

# Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Correo  
Privado  
Franqueo a pagar  
Cuenta N° 17.100  
Tarifa Res. N° 408  
S.C. G.

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 36 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 18 DE AGOSTO DE 2010 EDICION N° 9.100

## LEYES

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.596

ARTÍCULO 1°: Autorízase a los pequeños productores, comunidades campesinas y comunidades indígenas, a la extracción y traslado de madera muerta para confección de leña para consumo propio y/o su comercialización.

ARTÍCULO 2°: Los beneficiarios de lo establecido en el artículo 1° de la presente ley deberán cumplir con las siguientes observaciones y las que por reglamentación se establezcan:

- ◆ En el sector de aprovechamiento de madera muerta, no podrá cortar ningún árbol verde, cualquiera sea su estado sanitario.
- ◆ En las tareas de extracción debe cuidarse no producir excesivo daño al suelo.
- ◆ Debe cuidarse el uso del fuego durante las tareas y operaciones de extracción, de manera tal de eliminar todo riesgo de incendio de bosque o pastizales.
- ◆ Deberá contar con el Certificado de Autorización de Extracción y/o Traslado de Madera Muerta, en el lugar de las tareas de extracción y al momento del transporte del producto, de manera de demostrar ante el requerimiento de funcionarios y autoridades públicas encargadas de la fiscalización y control, que el producto transportado cuenta con la autorización correspondiente.

ARTÍCULO 3°: A los fines de la presente ley, su reglamentación y de las normas complementarias entiéndese por:

- a) Pequeños productores: Quienes se dediquen a actividades agrícolas, apícolas, ganaderas, forestales, ladrillera, turísticas, de caza, pesca y/o recolección, que utilicen mano de obra individual o familiar y que obtengan la mayor parte de sus ingresos de dicho aprovechamiento.
- b) Comunidades campesinas: Comunidades con identidad cultural propia, efectivamente asentadas en bosques nativos o sus áreas de influencia, dedicadas al trabajo de la tierra, cría de animales y con un sistema de producción diversificado, dirigido al consumo familiar o a la comercialización para la subsistencia.
- c) Comunidades indígenas: Comunidades de los Pueblos Indígenas conformadas por grupos humanos que mantienen una continuidad histórica con las sociedades preexistentes a la conquista y la colonización, cuyas condiciones sociales, culturales y económicas los distinguen de otros sectores nacionales y están total o parcialmente regidos por tradiciones o costumbres propias, conforme lo establecido en el artículo 75, inciso 17, de la Constitución Nacional, los tratados internacionales sobre la materia y la normativa vigente.

ARTÍCULO 4°: Establécese como autoridad de aplicación

de la presente ley y su reglamentación, a la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente, a través de la Dirección de Bosques.

ARTÍCULO 5°: Facúltase a la Dirección de Bosques a otorgar los Certificados de Autorización de Extracción y/o Traslado de Madera Muerta para confección de leña para consumo propio y/o su comercialización, a titulares de predios (propietarios y/o adjudicatarios) o arrendatarios forestales que así lo soliciten.

ARTÍCULO 6°: La vigencia de los Certificados de Autorización de Extracción y/o Traslado de Madera Muerta será de un (1) año.

ARTÍCULO 7°: Para todas aquellas solicitudes de Certificados de Autorización de Extracción y/o Traslado de Madera Muerta, realizadas por "pequeños productores", "comunidades campesinas" y "comunidades indígenas", definidos en el artículo 3° de la presente, bastará a los fines de la obtención del mismo, el cual será gratuito en todos los casos, con la presentación de la constancia del estado legal y forestal del predio, en la dependencia forestal de la jurisdicción del mismo.

ARTÍCULO 8°: La Dirección de Bosques deberá establecer eficaces recaudos de seguimiento y control para la correcta aplicación de lo dispuesto por la presente ley. Asimismo se reservará la facultad de caducar los Certificados de Autorización de Extracción y/o Traslado de Leña Muerta, cuando considere que el autorizado ha incurrido en incumplimiento.

ARTÍCULO 9°: La autoridad de aplicación establecerá las medidas complementarias y administrativas que resulten necesarias o convenientes para el correcto cumplimiento de la presente ley, las que quedarán sujetas al cumplimiento de los objetivos establecidos en la ley nacional 26.331 y en la ley 6.409, su decreto reglamentario y demás normas complementarias que se dicten.

ARTÍCULO 10: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley, en un plazo de sesenta (60) días a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 11: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los catorce días del mes de julio del año dos mil diez.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario*  
*Juan José Bergia, Presidente*

### DECRETO N° 1.432

Resistencia, 29 julio 2010

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.596; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
**DECRETA:**

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provin-

cia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.596, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Baquero**

s/c.

E:18/8/10

## DECRETOS SINTETIZADOS

### 1.093 – 7/6/10

A PARTIR del día de la fecha, se encuentra de regreso en la provincia, el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Esc. Juan Manuel Pedrini.

### 1.095 – 8/6/10

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Esc. Juan Manuel Pedrini.

### 1.158 – 15/6/10

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Producción y Ambiente, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Ing. Omar Vicente Judis.

### 1.199 – 23/6/10

A PARTIR de las 18:00 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Esc. Juan Manuel Pedrini.

### 1.260 – 2/7/10

AUTORIZANSE las asignaciones de partidas presupuestarias que fueran necesarias, al Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, para el cumplimiento de los objetivos del Convenio Específico N° 5 de Cooperación y Asistencia Técnica entre la Provincia del Chaco y la Universidad Tecnológica Nacional, y autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a abonar a la Universidad Tecnológica Nacional, las sumas que se originen de la ejecución del Convenio mencionado en el Artículo 1° del presente Decreto.

### 1.294 – 5/7/10

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Producción y Ambiente, el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Esc. Juan Manuel Pedrini.

### 1.341 – 12/7/10

RATIFICASE los términos de la Resolución N° 0366 del 2 de junio de 2010, del Instituto de Colonización, en todos sus términos por los motivos expuestos en los considerandos.

### 1.351 – 13/7/10

FACULTASE a la señora Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a suscribir un contrato de locación de servicios, con el C.P. Aníbal Augusto Acosta, DNI N° 24.297.397.

### 1.352 – 13/7/10

FACULTASE a la señora Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a suscribir un contrato de locación de servicios, con el señor Gustavo Javier Di Stéfano, DNI N° 23.687.124.

### 1.353 – 13/7/10

FACULTASE a la señora Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a suscribir un contrato de locación de servicios, con el señor Gustavo Sebastián Brítez, DNI N° 28.888.348.

### 1.354 – 13/7/10

ESTABLECESE que la fecha especificada en el Artículo 1° del Decreto N° 1.289/10, deberá entenderse: "a partir del 1 de enero de 2010".

### 1.355 – 13/7/10

MODIFIQUESE en forma parcial a partir del 1 de mayo de 2010, la estructura presupuestaria de cargos de la jurisdicción 28 - Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, y facultase a la señora Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a suscribir un contrato de locación de servicios, con la señora Mirian Edith Michelini,

DNI N° 22.711.135, a partir del 1 de mayo de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010.

### 1.356 – 14/7/10

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, el señor Ministro de Economía, Industria y Empleo, Lic. Eduardo A. Aguilar.

### 1.357 – 14/7/10

FACULTESE al Directorio del Instituto de Colonización a reconocer los servicios prestados por el personal de dicha área, fuera de la jornada normal y habitual, en horarios extraordinarios, días inhábiles y/o feriados durante el año 2009.

### 1.360 – 15/7/10

A PARTIR de las 10:15 horas del día de la fecha reasume a sus funciones, el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Esc. Juan Manuel Pedrini.

### 1.365 – 15/7/10

ADSCRIBASE, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, al señor Ricardo Andrés Romero, D.N.I. N° 26.526.048, en la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública de la jurisdicción 02: Gobernación.

### 1.366 – 15/7/10

PRORROGASE la adscripción del agente Víctor Javier Medina, D.N.I. N° 24.908.290, a la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas de la jurisdicción 4: Ministerio de Economía, Industria y Empleo, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010.

### 1.367 – 15/7/10

ADSCRIBASE, a partir del 1 de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la agente Cra. Graciela María Inés González, DNI N° 13.033.155, a la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública de la jurisdicción 02: Gobernación.

### 1.368 – 15/7/10

RECONOCESE, los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por la agente Blanca Ester Sosa, DNI N° 20.657.071, de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, de la Jurisdicción 02: Gobernación, a partir del 1 de noviembre de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, y designase, en carácter provisorio y subrogante, a la agente Blanca Ester Sosa, DNI N° 20.657.071, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, Jefe Departamento, Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública de la jurisdicción 02: Gobernación.

### 1.372 – 15/7/10

OTORGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de La Clotilde, por la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000).

### 1.374 – 15/7/10

DECLARASE de Interés Provincial el "Reconocimiento que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación realizará en el Salón Auditorio a los artistas Oscar Roberto «Bosquín» Ortega y María Nadecha Brizuela", a llevarse a cabo el día 10 de agosto de 2010 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### 1.375 – 15/7/10

OTORGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Villa Río Bermejito, por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000).

### 1.377 – 16/7/10

DECLARASE de Interés Provincial el "evento evangélico y 4° aniversario de la Congregación Asamblea de Dios en Chaco-Misión sin Fronteras", a realizarse durante los días 16 al 18 de julio de 2010, en la ciudad de Resistencia.

### 1.378 – 16/7/10

FACULTASE al señor Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda a suscribir contratos de locación de obras con la Arquitecta Maia Patricia Bartlett, DNI N° 31.325.587, y con el señor Martín Atilio Royg Verón, DNI N° 18.823.280, desde el 1/7/2010 hasta el 31/12/2010.

### 1.381 – 16/7/10

APRUEBASE la documentación técnica, pliego de bases y condiciones generales, correspondiente a la licitación pública N° 04/10, Colegio de Educación Polimodal N° 90 de la localidad de Miraflores, y autorízase al señor Minis-

tro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para que por intermedio de la Dirección General de Infraestructura Escolar, dependiente del organismo, realice el llamado a licitación pública N° 04/10.

**1.382 – 16/7/10**

FACULTASE al Instituto de Cultura del Chaco a otorgar mediante resolución, la bonificación por dedicación, hasta un cupo de ochenta (80) agentes de dicha jurisdicción, a partir del 1 de enero de 2010.

**1.383 – 16/7/10**

DECLARASE de Interés Provincial el **4º Encuentro Internacional de Paracaidismo**, a realizarse desde el 7 y hasta el 12 de octubre de 2010 en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**1.384 – 16/7/10**

APRUEBESE en todas sus partes, el convenio de reconocimiento de deuda y forma de pago, suscripto entre el Sr. Ministro de Salud Pública, Dr. Francisco José Baquero, y la Sra. Presidenta de Laboratorios Chaqueños S.A., C.P. Nora E. Boronat.

**1.385 – 16/7/10**

INCORPORASE al artículo 2º, inciso a) de la ley N° 1.198 "de facto" –t.v.– Régimen de Bonificación por Título, la carrera de "Profesorado de Enseñanza Media, Normal y Especial en Historia".

**1.386 – 18/7/10**

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, Dr. Juan Carlos Bacileff Ivanoff.

**1.387 – 19/7/10**

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure las ausencias de sus titulares, quedará a cargo de los Ministerios de Salud Pública y de Infraestructura y Servicios Públicos, el señor Ministro de Producción y Ambiente, Dr. Enrique Roberto Orban.

**1.388 – 19/7/10**

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Economía, Industria y Empleo, el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Esc. Juan Manuel Pedrini.

**1.389 – 19/7/10**

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Juan Chaquires.

**1.390 – 19/7/10**

RATIFICASE las resoluciones de Secretaría General de la Gobernación, Nros.: 461/10, 480/10 y 492/10.

**1.391 – 19/7/10**

A PARTIR de las 23:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia, Cr. Jorge Milton Capitanich.

**1.392 – 20/7/10**

AMPLIASE la suma afectada para afrontar las erogaciones necesarias para la realización de la Cumbre Social del MERCOSUR, otorgada por Decreto N° 549/10, en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000).

**1.393 – 20/7/10**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Fundación Margarita Belén, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, y concédese el goce de la personería jurídica solicitada.

**1.394 – 20/7/10**

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a Licitación Pública.

**1.395 – 20/7/10**

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento de la Dirección de Zona Interior General San Martín.

**1.396 – 20/7/10**

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Salud Pública a liquidar y abonar a los profesionales residentes, que se desempeñan en diferentes esta-

blecimientos sanitarios y especialidades, y que fueron promovidos a II, III y IV año, 79 profesionales.

**1.397 – 20/7/10**

AUTORIZASE el otorgamiento de Becas de Capacitación, desde el 01 de junio de 2010 al 31 de mayo de 2011 a los profesionales integrantes del Programa Provincial 58 de Residencias de Salud que fueron promovidos a II, III y IV año, 58 profesionales.

**1.398 – 20/7/10**

DECLÁRASE de Interés Provincial las "**V Jornadas de la Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina-V IDERA-**" a desarrollarse en la ciudad de Santa Fe de la Veracruz, los días 5 y 6 de agosto de 2010.

**1.399 – 20/7/10**

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la locación de un (1) inmueble en la ciudad de Resistencia.

**1.403 – 21/7/10**

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Barranqueras, por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000.-).

**1.405 – 21/7/10**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil de Vendedores Ambulantes 14 de noviembre Mariela Melamed, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia. Concédese el goce de la personería jurídica solicitada.

**1.406 – 22/7/10**

ESTABLÉCESE la redacción correcta del Artículo 1º del Decreto N° 1212/10, el que deberá entenderse de la siguiente manera: "**Artículo 1º:** Apruébase la documentación técnica, cláusulas especiales generales-capítulo I y II, planos, pliego de condiciones para efectuar el respectivo llamado a Licitación Pública correspondiente a la obra: *«Proyecto y Construcción Nuevo Edificio del Hospital Pediátrico en la ciudad de Resistencia - Provincia del Chaco»*, cuyo presupuesto oficial es de Pesos Sesenta millones (\$ 60.000.000), obrantes en el expediente N° E-23-2010-1372-E.".

**1.407 – 22/7/10**

FACULTASE al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a realizar las acciones necesarias para la administración y provisión de agua potable en los Departamentos afectados por la Emergencia Hídrica.

**1.408 – 22/7/10**

RECONÓCESE, los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de noviembre de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, por la Dra. Claudia Rosana GERALDI, D.N.I. N° 23.059.536.

DESÍGNASE en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la Dra. Claudia Rosana GERALDI, D.N.I. N° 23.059.536, Asesoría General de Gobierno de la Jurisdicción 2 - Gobernación.

**1.409 – 23/7/10**

AMPLIASE la suma afectada para afrontar las erogaciones necesarias para la realización de la Cumbre Social del MERCOSUR, otorgada por Decretos N° 549/10 y 1392/10, en la suma de Pesos Doscientos mil (\$ 200.000).

**1.411 – 26/7/10**

A PARTIR del día de la fecha reasume a sus funciones, el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Francisco José BAQUERO.

**1.412 – 26/7/10**

A PARTIR del día de la fecha reasume a sus funciones, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Ing. Omar Vicente JUDIS.

**1.413 – 26/7/10**

A PARTIR del día de la fecha reasume a sus funciones, el señor Ministro de Economía, Industria y Empleo, Lic. Eduardo A. AGUILAR.

**1.416 – 27/7/10**

APRUEBASE la Documentación Técnica, Planos y Pliego de Condiciones Generales para efectuar el respectivo llamado a Licitación Pública correspondiente a la Obra:

“Construcción Complejo Penitenciario Laguna Blanca – Provincia del Chaco”.

AUTORÍZASE al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos a efectuar el respectivo llamado a Licitación Pública.

**1.424 – 28/7/10**

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Makallé, por la suma de Pesos Quinientos mil (\$ 500.000.-).

**1.425 – 28/7/10**

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la Municipalidad de Taco Pozo, por la suma de Pesos Cuatrocientos mil (\$ 400.000).

**1.426 – 28/7/10**

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la Municipalidad de Corzuela, por la suma de Pesos Trescientos mil (\$ 300.000).

**1.427 – 28/7/10**

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la Municipalidad de General San Martín, por la suma de Pesos Trescientos mil (\$ 300.000).

**1.428 – 28/7/10**

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Isla del Cerrito, por la suma de Pesos Quinientos mil (\$ 500.000.-).

**1.445 – 29/7/10**

APRUEBASE la documentación técnica, pliego de bases y condiciones generales, correspondiente a la Licitación Pública N° 05/10, Escuela de Nivel Secundario N° 83, de Resistencia.

AUTORÍZASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para que por intermedio de la Dirección General de Infraestructura Escolar, realice el llamado a Licitación Pública N° 05/10.

**1.446 – 29/7/10**

DECLÁRASE Huésped de Honor de la Provincia del Chaco a Su Excelencia el señor Embajador de la República de Polonia, D. Jacek BAZANSKI, mientras dure su permanencia en territorio chaqueño.

**1.447 – 29/7/10**

CREASE el fideicomiso denominado “Fideicomiso Foresto - Industrial”.

s/c.

E:18/8/10

## RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO  
**RESOLUCION N° 0827**

Resistencia, 11 de agosto de 2010.-

VISTO:

La Ley N° 4387 y el Decreto N° 2514/99-; y

CONSIDERANDO:

Que, por las normas de referencia la Provincia emitió títulos en dólares estadounidenses, denominados TITULOS 2026 GARANTIZADOS CON RECURSOS DE COPARTICIPACION, garantizados con la coparticipación federal correspondiente a la misma, cuya instrumentación se materializa a través de un fideicomiso de garantía administrado por el Banco Francés BBVA S.A.;

Que, el Banco Central de la República Argentina ha dictado la Comunicación CAMEX “A” 5085 por la cual imposibilita el acceso al mercado de cambios a determinados sujetos residentes, entre los que se encuentran los fideicomisos, ante lo cual se configura una situación de hecho que impide el pago de los servicios del modo indicado en el Contrato que regula el citado fideicomiso, dado lo cual el fiduciario convoca a Asamblea de Tenedores a efectos de poner a consideración de los mismos los pasos a seguir;

Que, la Provincia como emisor de los Títulos participará de la Asamblea, representada por el Sub-Contador General de la Provincia Cr. Parmenio Darío Molinari, elevando propuesta de pago alternativa que permita sortear el inconveniente;

Que, el Artículo 2° del Decreto N° 2514/10 faculta al entonces Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos a dictar las medidas necesarias para dar operatividad a todo lo concerniente al contrato de fideicomiso;

Que, el Ministerio de Economía, Industria y Empleo es el continuador del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, en virtud de lo cual ejerce las facultades de aquel;

Por ello;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Instrúyase al Subcontador General de la Provincia del Chaco, CP. Parmenio Darío Molinari, DNI N°11.058.063, para que someta a consideración de la Asamblea de los Tenedores de los Títulos Públicos emitidos por la Provincia, denominados TITULOS 2026 GARANTIZADOS CON RECURSOS DE COPARTICIPACION, a celebrarse el día viernes 13 de agosto 2010 a las 12hs., propuesta de pago del servicio de capital e intereses a vencer el día 4 de septiembre de 2010, la cual consiste en depositar el importe correspondiente a tal concepto en dólares estadounidenses en la Cuenta de Caja de Valores - Especie CVSA 2174 – adquiridos por el Gobierno de la Provincia del Chaco y, a su vez, requiera a la misma, ante la ocurrencia de tal evento, se instruya al Agente Fiduciario la transferencia inmediata de los fondos en Pesos depositados en la “Cuenta Recaudadora en Pesos” habilitada al efecto de las transferencias diarias en concepto de coparticipación de Impuestos giradas desde el Banco de la Nación Argentina en los términos previstos en el contrato, hacia la cuenta que el Gobierno de la Provincia del Chaco indique en compensación del pago efectuado.

La propuesta que refiere el párrafo anterior se materializará en Asamblea mediante modelo de nota que se aprueba en Anexo I a la presente.

**Artículo 2°:** Instrúyase al Subcontador General de la Provincia del Chaco, CP. Parmenio Darío Molinari DNI N° 11.058.863 para que en Asamblea de Tenedores de los Títulos Públicos emitidos por la Provincia, denominados TITULOS 2026 GARANTIZADOS CON RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN, proponga el llamado a nueva Asamblea de Tenedores a concertarse antes del vencimiento del servicio de pago de capital e intereses del mes de diciembre para someter a consideración de la misma ADDENDA del contrato a fin de posibilitar el pago de los servicios de capital e intereses en moneda nacional al tipo de cambio de referencia del Banco Central de la República Argentina del día hábil inmediato anterior al vencimiento de las obligaciones.

**Artículo 3°:** Regístrese, comuníquese, publíquese íntegramente en el Boletín oficial y oportunamente archívese.

**Lic. Eduardo A. Aguilar**

Ministerio de Economía, Industria y Empleo

**ANEXO a la RESOLUCIÓN N° 0827**

Resistencia, 13 de Agosto de 2010.-

Sres. Apoderados BBVA Banco Francés S.A.

Reconquista N° 199

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Ref.: Contrato de Cesión Fiduciaria en Garantía, Emisión y Representación: Provincia del Chaco y BBVA Banco Francés del 14/01/2000 y Addenda del 22/05/2007.**

**Títulos 2026 GARANTIZADOS CON RECURSOS DE COPARTICIPACION, emitidos por la Provincia del Chaco.**

**Presente**

Nos dirigimos a ustedes en carácter de Fiduciario y Representante del Contrato de Referencia para solicitarle por vuestro intermedio sea tratada en la Asamblea de Tenedores a celebrarse el día 13 del corriente el reintegro inmediato al Gobierno de la Provincia del Chaco de los fondos depositados en la cuenta del fideicomiso de referencia, previo depósito e instrucción de pago moneda DÓLAR ESTADOUNIDENSE efectuado por el Gobierno de la Provincia del Chaco en la “CUENTA CAJA DE VALORES” asignada por Caja de Valores S.A. para recibir los depósitos correspondientes al pago del servicio de capital e intereses a vencer durante el mes de septiembre.

Asimismo, ponemos a consideración de la presente Asamblea la convocatoria a Asamblea de Tenedores a celebrarse en el menor plazo posible a fin de poner

en consideración de la misma ADDENDA DEL CONTRATO DE CESIÓN FIDUCIARIA EN GARANTÍA, EMISIÓN Y REPRESENTACIÓN: PROVINCIA DEL CHACO Y BANCO FRANCÉS S.A., Art. 2.03 (b): i "si hubiera ocurrido y subsistiera un Evento Cambiario que impida legalmente o de hecho la adquisición de Dólares con Pesos en el mercado de cambios de la Argentina el Fiduciario depositará en una cuenta en pesos habilitada a tal efecto en Caja de Valores S.A. el importe equivalente en moneda nacional al tipo de cambio de referencia del Banco Central de la República Argentina del día hábil inmediato anterior a la fecha de vencimiento de las obligaciones"; a fin de posibilitar el pago de los servicios de capital e intereses a vencer en moneda nacional.

Motiva la presente solicitud la imposibilidad normativa que pesa sobre el agente fiduciario en lo concerniente a la formación de activos externos a partir de la vigencia de la comunicación "A" 5085 del Banco Central de la República Argentina.

Sin otro particular, y a la espera de una respuesta favorable lo saludamos muy atentamente.

**Lic. Eduardo A. Aguilar**

Ministerio de Economía, Industria y Empleo  
s/c. E:18/8/10

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO  
RESOLUCION N° 0829

Resistencia, 12 de agosto de 2010.-

VISTO:

La Actuación Simple N° E4-2010-4075-A del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, el Decreto N° 936/10, la Resolución N° 409/10, su modificatoria, N° 443/10 y la Resolución de la Tesorería General de la Provincia del Chaco N° 81/10-, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de la Tesorería General de la Provincia N° 81/10 se ordenó la emisión de Letras de Tesorería de corto plazo en Pesos, en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 936/10 y las Resoluciones MEIyE N° 409/10 y su modificatoria 443/10, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 103°, inciso c), y 105°, segundo y tercer párrafos de la Ley N° 4787,

Que, dichos títulos fueron emitidos en la modalidad cupón cero y en dos tramos, el último de ellos a 66 días de plazo, cuyo vencimiento opera el día 16 de agosto del corriente año, dado lo cual es menester proceder a la cancelación del valor nominal colocado, que asciende a la suma de pesos setecientos treinta y cinco mil (\$ 735.000),

Que, por el Artículo 4° del Decreto citado precedentemente se autorizó a este Ministerio a otorgar mandato al Nuevo Banco del Chaco SA para que debite los fondos necesarios de la cuenta de la Tesorería General con destino a la atención de los servicios, a fin de cumplir el pago de los mismos,

Por ello;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO  
RESUELVE:

**Artículo 1°:** Autorízase a la Tesorería General de la Provincia a abonar la suma de Pesos setecientos treinta y cinco mil (\$ 735.000), correspondiente al servicio de cancelación de Letras de la Tesorería General de la Provincia del Chaco, Especie 2623 C.V.S.A., emitidas por el Artículo 3° de la Resolución N° 81/10 de ese organismo, requiriéndole al Nuevo Banco del Chaco SA la efectivización del pago mediante el depósito del importe mencionado en la cuenta respectiva de Caja de Valores S.A., con débito a la cuenta N° 1445804- Presupuesto Tesorería General.

**Artículo 2°:** Facúltase a la Tesorería General de la Provincia, una vez recepcionados los comprobantes por el débito y gastos, y previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, a registrar contablemente la suma indicada en el artículo precedente, de conformidad al Artículo siguiente.

**Artículo 3°:** La Dirección de Administración de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, perfeccionará la

contabilización y el pago dispuesto por el Artículo 1° de la presente, imputándose los servicios de intereses diecisiete mil ochocientos veintinueve con diez centavos (\$ 17.829,10) a la Partida 711 – Intereses de la Deuda Interna a Corto Plazo, de la jurisdicción 38-Obligaciones a cargo del Tesoro, y los servicios de amortización de pesos setecientos diecisiete mil ciento setenta con noventa centavos (\$ 717.170,90) bajo el código de pagos extrapresupuestarios 352-Letras de Tesorería.

**Artículo 4°:** Regístrese, comuníquese, publíquese integralmente en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.

**Lic. Eduardo A. Aguilar**

Ministerio de Economía, Industria y Empleo

s/c. E:18/8/10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO

A P A

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCION N° 644/10

Resistencia, 30 julio 2010

APRUEBENSE las contrataciones directas con las firmas detalladas en la planilla anexa I que en fotocopia forma parte de la presente resolución, correspondientes a la ejecución de diversas obras en el interior provincial – Domo Agrícola Central–.

**Arq. María Cristina Magnano**

Presidenta

s/c. E:13/8 V:18/8/10

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N° 12/10 – Sala II

Expediente N° 402061109-23524-E

Declara responsables solidarios al Sr. Mario Walberto Encina, a la Srta. Silvia I. Leiva, al Sr. Ricardo Juan Mendoza y al Sr. Paulino Fernández, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Veinte mil veinte pesos (\$ 20.020,00). Intima a los responsables al pago del Cargo formulado, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

**Resolución N° 13/10 – Acuerdo Plenario**

Expediente N° 400020294-9876-E

Promueve, a partir del día de la fecha de su notificación, a la Cra. Marcela Alejandra PRADO LIMA (D.N.I. N° 16.758.010) del cargo Categoría Jefe de Departamento - Supervisor - porcentaje 46 - C.E.I.C. 3-26-0; al cargo de Categoría Nivel Director - Fiscal - Área S.P.P. Sala I - porcentaje 57 - (C.E.I.C. 3-10-0).

Promueve, a partir del día de la fecha de su notificación, a la Dra. Emilia Elena GARCIA BIAIN (D.N.I. N° 21.345.746) del cargo Categoría Jefe de División de Primera - Instructor de Primera - porcentaje 37 - C.E.I.C. 3-38-0; al cargo de Categoría Jefe de Departamento - Secretaria Administrativa - Área Dirección de Asuntos Jurídicos - porcentaje 46 - C.E.I.C. 3-25-0.

**Resolución N° 17/10 – Sala II**

Expediente N° 402070208-21923-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Taco Pozo - Ejercicio 2008.

Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Carlos Antonio Ibáñez, Raúl Oscar Gerez y Abel Ernesto Navarro, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Dos millones trescientos noventa y un mil ochocientos pesos con 87/100 (\$ 2.391.800,87); y Reparos.

Por Secretaría procédase a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el apartado 2°), notificándose del presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 208/215, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo aper-

cibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**Dr. Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c. E:13/8 V:20/8/10

→\*←  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS DE LA PRESIDENCIA  
MAYO / 2010.-**

**03/05/10 – 1565/10**

PRORROGAR por el plazo de 120 días la duración de la conformación y el desarrollo de las tareas encomendadas a la Unidad de Auditoría Interna Transitoria, establecido por el artículo 4 de la Resolución N° 237/09, lo que serán computados a partir del 4 de mayo de 2010.

**03/05/10 – 1566/10**

SUSCRIBIR un contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Abril hasta el 30 de Junio de 2010, inclusive con el señor Oscar MACIEL, DNI N° 05.520.386.

**03/05/10 – 1567/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la Factura "C" N° 0001-00000525 de la firma "SOL Y LUNA", de Porfirio Cardozo, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

**03/05/10 – 1568/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Cámara de Diputados a hacer efectivo el pago de la Sentencia Judicial citada en el Visto.

PROCEDER al Depósito Judicial en los autos caratulados: "VILLALBA, Jorge Gabriel c/Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco s/ DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA", Expte. N° 1814/05, del Registro del Sala I, De la Cámara en lo Contencioso Administrativa Unica Instancia de la suma de Pesos Diecisiete Mil Doscientos Noventa y Nueve con Cuarenta y Un Centavos (\$ 17.299,41), por cuanto importe refiere a diferencias salariales; a favor del agente Jorge Gabriel VILLALBA, DNI N° 20.193.382.

PROCEDER al Depósito en los autos caratulados: "VILLALBA, Jorge Gabriel c/Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco s/ DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA", Expte. N° 1814/05, del Registro del Sala I, De la Cámara en lo Contencioso Administrativa Unica Instancia de la suma de Pesos Cinco Mil Doscientos Setenta (\$ 5.270,00) en concepto de Honorarios regulados en la citada causa que se discriminan de la siguiente manera: al Dr. Rodolfo Manuel AGUIRRE HAYES Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Veinte (\$ 4.420) y al Perito Contador Eduardo Luis MUÑOS MANNI, Pesos Ochocientos Cincuenta (\$ 850).

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar las sumas correspondientes, al agente Jorge Gabriel VILLALBA, al Dr. Rodolfo AGUIRRE HAYES y Perito Contador Eduardo MUÑOZ MANNI, en concepto de lo dispuesto precedentemente.

**03/05/10 – 1569/10**

Reconocer la comisión de servicios efectuada por el personal de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, Sergio Gabriel GONZALEZ, DNI. N° 20.172.188, Luis Eduardo CHAMORRO, DNI. N° 30.523.375, Félix Ramón BARRETO, DNI. N° 20.657.120 y René Alberto BOVERO, DNI. N° 16.945.705.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro en concepto de viáticos a los agentes nombrados en el punto precedente.

**03/05/10 – 1570/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "B" N° 0014-00014176, de la firma EDITORIAL CHACO S. A., por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00).

**03/05/10 – 1571/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "C" N° 0001-00000157, de la firma "Comunicación Integral de Medios", de RETORI LOVERA, Pedro, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

**03/05/10 – 1572/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "B" N° 0014-00014175, de la firma EDITORIAL

CHACO S. A., por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 2.880,00).

**03/05/10 – 1573/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "B" N° 0014-00014177, de la firma EDITORIAL CHACO S. A., por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00).

**03/05/10 – 1574/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la Factura N° 0001-00000106 de la firma "MARQUEZ LETREROS" de Horacio A. Márquez por la adquisición de un lettero frontlight de lona impresa de 4,00 x 1,40 mts. Con instalación, por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 1.990,00).

**03/05/10 – 1575/10**

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de abril de 2010, la afectación al Bloque Alianza Frente de Todos, del agente José Alberto PEREZ, DNI. N° 16.757.677.

ESTABLECER que a partir del 01 de abril de 2010, el agente José Alberto PEREZ, cumplirá sus funciones en el ámbito de la Dirección de Recursos Humanos.

**03/05/10 – 1576/10**

DEJAR SIN EFECTO a partir del primer día hábil siguiente a su notificación, la afectación al Bloque Alianza Frente de Todos, del agente Carlos Rubén PERALTA, DNI. N° 7.912.206, dependiente de la Dirección de Seguridad.

ESTABLECER que a partir del primer día hábil siguiente a su notificación, el agente Carlos Rubén PERALTA, DNI. N° 7.912.206, deberá reintegrarse a cumplir sus funciones en la Dirección de Seguridad.

**03/05/10 – 1577/10**

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de Abril de 2010, la afectación al Bloque Alianza Frente de Todos, del agente Walter Waldemar DIAZ, DNI. N° 23.987.257.

AFECTAR a partir del 01 de abril de 2010, al agente Walter Waldemar DIAZ, DNI. N° 23.987.257, a la Presidencia de este Poder.

**03/05/10 – 1578/10**

DEJAR SIN EFECTO a partir del 20 de abril de 2010, la afectación a la Secretaría Administrativa del Bloque Justicialista, del agente Alicia Raquel QUIROZ, DNI. N° 12.105.558, dependiente de la Dirección de Despacho de Secretaría.

TRASLADAR a partir del 20 de abril de 2010, al agente Alicia Raquel QUIROZ, DNI. N° 12.105.558, desde la Dirección de Despacho de Secretaría, al ámbito de la Dirección de Comunicaciones.

**03/05/10 – 1579/10**

DAR DE BAJA por fallecimiento a partir del 24 de abril de 2010, al agente Luis Reynaldo SANDOVAL, DNI. N° 14.091.917, quien cumplía funciones en el ámbito del Bloque Alianza Frente de Todos.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar los haberes que le pudieren corresponder.

**03/05/10 – 1580/10**

RECTIFICAR el punto 1) de la Resolución N° 1463/10, en lo referente a la fecha de baja como personal de gabinete de este Poder, de los agentes detallados en planilla anexa a la Resolución ut-supra mencionada, debiendo entenderse para todo trámite administrativo, "a partir del 01 de abril de 2010".

**03/05/10 – 1581/10**

INSTRUIR a la Fiduciaria del Norte S.A., en su carácter de Fiduciario del FIDEICOMISO PARALA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DEL CHACO, creado por ley 5691, a abonar al Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros de la Provincia del Chaco, la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 52.500,00).

**03/05/10 – 1582/10**

INSTRUIR a la Fiduciaria del Norte S. A., en su carácter de Fiduciaria del FIDEICOMISO PARALA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DEL CHACO, a hacer efectivo en Acto Público y ante Escribano Público los premios correspondientes a los trabajos presentados en el Concurso Público Provincial de Anteproyectos del Edificio sede de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, según corresponda.

Primer Premio: \$ 110.000 – Participante Titular: Arquitecto Marcelo Vargas.

Segundo Premio: \$ 50.000 – Participantes Titulares: Erika Viviana Romea, Marina Soledad Gómez Díaz.

Tercer Premio: \$ 35.000 – Participantes Titulares: A&D Estudio de Arquitectura: Arquitectos Gustavo Feu, Carlos Alberto Rivarola y Martín Justet; Estudio Beveraggi: Arquitectos Gustavo Alberto Beveraggi y René Enrique Beveraggi.

**03/05/10 – 1583/10**

AFECTAR a partir del primer día hábil siguiente a su notificación, al agente Eduardo Rodolfo CONTRERAS, DNI. N° 29.657.520, dependiente de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, al ámbito del Bloque Alianza Frente de Todos de este poder.

**03/05/10 – 1584/10**

AFECTAR a partir del 26 de abril de 2010, al agente Carlos María SALGADO, DNI. N° 07.609.849, al ámbito de la Presidencia del Bloque Alianza Frente de Todos.

**03/05/10 – 1585/10**

OTORGAR a partir del 26 de abril de 2010, el beneficio de bonificación por título secundario del 17,5%, al agente Santiago FONTEINA, DNI. N° 7.927.709.

**03/05/10 – 1586/10**

OTORGAR a partir del 11 de diciembre de 2009, el beneficio de bonificación por título secundario del 17,5%, al agente Hernán Bernardo GARCÍA GUERRERO, DNI. N° 18.768.262.

**03/05/10 – 1587/10**

ACEPTAR a partir del 01 de julio de 2010, la renuncia presentada por el agente de este Poder, Sr. Martín TORALES, DNI. N° 7.524.318, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación por Edad Avanzada.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado en el punto precedente, los haberes que le pudieren corresponder.

**03/05/10 – 1588/10**

OTORGAR a partir del 01 de abril de 2010, el beneficio de bonificación por título terciario no universitario del 15%, al agente María Estela ALBARRACIN, DNI. N° 24.632.655.

**03/05/10 – 1589/10**

OTORGAR a partir del 01 de abril de 2010, el beneficio de bonificación por título secundario del 17,5%, al agente Marta Susana RAMIREZ, DNI. N° 24.812.726.

**03/05/10 – 1590/10**

OTORGAR a partir del 01 de abril de 2010, el beneficio de bonificación por título secundario del 17,5%, al agente Patricia Vanina CABRERA, DNI. N° 30.290.278.

**03/05/10 – 1591/10**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Abril y hasta el 30 de junio de 2010, inclusive, con el señor Alberto Eduardo PARDINI, DNI. N° 17.495.197.

**03/05/10 – 1592/10**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Abril y hasta el 30 de junio de 2010, inclusive, con la señora Claudia Noemí MARTINEZ, DNI. N° 27.668.611.

**03/05/10 – 1593/10**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Abril y hasta el 30 de junio de 2010, inclusive, con el señor Waldemar Maximiliano SANCHEZ PAVICICH, DNI. N° 36.197.388.

**04/05/10 – 1594/10**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Abril y hasta el 30 de junio de 2010, inclusive, con la señora Armanda Beatriz LOPEZ, DNI. N° 10.739.589.

**04/05/10 – 1595/10**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Abril y hasta el 30 de junio de 2010, inclusive, con la señora Lidia Edith BORELLI, DNI. N° 26.212.132.

**04/05/10 – 1596/10**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Abril y hasta el 30 de junio de 2010, inclusive, con el señor Walter Oscar COLMAN, DNI. N° 25.835.729.

**04/05/10 – 1597/10**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Abril y hasta el 30 de junio de 2010, inclusive, con la señora Mariela Alejandra MELAMED, DNI. N° 31.484.057.

**04/05/10 – 1598/10**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Abril y hasta el 30 de junio de 2010, inclusive, con la señora Alexia Ivon ARGUELLO, DNI. N° 35.685.753.

**04/05/10 – 1599/10**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Abril y hasta el 30 de junio de 2010, inclusive, con el señor Carlos Alberto CABRAL, DNI. N° 18.629.013.

**04/05/10 – 1600/10**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Abril y hasta el 30 de junio de 2010, inclusive, con el señor Horacio Ramón CABRAL, DNI. N° 11.249.485.

**04/05/10 – 1601/10**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Abril y hasta el 30 de junio de 2010, inclusive, con la señora María Elena GADIEN, DNI. N° 18.382.577.

**04/05/10 – 1602/10**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Abril y hasta el 30 de junio de 2010, inclusive, con el señor Alejandro Pedro Javier LEIVA, DNI. N° 29.164.430.

**04/05/10 – 1603/10**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Abril y hasta el 30 de junio de 2010, inclusive, con el señor Luis Alcides MOLINA, DNI. N° 18.634.490.

**04/05/10 – 1604/10**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Abril y hasta el 30 de junio de 2010, inclusive, con el señor Hugo Antonio PERICHAULT, DNI. N° 13.571.673.

**04/05/10 – 1605/10**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Abril y hasta el 30 de junio de 2010, inclusive, con el señor Carlos Alfredo TORRES, DNI. N° 12.366.559.

**04/05/10 – 1606/10**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Abril y hasta el 30 de junio de 2010, inclusive, con la señora Beatriz COENE, DNI. N° 16.119.940.

**04/05/10 – 1607/10**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Abril y hasta el 30 de junio de 2010, inclusive, con la señora Mariela Sandra FINOS, DNI. N° 21.978.215.

**04/05/10 – 1608/10**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Abril y hasta el 30 de junio de 2010, inclusive, con la señora Cecilia Elizabeth OVIEDO, DNI. N° 26.212.465.

**04/05/10 – 1609/10**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Abril y hasta el 30 de junio de 2010, inclusive, con el señor César Iván BALUK, DNI. N° 32.266.248.

**04/05/10 – 1610/10**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Abril y hasta el 30 de junio de 2010, inclusive, con la señora Norma Beatriz NAVARRO, DNI. N° 14.245.490.

**04/05/10 – 1611/10**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Abril y hasta el 30 de junio de 2010, inclusive, con la señora Paula Romina Z. PEREZ AMARILLA, DNI. N° 33.658.752.

**04/05/10 – 1612/10**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Abril y hasta el 30 de junio de 2010, inclusive, con la señora Alicia Lorenza MOLINA, DNI. N° 13.439.812.

**04/05/10 – 1613/10**

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de mayo de 2010, la designación con carácter de personal de gabinete, del agente Néstor José DELLAMEA, DNI. N° 16.004.247.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente Néstor José DELLAMEA, DNI. N° 16.004.247, los haberes que le pudieren corresponder.

**04/05/10 – 1614/10**

DESIGNAR a partir del 01 de mayo de 2010, con carácter de personal de gabinete, al señor Carlos Alfredo GUARDIANELLI, DNI. N° 14.732.387, para que cumpla funciones de colaborador en el ámbito de la Presidencia de este Poder.

**05/05/10 – 1615/10**

Autorizar a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viático, con cargo a rendir cuenta del combustible y gastos varios, para el agente Mario Alejandro VAERNET, DNI. N° 11.954.457.

**07/05/10 – 1616/10**

AFECTAR a partir del primer día hábil siguiente a su notificación, al agente Miguel Ángel BOGADO, DNI. N° 24.297.465, dependiente de la Dirección de Administración, al ámbito del Bloque Alianza Frente de Todos.

**07/05/10 – 1617/10**

DESIGNAR a partir del 01 de mayo de 2010, con carácter de personal de gabinete a la señora Ana Valeria MORENO, DNI. N° 28.047.553, para que cumpla funciones de colaboradora en el ámbito de la Presidencia de este Poder. OTORGAR a partir del 01 de mayo de 2010, el beneficio de bonificación por título secundario del 17,5%, a la señora Ana Valeria MORENO, DNI. N° 28.047.553.

**07/05/10 – 1618/10**

RESCINDIR, a partir del 01 de mayo de 2010, el Contrato de Locación de Obras, suscripto con la señora María Lourdes GARCIA, DNI. N° 29.767.665, el que fuera autorizado por Resolución N° 1114/10.

**07/05/10 – 1619/10**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Mayo y hasta el 30 de junio de 2010, inclusive, con la señora Noelia Mariné TAYARA, DNI. N° 28.625.398.

**07/05/10 – 1620/10**

Reconocer las comisiones de servicios efectuadas por los Señores Diputados, que en planilla anexa se detallan y que forma parte integrante de la presente, indicando el destino de las mismas y los días que demandaron cada una de ellas.

**07/05/10 – 1621/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, a realizar un llamado a Licitación Privada por un monto aproximado de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), destinado a la adquisición de materiales y herramientas necesarios para la realización de conexiones a Internet.

**07/05/10 – 1622/10**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Abril y hasta el 30 de junio de 2010, inclusive, con la señora Norma Isabel VILLALBA, DNI. N° 21.793.321.

**07/05/10 – 1623/10**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Abril y hasta el 30 de junio de 2010, inclusive, con Natalia Marisol BORELLI, DNI. N° 23.396.450.

**07/05/10 – 1624/10**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Abril y hasta el 30 de junio de 2010, inclusive, con el señor Víctor Hugo ACEVEDO, DNI. N° 18.359.570.

**07/05/10 – 1625/10**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Abril y hasta el 30 de junio de 2010, inclusive, con el señor Jorge Oscar ALFONSO, DNI. N° 10.688.667.

**07/05/10 – 1626/10**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Abril y hasta el 30 de junio de 2010, inclusive, con el señor Emilio Juan GASKO, DNI. N° 13.257.527.

**07/05/10 – 1627/10**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Abril y hasta el 30 de junio de 2010, inclusive, con el señor Aldo Alberto GASKO, DNI. N° 10.330.004.

**07/05/10 – 1628/10**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Abril y hasta el 30 de junio de 2010, inclusive, con el señor Nallip Abdalá SALOMON, DNI. N° 16.954.381.

**07/05/10 – 1629/10**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Abril y hasta el 30 de junio de 2010, inclusive, con el señor Benedicto Coralio BLANCO, DNI. N° 7.928.468.

**07/05/10 – 1630/10**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Abril y hasta el 30 de junio de 2010, inclusive, con la señora Débora Johana GUTIERREZ, DNI. N° 32.408.241.

**07/05/10 – 1631/10**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Abril y hasta el 30 de junio de 2010, inclusive, con la señora Silvia Patricia ORTIZ, DNI. N° 23.949.503.

**07/05/10 – 1632/10**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Mayo y hasta el 30 de junio de 2010, inclusive, con el señor Juan Antonio PILA, DNI. N° 32.578.510.

**07/05/10 – 1633/10**

RESCINDIR, a partir del 01 de mayo de 2010, el Contrato de Locación de obras, suscripto con el señor Ángel Ariel RINALDI, DNI. N° 27.995.947, el que fuera autorizado por Resolución de la Presidencia de Cámara N° 1483/10.

**07/05/10 – 1634/10**

MODIFICAR el punto 1º) de la Resolución de la Presidencia de Cámara N° 915/10 y la Cláusula Segunda del Contrato de Locación de Obras, suscripto con la señora Laura Marisel PRIETO, DNI. N° 33.075.743, en le referente al monto mensual de honorarios de allí consignado, correspondiente al mes de Mayo y Junio de 2010.

**07/05/10 – 1635/10**

MODIFICAR el punto 1º) de la Resolución de la Presidencia de Cámara N° 955/10 y la Cláusula Segunda del Contrato de Locación de Obras, suscripto con el señor José Alberto CURA, DNI. N° 12.341.141, en le referente al monto mensual de honorarios de allí consignado, correspondiente al mes de Mayo y Junio de 2010.

**07/05/10 – 1636/10**

MODIFICAR el punto 1º) de la Resolución de la Presidencia de Cámara N° 1201/10 y la Cláusula Segunda del Contrato de Locación de Obras, suscripto con el señor Hugo Raúl GUTIERREZ, DNI. N° 23.443.465, en le referente al monto mensual de honorarios de allí consignado, correspondiente al mes de Mayo y Junio de 2010.

**07/05/10 – 1637/10**

RESCINDIR, a partir del 01 de mayo de 2010, el Contrato de Locación de obras, suscripto con el señor Silvio Ramón REYES, DNI. N° 12.803.367, el que fuera autorizado por Resolución de la Presidencia de Cámara N° 1476/10.

**07/05/10 – 1638/10**

MODIFICAR el punto 1º) de la Resolución de la Presidencia de Cámara N° 910/10 y la Cláusula Segunda del Contrato de Locación de Obras, suscripto con la señora Norma Estela VIVAS, DNI. N° 20.382.866, en le referente al monto mensual de honorarios de allí consignado, correspondiente al mes de Mayo y Junio de 2010.

**07/05/10 – 1639/10**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Abril y hasta el 30 de junio de 2010, inclusive, con el señor Rubén Darío YULAN, DNI. N° 24.898.796.

**07/05/10 – 1640/10**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Abril y hasta el 30 de junio de 2010, inclusive, con el señor Carlos Gabriel ACEVEDO, DNI. N° 32.589.512.

**07/05/10 – 1641/10**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Abril y hasta el 30 de junio de 2010, inclusive, con el señor Julio César Leonel CHAROLE, DNI. N° 31.833.672.

**07/05/10 – 1642/10**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Abril y hasta el 30 de junio de 2010, inclusive, con la señora Teresita Luci ESCALANTE, DNI. N° 6.213.817.

**07/05/10 – 1643/10**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Abril y hasta el 30 de junio de 2010, inclusive, con la señora Cristina Florencia CANCIANO, DNI. N° 11.905.064.

**07/05/10 – 1644/10**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Mayo y hasta el 30 de junio de 2010, inclusive, con el señor Carlos Alberto ROMERO, DNI. N° 16.367.080.

**07/05/10 – 1645/10**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Abril y hasta el 30 de junio de 2010, inclusive, con la señora María Ester AZCONA, DNI. N° 11.058.214.

**07/05/10 – 1646/10**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Abril y hasta el 30 de junio de 2010, inclusive, con el señor Juan Tomas TORRES, DNI. N° 14.496.668.

**07/05/10 – 1647/10**

MODIFICAR el punto 1º) de la Resolución de la Presidencia de Cámara N° 912/10 y la Cláusula Segunda del Contrato de Locación de obras, suscripto con el señor Gervasio Leonides PALOMO, DNI. N° 17.328.500.

**07/05/10 – 1648/10**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Mayo y hasta el 30 de junio de 2010, inclusive, con el señor Juan Marcelo ORELLANA, DNI. N° 23.128.091.

**10/05/10 – 1649/10**

INSTRUIR, a Fiduciaria del Norte S.A., en su carácter de Fiduciario del FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DEL CHACO, a abonar a la Policía de la Provincia del Chaco, por los servicios de Custodia y Vigilancia, correspondientes al mes de Marzo de 2010, del predio dispuesto para la futura construcción del Edificio Legislativo de la Provincia, disponiéndose la misma en la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 24.888,00).

**10/05/10 – 1650/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, a realizar un llamado a Licitación Privada por un monto aproximado de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), destinado a la adquisición de resmas de papel para el stock del Depósito del Área de Compras y Suministros.

**10/05/10 – 1651/10**

Reconocer la comisión de servicios efectuada por el Diputado Provincial, Dr. Eduardo Aníbal SIRI, DNI. N° 14.227.082, los días 08 al 11 de Abril de 2010.

Autorizar a la Dirección de Administración a reintegrar al Diputado Provincial, Dr. Eduardo Aníbal SIRI, DNI. N° 14.227.082.

**10/05/10 – 1652/10**

DECLARAR DESIERTA la Licitación Privada N° 70/10, por no haberse recibido ninguna oferta.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a realizar la adquisición a través de contratación directa, para satisfacer las necesidades funcionales del Poder.

**10/05/10 – 1653/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a cancelar la Factura N° 0001-0000294 de la Firma "IDENTIDAD" de Stella Maris González de Eidman, por la suma de PESOS UN MIL CIENTO TREINTA (\$ 1.130,00).

**10/05/10 – 1654/10**

Autorizar a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viáticos, y con cargo a rendir cuenta del gasto de pasajes, para el Director del Cuerpo de Taquígrafos, Darío Rubén GALLARD, DNI. N° 11.016.253, autorizando a ausentarse del 13 al 17 de mayo del corriente año.

**10/05/10 – 1655/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "B" N° 0002-00001019 de la firma ULTRACARD S.A., por la suma de PESOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE (\$ 1.149,00).

**10/05/10 – 1656/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a realizar un llamado a Licitación Privada por un monto aproximado de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00), destinado a la adquisición de artículos de limpieza.

**10/05/10 – 1657/10**

Reconocer la comisión de servicios efectuada por los agentes de la Dirección de Prensa y Difusión, Jorge Alberto PÁSCUAL, DNI. N° 22.131.310 y Alicia Sylvina DANIELE, DNI. N° 21.546.329, el día 22 de abril del corriente año.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos para los agentes Jorge Alberto PÁSCUAL, DNI. N° 22.131.310 y Alicia Sylvina DANIELE, DNI. N° 21.546.329.

**10/05/10 – 1658/10**

RESCINDIR a partir del 01 de mayo de 2010, el Contrato de Locación de obras suscrito con el señor Rubén Orlando TORRES, DNI. N° 28.955.920, el que fuera autorizado por Resolución de la Presidencia N° 1113/10.

**10/05/10 – 1659/10**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Abril y hasta el 30 de junio de 2010, inclusive, con el señor Nicanor SEGUNDO, DNI. N° 16.618.561.

**10/05/10 – 1660/10**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Abril y hasta el 30 de junio de 2010, inclusive, con el señor Marcos Daniel RUIZ, DNI. N° 33.938.888.

**10/05/10 – 1661/10**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Abril y hasta el 30 de junio de 2010, inclusive, con el señor Alegra Rodríguez JARA, DNI. N° 10.565.600.

**10/05/10 – 1662/10**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Abril y hasta el 30 de junio de 2010, inclusive, con el señor Edgardo Arquímedes SERIAL, DNI. N° 27.935.997.

**10/05/10 – 1663/10**

TRASLADAR a partir del primer día hábil siguiente a su notificación, a los agentes de planta permanente, que más abajo se detallan, desde la Dirección de Apoyo Técnico, al ámbito de la Dirección de Gestión Administrativa:

- MORALES, María Magdalena, DNI. N° 21.618.501.
- MULA, René Gaspar, DNI. N° 14.333.096.
- NEIRA, Aníbal Oscar, DNI. N° 21.623.109.
- PEREZ, Marcela Analía, DNI. N° 20.713.572.

**10/05/10 – 1664/10**

PRORROGAR a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, inclusive, la adscripción del agente Gustavo Ramón ORTIZ, DNI. N° 22.330.745, al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**11/05/10 – 1665/10**

Declarar Visitante Ilustre, en nombre del Parlamento Chaqueño, al señor Gobernador de la Provincia de Chubut, Don Mario Das Neves.

Entregar copia protocolar de la presente a tan distinguido visitante.

**11/05/10 – 1666/10**

APROBAR el Organigrama General de la Cámara de Diputados, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución, el que tendrá vigencia a partir de la fecha.

ESTABLECER que la Estructura Orgánica Interna de la Secretaría Legislativa estará integrada por la Dirección de Supervisión de Gestión Administrativa y la Dirección de Supervisión Técnico Legislativa.

INCORPORAR a la Estructura Interna de la Prosecretaría Legislativa la Subdirección de Relaciones Interinstitucionales, cuyo titular es la agente Patricia Lilian ROMERO, DNI. N° 14.440.459.

DEJAR ESTABLECIDO que la Estructura Orgánica Interna de la Prosecretaría Administrativa, estará compuesta por la Dirección de Ejecución de Gestiones Administrativa, cuyo titular el señor Rodolfo Walberto VALDEZ, DNI. N° 16.320.740 y la Dirección de Supervisión Técnica Administrativa, bajo la titularidad de la Señora Mirtha Elena VENTRE, DNI. N° 12.124.300.

DETERMINAR que la Dirección de Gestión Administrativa, las Subdirecciones de Servicio de Atención al Ciudadano y la de Coordinación de Capacitación, formarán parte de la estructura orgánica interna de la Dirección General de Legislación.

DISPONER que la Subdirección de Movilidad, formará parte integrante de la estructura interna de la Prosecretaría Técnica.

ESTABLECER que la Dirección de Recursos Humanos confeccionará los instrumentos legales pertinentes, a los fines de la reubicación del personal y en u termino no mayor a noventa (90) días, adecuará en los manuales de misiones y funciones las relaciones de jerarquías y dependencias, eliminando de los mismos la terminología ambigua que diluya la responsabilidad primaria de los titulares de áreas.

**11/05/10 – 1667/10**

DEJAR SIN EFECTO, a partir del dictado de la presente, la Resolución de la Presidencia de la Cámara N° 584/99 y sus modificatorias N° 748/01 y 217/08.

ESTABLECER que, a partir de la fecha, las afectaciones de personal de planta permanente a los bloques políticos se hará exclusivamente a la Presidencia del Bloque Respectivo.

El número de agentes afectados no podrá superar de setenta y cinco (75) por Bloque Mayoritario.

El Presidente de Bloque a solicitud de los señores diputados asignará el personal en Iso horarios que los mismos determinen, cursando comunicación a la Dirección de Recursos Humanos.

ENCOMENDAR a la Secretaría y/o Prosecretaría bajo cuya dependencia se encuentra la Dirección de Recursos Humanos, la atención y seguimiento de los trámites a realizarse, autorizándola a elaborar los pertinentes instrumentos a fin de desafectar a los agentes que se

encuentran prestando servicio en los bloques políticos, como así también para la gestión de las afectaciones respectivas, solicitadas por los presidentes de los bloques mayoritarios.

DETERMINAR que la Dirección de Recursos Humanos tendrá la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las jornadas laborales, horarios, licencias y permisos del personal de planta permanente afectado a los distintos bloques políticos.

HACER EXTENSIVO lo determinado en el punto 2º) de la presente al Presidente, Vicepresidente Primero y Vicepresidente Segundo de la Cámara de Diputados.

**11/05/10 – 1668/10**

APROBAR el Programa de Capacitación en Informática para el Poder Legislativo, cuyo texto forma parte integrante de esta Resolución como Anexo I.

AUTORIZAR al Coordinador de la Comisión Ejecutiva de Fortalecimiento Institucional, Ing. Juan Carlos ZARAGOZA, a instrumentar la planificación y puesta en marcha, a fin de dar cumplimiento con el mencionado proyecto.

**11/05/10 – 1669/10**

APROBAR la creación del Consejo Consultivo Permanente, integrado por ex Funcionarios del Poder Legislativo.

ESTABLECER que sus integrantes lo harán en forma voluntaria y ad-honorem, emitiendo un dictamen de carácter no vinculante, sobre los temas girados por la Comisión de Fortalecimiento Institucional.

DETERMINAR que la formación de dicho Consejo no significa erogación Presupuestaria alguna, ni modificación del escalafón y del régimen laboral vigente.

**11/05/10 – 1670/10**

MODIFICAR el Convenio Marco suscrito con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en fecha 13 de febrero de 2009, en su cláusula cuarta, la que quedará redactada de la siguiente forma:

"CLAUSULA CUARTA: A los efectos del logro de los fines propuestos, las partes signatarias del presente acuerdo designar a la Señora Directora de Legislación General de "LA CAMARA", Dra. Mónica Liliana VENTRE, DNI. Nº 14.799.606 y a la Coordinadora Provincial del Área EDJA (Educación de Jóvenes y Adultos) de "EL MINISTERIO", señora Griselda MORE, DNI. Nº 20.172.710, para que se desempeñen como coordinadoras responsables de supervisar, controlar y certificar el regular dictado del Programa de Terminalidad de la Escolaridad Secundaria.

**11/05/10 – 1671/10**

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de mayo de 2010, la designación con carácter de personal de gabinete, del agente Raúl Andrés MALDONADO, DNI. Nº 22.119.674, autorizada oportunamente mediante Resol. Nº 1457/10.

**11/05/10 – 1672/10**

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de mayo de 2010, la designación con carácter de personal de gabinete, del agente Carmen Noemí DELGADO, DNI. Nº 14.955.091, autorizada oportunamente mediante Resol. Nº 476/09.

**11/05/10 – 1673/10**

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de mayo de 2010, la afectación a la Vice Presidencia Primera de este Poder, del agente Claudia Mariana QUINTANA, DNI. Nº 23.685.512, autorizada oportunamente mediante Resol. Nº 860/10.

AFECTAR a partir del 1 de mayo de 2010, al agente Claudia Mariana QUINTANA, DNI. Nº 23.685.512, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a la Presidencia del Bloque Justicialista.

**11/05/10 – 1674/10**

MODIFICAR a partir del 01 de mayo de 2010, la dependencia funcional y jerárquica del agente Cynthia Fiorella María GUC, DNI. Nº 32.854.475, el que deberá entenderse para todo trámite administrativo: "Presidencia del Bloque Alianza Frente de Todos, con dependencia funcional y jerárquica del Diputado Carim Peche"

**11/05/10 – 1675/10**

DESIGNAR a partir del 01 de mayo de 2010, con carácter de personal de gabinete al señor Edgardo Roberto BACHMANN, DNI. Nº 7.911.755, para que cumpla funciones de asesor en el ámbito del Bloque Justicialista.

OTORGAR a partir del 01 de mayo de 2010, el beneficio de bonificación por título universitario del 25%, al señor Edgardo Roberto BACHMANN, DNI. Nº 7.911.755.

**11/05/10 – 1676/10**

DESIGNAR a partir del 01 de mayo de 2010, con carácter de personal de gabinete, a la señora Karina Alejandra SAMPOR, DNI. Nº 29.014.749, para que cumpla funciones de asesora en el ámbito del Bloque alianza Frente de Todos.

**11/05/10 – 1677/10**

DESIGNAR a partir del 01 de mayo de 2010, con carácter de personal de gabinete, al señor Horacio Nelson VOCOUBER, DNI. Nº 10.419.346, para que cumpla funciones de asesora en el ámbito del Bloque alianza Frente de Todos.

**11/05/10 – 1678/10**

OTORGAR a partir del 04 de mayo de 2010, el beneficio de bonificación por Ciclo Básico Común del 10%, al agente Lucas Facundo SOPLAN GOMEZ, DNI. Nº 35.466.725.

**11/05/10 – 1679/10**

AFECTAR a partir del 01 de mayo de 2010, al agente Jorgelina Paula SERRANO, DNI. Nº 21.626.501, dependiente de la Dirección de Ceremonial y Protocolo al ámbito de la Vicepresidencia Segunda de este Poder.

**11/05/10 – 1680/10**

TRASLADAR a partir del primer día hábil siguiente a su notificación, al agente Irma Janes ZAPATA, DNI. Nº 06.348.633, desde la Dirección de Ceremonial y Protocolo, a la Dirección de Supervisión Técnica y Administrativa.

**11/05/10 – 1681/10**

TRASLADAR a partir del primer día hábil siguiente a su notificación, al agente Ana María PRAT, DNI. Nº 14.278.656, desde la Dirección de Recursos Humanos, a la Dirección de Comisiones.

**11/05/10 – 1682/10**

OTORGAR a partir del 9 de diciembre de 2009, el beneficio de bonificación por Título Terciario No Universitario del 15%, al Señor prosecretario Técnico de Cámara, Prof. Julio Carlos SALCEDO, DNI. Nº 14.019.940.

**11/05/10 – 1683/10**

TRASLADAR a partir del primer día hábil siguiente a su notificación, al agente Alejandro MENDEZ, DNI. Nº 18.304.376, desde la Dirección de Ceremonial y Protocolo, a la Dirección de Asistencia Legislativa.

**11/05/10 – 1684/10**

ACEPTAR a partir del 01 de julio de 2010, la renuncia presentada por el señor Oscar Alberto OJEDA, DNI. Nº 08.305.286, al beneficio del Retiro Móvil y Voluntario, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria Móvil. AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al ex - agente individualizado en el punto precedente, los montos que le pudieren corresponder.

**12/05/10 – 1685/10**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Abril y hasta el 30 de junio de 2010, inclusive, con la señora Mirian Beatriz YEGROS, DNI. Nº 21.686.472.

**12/05/10 – 1686/10**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Abril y hasta el 30 de junio de 2010, inclusive, con el señor Arnaldo Fabián ROJA, DNI. Nº 24.908.782.

**12/05/10 – 1687/10**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Abril y hasta el 30 de junio de 2010, inclusive, con el señor Luis Ángel ZACARIAS, DNI. Nº 14.376.122.

**12/05/10 – 1688/10**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Abril y hasta el 30 de junio de 2010, inclusive, con la señora Sandra Elisabeth CEBALLOS, DNI. Nº 32.248.066.

**12/05/10 – 1689/10**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Abril y hasta el 30 de junio de 2010, inclusive, con el señor Mario Omar SILVESTRI, DNI. Nº 30.280.231.

**12/05/10 – 1690/10**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Abril y hasta el 30 de junio de 2010, inclusive, con el señor Rodrigo Alejandro ARANDA, DNI. Nº 33.730.488.

**12/05/10 – 1691/10**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Abril y hasta el 30 de junio de 2010, inclusive, con el señor Víctor Alfredo PEREZ, DNI. Nº 10.688.805.

**12/05/10 – 1692/10**

APROBAR el llamado a Licitación Privada Nº 66/10, adjudicando la misma, a la firma TEKNO de Néstor Luis

GARAYOA por menor precio global y ajustarse a lo solicitado, en la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTISIETE (\$ 28.127,00).

**12/05/10 – 1693/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "B" N° 0002-00000945, de la firma LOS ALAMOS S.R.L., por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300,00).

**12/05/10 – 1694/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "C" N° 0001-00000141, de la firma Oscar Alejandro VARGAS, por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00).

**12/05/10 – 1695/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "B" N° 0002-00000946, de la firma LOS ALAMOS S.R.L., por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (\$ 2.925,00).

**12/05/10 – 1696/10**

APROBAR el Reglamento Sobre la Administración y Control del Parque Automotor de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco.

**12/05/10 – 1697/10**

Declarar Visitante Ilustre, en nombre del Parlamento Chaqueño, al Señor Embajador del Estado de Israel, Dr. Daniel GAZIT.

Entregar copia protocolar de la presente a tan distinguido visitante.

**13/05/10 – 1698/10**

Conformar la Comisión de Profesionales del Derecho (en adelante la Comisión) que tendrá a su cargo la elaboración del proyecto del Digesto Jurídico conforme los principios establecidos en la ley 5432, con profesionales dependientes de esta Cámara de Diputados.

Designar como integrantes de la Comisión a los abogados: Liliana Noemí KANTOR, DNI. N° 17.150.365; Stella Maris GANGOSO DE VARELA, DNI. N° 16.244.427, Luis Ángel BIOLCHI, DNI. N° 10.850.461; Carlos Adolfo CODUTTI, DNI. N° 27.345.821; Daniela REPETTO, DNI. N° 20.193.371; Alicia DURAN, DNI. N° 12.466.449 y Gustavo Abel BARBONA, DNI. N° 23.237.306.

**13/05/10 – 1699/10**

RESCINDIR a partir del 01 de abril de 2010, el Contrato de Locación de obras, suscripto con la señora María de los Ángeles RIOS, DNI. N° 29.983.832, el que fuera autorizado por resolución de Presidencia N° 1482/10.

**13/05/10 – 1700/10**

MODIFICAR el punto 1º) de la Resolución N° 1111/10 y el C.L.O., aprobado por el mismo, en lo referente a la identificación de la persona allí mencionada, el que deberá entenderse para todo trámite administrativo: "Giselle Romina BALBUENA, DNI. N° 28.505.778".

**13/05/10 – 1701/10**

MODIFICAR el punto 1º) de la Resolución N° 939/10 y el C.L.O., aprobado por el mismo, en lo referente a la identificación de la persona allí mencionada, el que deberá entenderse para todo trámite administrativo: "Zaira Jasmine JALIL, DNI. N° 34.568.252".

**13/05/10 – 1702/10**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Abril y hasta el 30 de junio de 2010, inclusive, con el señor Gustavo Sebastián CASTRESANA, DNI. N° 30.808.197.

**13/05/10 – 1703/10**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Abril y hasta el 30 de junio de 2010, inclusive, con la señora Mariana Beatriz CANCIAN, DNI. N° 17.697.376.

**13/05/10 – 1704/10**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Abril y hasta el 30 de junio de 2010, inclusive, con el señor Julio Alberto SABARACE, DNI. N° 25.346.542.

**13/05/10 – 1705/10**

Reconocer la comisión de servicios efectuada por los agentes de la Dirección de Prensa y Difusión, Jorge Alberto PASCUAL, DNI. N° 22.131.310 y María de los Ángeles OJEDA, DNI. N° 14.766.583, el día 29 de abril del corriente año.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos, a los agentes Jorge Alberto PASCUAL, DNI. N° 22.131.310 y María de los Ángeles OJEDA, DNI. N° 14.766.583.

**13/05/10 – 1706/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "C" N° 0001-00000002, de la firma "AGENCIA KAILASH" de Cristian Manuel Duarte, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

**13/05/10 – 1707/10**

DESESTIMAR por improcedente el reclamo administrativo promovido por el agente retirado Ricardo Horacio LIVA, DNI. N° 17.697.099, mediante A/S N° 5327/10.

**14/05/10 – 1708/10**

DESIGNAR al Dr. Carlos Omar MARTINEZ, DNI. N° 16.551.812, Diputado Provincial y al Dr. Nelson César VIERA, DNI. N° 17.251.634, personal de planta permanente de este Poder, para que en representación de esta Presidencia asistan al Juicio Oral y Público en autos caratulados: "RENES, Athos Gustavo; LOSITO, Horacio; MARTINEZ SEGON, Aldo Héctor; CARNERO SABOL, Jorge Daniel Rafael; REYES, Ricardo Guillermo; RIQUELME, Germán Emilio; SIMONI, Ernesto Jorge; PATETTA, Luis Alberto y CHAS, Alfredo Luis S/HOMICIDIO AGRAVADO POR ALEVOSIA POR EL NUMERO DE PARTICIPES y en concurso real con PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA POR EL TIEMPO, Expte. N° 1074/09, a fin de que brinden informes a esta Presidencia, a la Comisión Permanente de Derechos Humanos y al Cuerpo Parlamentario, con el objeto de que sean incorporados a los expedientes de esa Comisión.

**17/05/10 – 1709/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la Factura N° 0001-00000105 de la firma MARQUEZ LETREROS de Horacio A. Márquez por la adquisición de un porta banner de 0,60 x 1,80 metros con lona impresa, por la suma de PESOS UN MIL NOVENTA (\$ 1.090,00).

**17/05/10 – 1710/10**

AUTORIZAR a la Dirección de administración a abonar la factura N° 0001-00000104 de la firma MARQUEZ LETREROS de Horacio A. Márquez por la adquisición trescientas tarjetas impresas, dos carteles de alto impacto de 20 x 30 cm. y dos carteles de 10 x 30, por la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTE (\$ 1.120,00).

**17/05/10 – 1711/10**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Abril y hasta el 30 de junio de 2010, inclusive, con el señor Mohamed Mariano BRAHIM, DNI. N° 29.120.625.

**17/05/10 – 1712/10**

APROBAR el llamado a Licitación Privada N° 74/10, adjudicando el mismo a la firma ZAKIDALSI, Vilma A., por ser único oferente y ajustarse a lo solicitado, en la suma de PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$ 21.790,00).

**17/05/10 – 1713/10**

Reconocer las comisiones de servicios efectuadas por lo Señores Diputados, que en planilla anexa se detallan y que forma parte integrante de la presente, indicando el destino de las mismas y los días que demandaron cada una de ellas.

**17/05/10 – 1714/10**

APROBAR el llamado a Licitación Privada N° 73/10, adjudicando el mismo, acorde a los conceptos expuestos en los considerandos precedentes, de la siguiente forma: a la firma José Luis SPESSOT, los renglones N° 01 y 03, por ser el menor precio y ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones, en la suma total de PESOS SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO (\$ 6.144,00); y a la firma Luis A. CUADRADO, el renglón N° 02, por ser el menor precio y ajustarse a los solicitado, en la suma de PESOS NUEVE MIL SETENTA Y OCHO (\$ 9.078,00).

Desestimar las ofertas de las firmas ASESORES INFORMATICOS S.A. Y TECH TOOLS S.R.L., por no cumplir con lo establecido en el Decreto N° 2774/97.

**17/05/10 – 1715/10**

Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar la bonificación "Riesgo de Caja", a la agente Mirtha Lilián CODUTTI, DNI. N° 11.820.275, a partir de la fecha de su designación.

**17/05/10 – 1716/10**

Modificar la Comisión Permanente de Asesoramiento Legislativo que a continuación se detalla:

**HACIENDA Y PRESUPUESTO:** BOLATTI, Fabricio Nelson; SIRI, Eduardo Aníbal; PERTILE, Elda Aída; SANCHEZ, Ricardo Luis; RAFFIN, Oscar Mateo, ALTAMIRANDA, Elba Gladis y VALLEJOS, Sergio Ariel.

**17/05/10 – 1717/10**

Autorizar a la Dirección de Administración a librar un anticipo con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Director de Ceremonial y Protocolo a/c Sr. Modestino SVENSON, DNI. N° 17.969.643.

**18/05/10 – 1718/10**

Autorizar a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viático, con cargo a rendir cuenta del combustible y gastos varios, para el agente Mario Alejandro VAERNET, DNI. N° 11.954.457.

**18/05/10 – 1719/10**

Reconocer la comisión de servicios efectuada por los agentes de la Dirección de Prensa y Difusión, Roberto Ganef, DNI. N° 17.812.602 y Alicia Sylvina Daniele, DNI. N° 21.546.329, el día 28 de abril del corriente año.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos para los agentes Roberto Ganef, DNI. N° 17.812.602 y Alicia Sylvina Daniele, DNI. N° 21.546.329.

**18/05/10 – 1720/10**

Reconocer la comisión de servicios efectuada por los agentes de la Dirección de Prensa y Difusión, Alejandro Gabriel AZCONA y Alicia Sylvina DANIELE, el día 26 del corriente año.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos para los agentes, de la Dirección de Prensa y Difusión.

**19/05/10 – 1721/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "C" N° 0001-000000058, de la firma "LIBI", Producciones Audiovisuales, de Mauro Daniel Bistman, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

**19/05/10 – 1722/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "C" N° 0001-00001674 de la firma Alberto Germán GIMENEZ, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

**19/05/10 – 1723/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "B" N° 0001-00009607 de la firma "LA PRENSA", Cooperativa de Trabajo y Consumo Ltda. Por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.250,00).

**19/05/10 – 1724/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "B" N° 0001-00009608, de la firma "LA PRENSA", Cooperativa de Trabajo y Consumo Ltda., por la suma de PESOS OCHO MIL CIEN (\$ 8.100,00).

**20/05/10 – 1725/10**

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de mayo de 2010, la designación con carácter de Personal de Gabinete, del agente Alejandra Francisca MERLO, DNI. N° 20.451.135, autorizada oportunamente mediante Resolución N° 1054/07.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, a liquidar y abonar al agente individualizado en el punto precedente, los haberes que le pudieren corresponder.

**20/05/10 – 1726/10**

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de mayo de 2010, la designación con carácter de personal de gabinete, del agente Karina Alejandra SAMPOR, DNI. N° 29.014.749, autorizada oportunamente mediante Resolución N° 1676/10.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado en el punto precedente, los haberes que le pudieren corresponder.

**20/05/10 – 1727/10**

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de mayo de 2010, la designación con carácter de personal de gabinete, del agente Yanina Soledad FERNANDEZ, DNI. N° 31.786.889, autorizada oportunamente mediante Resolución N° 206/09.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado en el punto precedente, los haberes que le pudieren corresponder.

**20/05/10 – 1728/10**

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de mayo de 2010, la designación con carácter de personal de gabinete, del

agente Elba Eduviges BELUCCI, DNI. N° 14.814.527, autorizada oportunamente mediante Resolución N° 090/09.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado en el punto precedente, los haberes que le pudieren corresponder.

**20/05/10 – 1729/10**

OTORGAR a partir del 01 de mayo de 2010, el beneficio de bonificación por título secundario del 17,5%, al agente Carlos Alfredo GUARDIANELLI, DNI. N° 14.732.387, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

**20/05/10 – 1730/10**

OTORGAR a partir del 12 de mayo de 2010, el beneficio de bonificación por título secundario del 17,5%, al agente Jorge Oscar MACIAS, DNI. N° 18.318.039.

**20/05/10 – 1731/10**

OTORGAR a partir del 04 de mayo de 2010, el beneficio de bonificación por título universitario del 25%, al agente Sergio Gustavo LENCOVICH, DNI. N° 18.507.590.

**20/05/10 – 1732/10**

DESIGNAR a partir del 1 de mayo de 2010, con carácter de gabinete a la señora Maria Inés PANIAGUA, DNI N° 31.112.211, para que cumpla funciones de asesora en el ámbito del Bloque Justicialista.

OTORGAR a partir del 1 de mayo de 2010, el beneficio de bonificación por título universitario del 25%.

**20/05/10 – 1733/10**

OTORGAR a partir del 6 de mayo de 2010, el beneficio de bonificación por título secundario del 17,5%, al agente Rubén Heraclio ARCE, DNI N° 16.142.013.

**20/05/10 – 1734/10**

OTORGAR a partir del 1 de mayo de 2010, el beneficio de bonificación por título secundario del 17,5%, al agente Dante Fabricio CHIACCHIO, DNI N° 23.408.653.

**20/05/10 – 1735/10**

DESIGNAR a partir del 1 de mayo de 2010, con carácter de personal de gabinete al señor Mario Rodolfo DIAZ, DNI N° 14.936.114, para que cumpla funciones de asesor en el ámbito del Bloque Alianza Frente de Todos de este Poder.

**20/05/10 – 1736/10**

DESIGNAR a partir del 1 de mayo de 2010, con carácter de personal de gabinete al señor Ricardo Francisco ORELLANO, DNI N° 25.518.059, para que cumpla funciones de colaborador en el ámbito del Bloque Libres del Sur de este Poder.

**20/05/10 – 1737/10**

DESIGNAR a partir del 1 de mayo de 2010, con carácter de personal de gabinete al señor Sergio Gustavo GIMENEZ, DNI N° 21.837.413, para que cumpla funciones de asesor en el ámbito del Bloque Frente Grande de este Poder.

**21/05/10 – 1738/10**

ADSCRIBIR a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, inclusive, al agente Blanca Iris ARIAS, DNI N° 13.162.637.

**21/05/10 – 1739/10**

PRORROGAR, a partir del 1 de enero, y hasta el 31 de diciembre de 2010, inclusive, la adscripción del agente Juan Simón ARGANARAZ, DNI N° 08.587.922.

**21/05/10 – 1740/10**

TRASLADAR a partir del 23 de abril de 2010, al agente, Simón Aníbal LEONHART, DNI N° 17.016.345.

**21/05/10 – 1741/10**

TRASLADAR a partir del 23 de abril de 2010, al agente, Carlos María SALGADO, DNI N° 07.609.849, desde la Dirección de Gestión Administrativa, a la Dirección de Recursos Humanos.

**21/05/10 – 1742/10**

ACEPTAR, a partir del 1 de julio de 2010, la renuncia presentada por el señor Hernán DUVE, DNI N° 08.224.336, al beneficio del Retiro Móvil y Voluntario, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria Móvil.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al ex – agente individualizado en el punto precedente, los montos que le pudieran corresponder.

**21/05/10 – 1743/10**

Designar como subrogante en la Presidencia de la Cámara de Diputados, al Sr. Vicepresidente 2do, Diputado Martín Orlando NIEVAS, a partir de las 6:00 hs. del día 21 de mayo del corriente año y hasta tanto el suscripto dicte el instrumento haciendo cesar dicha subrogancia.

**21/05/10 – 1744/10**

REASUMIR, a partir de las 22:00 hs. del día 21 de mayo de 2010 el cargo de Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco.

**26/05/10 – 1745/10**

RESCINDIR, a partir del 01 junio de 2010, el Contrato de Locación de Obras suscripto con la señora Carla Gabriela BENITEZ MOLAS, DNI N° 32.301.717.

**26/05/10 – 1746/10**

RESCINDIR, a partir del 01 junio de 2010, el Contrato de Locación de Obras suscripto con la señora Shirley Brunilde FUCHS, DNI N° 21.350.435.

**26/05/10 – 1747/10**

RESCINDIR, a partir del 01 junio de 2010, el Contrato de Locación de Obras suscripto con la señora Lilia Mara VINUELA, DNI N° 20.938.990.

**26/05/10 – 1748/10**

RESCINDIR, a partir del 01 junio de 2010, el Contrato de Locación de Obras suscripto con la señora Teresita Luci ESCALANTE, DNI N° 6.213.817

**26/05/10 – 1749/10**

RESCINDIR, a partir del 01 junio de 2010, el Contrato de Locación de Obras suscripto con la señora María Elisa BARLES, DNI N° 24.896.518.

**26/05/10 – 1750/10**

RESCINDIR, a partir del 01 junio de 2010, el Contrato de Locación de Obras suscripto con el señor Rubén Walter AQUINO, DNI N° 14.835.889.

**26/05/10 – 1751/10**

RESCINDIR, a partir del 01 junio de 2010, el Contrato de Locación de Obras suscripto con el señor Javier Alejandro DIAZ, DNI N° 20.632.543.

**26/05/10 – 1752/10**

RESCINDIR, a partir del 01 junio de 2010, el Contrato de Locación de Obras suscripto con la señora Cecilia DUARTE, DNI N° 28.397.890.

**26/05/10 – 1753/10**

RESCINDIR, a partir del 01 junio de 2010, el Contrato de Locación de Obras suscripto con el señor Juan Manuel PAREDES, DNI N° 28.888.264.

**26/05/10 – 1754/10**

RESCINDIR, a partir del 01 junio de 2010, el Contrato de Locación de Obras suscripto con la señora Verónica Marcela GODOY, DNI N° 23.915.049.

**26/05/10 – 1755/10**

RESCINDIR, a partir del 01 junio de 2010, el Contrato de Locación de Obras suscripto con el señor Carlos Antonio DIAZ AVALOS, DNI N° 18.808.356.

**26/05/10 – 1756/10**

RESCINDIR, a partir del 01 junio de 2010, el Contrato de Locación de Obras suscripto con el señor Antonio Ignacio RIZZIERI, DNI N° 7.910.050.

**26/05/10 – 1757/10**

RESCINDIR, a partir del 01 junio de 2010, el Contrato de Locación de Obras suscripto con el señor Carlos SARAIVA, DNI N° 07.921.281.

**26/05/10 – 1758/10**

RESCINDIR, a partir del 01 junio de 2010, el Contrato de Locación de Obras suscripto con el señor Ramón Oscar PAREDES, DNI N° 28.047.279.

**26/05/10 – 1759/10**

MODIFICAR el punto 1º) de la Resolución de la Presidencia de la Cámara N° 1478/10 y la Cláusula Segunda del Contrato de Locación de Obras suscripto con el Señor Edmundo Rubén DIB, DNI N° 11.059.593.

**26/05/10 – 1760/10**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Abril y hasta el 30 de junio de 2010, inclusive, con la señora Carla Valeria PRETTE, DNI. N° 35.690.642.

**26/05/10 – 1761/10**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Abril y hasta el 30 de junio de 2010, inclusive, con el señor Ismael Lino SEGUNDO, DNI. N° 13.413.930.

**26/05/10 – 1762/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la Factura "C" N° 0001-00000359, de la firma FARIAS, PEDRO EDGARDO, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00).

**26/05/10 – 1763/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la Factura "C" N° 0001-00001019, de la firma "MA-GUI-TO", de Mario Guido Torres, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00).

**26/05/10 – 1764/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la Factura "B" N° 0014-00014174, de la firma EDITORIAL CHACO S.A, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CATORCE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$414,18).

**26/05/10 – 1765/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la Factura "C" N° 0001-00000164, de la firma JUAN CARLOS BIS, por la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000,00).

**26/05/10 – 1766/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la Factura "C" N° 0001-00000113, de la firma "CHRISRAM", de Rubén Ángel Christian Ramírez, por la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000,00).

**26/05/10 – 1767/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la Factura "B" N° 0001-00000002, de la firma "JJG PRODUCCIONES", de Jorge Juan Gres, por la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000,00).

**26/05/10 – 1768/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la Factura "C" N° 0001-00000121, de la firma "ESTRELLAS PRODUCCIONES", de Santa Clotilde Hengen, por la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000,00).

**26/05/10 – 1769/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la Factura "C" N° 0014-00014312, de EDITORIAL CHACO SA., por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$3.600,00).

**26/05/10 – 1770/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la Factura "B" N° 0014-00014309, de la firma EDITORIAL CHACO S.A., por la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$5.400,00).

**26/05/10 – 1771/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la Factura "B" N° 679-00000087, de la firma "CABLEVISIÓN S.A.", por la suma de PESOS TRES MIL CON OCHENTA CENTAVOS (\$3.000,80).

**26/05/10 – 1772/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la Factura "C" N° 0001-00000271, la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00), de la firma "ESTUDIO NEXO", de Julio Ángel Berg.

**28/05/10 – 1773/10**

APROBAR el llamado a Licitación Privada N° 78/10, adjudicado el mismo de la siguiente manera:

A la firma LUIS A. CUADRADO en su oferta original los reglones Nros. 02, 03 y 09, por poseer menor precio y ajustarse a lo solicitado, y en los reglones Nros. 07 y 08, por menor precio entre las ofertas que se ajustan a lo solicitado, en la suma total de PESOS DOCE MIL CIENTO TRES (\$12.103,00).

A la firma JOSE LUIS SPESSOT los reglones 01 y 04, por poseer menor precio entre las ofertas que se ajustan a lo solicitado, en la suma total de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON NOVENTACENTAVOS (\$7.329,90).

A la firma RIVERA LEVY LUISA FERNANDA en su oferta original los renglón N° 05, por poseer menor precio entre las ofertas que se ajustan a lo solicitado y el reglón N° 06, por menor precio y ajustarse a lo solicitado, y en su oferta alternativa el reglón N° 10, por poseer menor precio y ajustarse a lo solicitado, en la suma total de PESOS OCHO MIL CIENTO SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$8.107,80).

DESESTIMAR las ofertas de las siguientes firmas: de la firma LUIS A. CUADRADO en el reglón N° 01 de su oferta alternativa, por no ajustarse a lo solicitado; de la firma

RIVERA LEVY LUISA FERNANDA en sus reglones Nros. 04, 05, 07 y 08 de su oferta alternativa, por no ajustarse a lo solicitado; y de la firma TECH TOOLS SRL. en su reglón N° 10, por encontrarse sobreescrito y no salvado.

**28/05/10 – 1774/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la Factura "C" N° 0001-00000279, de la firma FÉLIX PRODUCCIONES, de Mabel Aidee Ibañez, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00).

**28/05/10 – 1775/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la Factura "C" N° 0001-00002358, de la firma OSCAR J. A. PEREZ, por la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000,00).

**28/05/10 – 1776/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la Factura N° 0001-00000107, de la firma "MARQUEZ LETREROS", de Horacio A. Márquez, por la suma de PESOS MILNOVECIENTOS NOVENTA (\$1.990,00).

**28/05/10 – 1777/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la Factura "C" N° 0001-00000403, de la firma "RUBEN B. RAMIREZ", por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500,00).

**28/05/10 – 1778/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la Factura "C" N° 0001-00000524, de la firma "CARRIEGOS PRODUCCIONES", de Mario Evaristo Carriegos, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00).

**28/05/10 – 1779/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la Factura "C" N° 0001-00000148, por la suma de PESOS UN MIL (\$1.000,00), de la firma "EL TERRITORIO DEL N.E.A.", de Gustavo Adolfo Ríos.

**28/05/10 – 1780/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la Factura "C" N° 0001-00000283, de la firma "F.M LA ZONA", de Compieque Alfredo, por la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000,00).

**28/05/10 – 1781/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la Factura "C" N° 0001-00000279, de la firma "MASIVA", por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$1.989,00).

**28/05/10 – 1782/10**

RESCINDIR, a partir del 01 de Junio de 2010, el Contrato de Locación de Obras suscripto con la señora Laura Alejandra NUÑEZ, DNI N° 20.657.323.

**31/05/10 – 1783/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a librar anticipo y, con cargo a rendir cuenta del combustible y peajes a la Diputada Provincial, Dra. Delia González, DNI N° 3.786.696.

**31/05/10 – 1784/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la Factura "B" N° 0002-00001018 de la firma ULTRACARD S.A., por la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA (\$1.150,00).

**31/05/10 – 1785/10**

RECONOCER la comisión de servicios efectuada por la Diputada Provincial, Prof. Wilma Edith Molina, los días 29 de Abril al 2 de mayo del corriente año.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a reintegrar a la Diputada Provincial, Prof. Wilma Edith Molina, DNI N° 17.651.232.

**31/05/10 – 1786/10**

RECONOCER la comisión de servicios efectuada por los agentes de la Dirección de Prensa y Difusión, Alberto René Bovero, DNI N° 16.945.705 y Carlos Eleuterio Florentín, DNI N° 10.222.442, el día 15 de abril del corriente año.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos para los agentes Alberto René Bovero, DNI N° 16.945.705 y Carlos Eleuterio Florentín, DNI N° 10.222.442.

**31/05/10 – 1787/10**

RECONOCER la comisión de servicios efectuada por el personal de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, Jorge Ramón Alarcón, DNI N° 27.438.925 y Félix Ramón Barreto DNI N° 20.657.120, el día 29 de abril del corriente año.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a realizar el reintegro en conceptos de viáticos para los agentes Jorge

Ramón Alarcón, DNI N° 27.438.925 y Félix Ramón Barreto DNI N° 20.657.120.

**31/05/10 – 1788/10**

RECONOCER la comisión de servicios efectuada por el personal de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, Jorge Ramón Alarcón, DNI N° 27.438.925, Alberto René Bovero, DNI N° 16.945.705 y Luis Eduardo Chamorro DNI N° 30.523.375, el día 30 de abril del corriente año.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a realizar el reintegro en conceptos de viáticos para los agentes Jorge Ramón Alarcón, DNI N° 27.438.925, Alberto René Bovero, DNI N° 16.945.705 y Luis Eduardo Chamorro DNI N° 30.523.375.

**31/05/10 – 1789/10**

RECONOCER la comisión de servicios efectuada por el personal de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, Jorge Ramón Alarcón, DNI N° 27.438.925, Alberto René Bovero, DNI N° 16.945.705 y Félix Ramón Barreto DNI N° 20.657.120, el día 22 de abril del corriente año.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a realizar el reintegro en conceptos de viáticos para los agentes Jorge Ramón Alarcón, DNI N° 27.438.925, Alberto René Bovero, DNI N° 16.945.705 y Félix Ramón Barreto DNI N° 20.657.120.

**31/05/10 – 1790/10**

RECONOCER la comisión de servicios efectuada por los agentes de la Dirección de Prensa y Difusión, Hugo Delfino Lockett, DNI N° 18.145.277 y Alberto Luis Díaz DNI N° 22.113.355, el día 28 de abril del corriente año.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a realizar el reintegro en conceptos de viáticos para los agentes Hugo Delfino Lockett, DNI N° 18.145.277 y Alberto Luis Díaz DNI N° 22.113.355.

**31/05/10 – 1791/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, a realizar un llamado a Licitación Privada destinado a la contratación de un servicio de impresión de hojas con escudo en saco y carpetas protocolares troqueladas, destinadas a la Dirección de Despacho de Secretaría.

**31/05/10 – 1792/10**

Disponer la instrucción del sumario administrativo a la agente de planta permanente MIRTA GLADYS GODEAS, DNI N° 21.930.450.

Girar las actuaciones a la Dirección de Sumarios de la Cámara de Diputados del Chaco, para que proceda en consecuencia.

**31/05/10 – 1793/10**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a librar anticipo y, con cargo a rendir cuenta del pasaje, a la Diputada Provincial, Beatriz Vásquez, DNI N° 11.058.613.

**Daniel Ernesto Osuna**

*Prosecretario Administrativo*

s/c.

E:18/8/10

>\*<

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSE DE SAN MARTIN**  
PROVINCIA DEL CHACO

**RESOLUCION MUNICIPAL 569/10**

Gral. José de San Martín, 30 marzo 2010  
DECLARASE la caducidad y consecuentemente déjase sin efecto todo trámite gestionado por la señora Narcisca ORTIZ, M.I. N° 6.569.724, por los inmuebles identificado catastralmente como Parcela N° 22, Manzana N° 15, Chacra 1, Circunscripción II, Sección "E", de esta ciudad.

**RESOLUCION MUNICIPAL 1.002/10**

Gral. José de San Martín, 21 mayo 2010  
DECLARASE la caducidad y consecuentemente déjase sin efecto todo trámite gestionado por el señor Guillermo SANCHEZ, M.I. N° 7.907.975, por el inmueble identificado catastralmente como Parcela N° 10, Manzana N° 94, Circunscripción I, Sección "A", de esta ciudad.

**RESOLUCION MUNICIPAL 1.001/10**

Gral. José de San Martín, 21 mayo 2010  
DECLARASE la caducidad y consecuentemente déjase sin efecto todo trámite gestionado por el señor Marcelino ROMERO, M.I. N° 7.538.431, por el inmueble identificado catastralmente como Parcela N° 21, Manzana N° 6, Chacra 89, Circunscripción II, Sección "D", de esta ciudad.

**Aldo Adolfo Leiva, Intendente**

s/c.

E:18/8/10

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

PROVINCIA DEL CHACO

**Resolución N° 54/10 - Sala I****Expte. N° 403140800-15.304-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 60, inc. b) de la Ley N° 4.159.

**Resolución N° 55/10 - Sala I****Expte. N° 403181001-16.487-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario de acuerdo a lo establecido en el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**Resolución N° 56/10 - Sala I****Expte. N° 403120202-16.769-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por aplicación del principio de raigambre constitucional "in dubio pro administrado".

**Resolución N° 57/10 - Sala I****Expte. N° 403230402-17.107-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial imputable a agente y/o funcionario alguno de conformidad a lo establecido por el art. 60° inc. b) de la Ley 4.159.

**Resolución N° 60/10 - Sala I****Expte. N° 403040403-17.957-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial imputable a agente alguno, conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**Dr. Damián Servera Serra**

Secretario

s/c.

E:18/8 V:23/8/10

**EDICTOS**

**EDICTO.-** El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, de la Ciudad de Resistencia - Capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Diego Gabriel Rivero, D.N.I. N° 33.732.064, de nacionalidad argentino, con 20 años de edad, estado civil soltero, con instrucción, de profesión changarín, nacido en Resistencia el día 17 de septiembre de 1988, domiciliado en Ingeniero Schulz 1139 -ciudad-, hijo de Diego Ramon Rivero y de Norma Sandoval, que en los autos caratulados: "**Rivero Diego Gabriel s/Hurto en Grado de Tentativa**" Expte. N° 20218/09, ésta Fiscalía de Investigación N° 1, formuló en fecha 29 de junio de 2010, Requerimiento Elevación a Juicio Correccional, contra Diego Gabriel Rivero, por el delito de Hurto en Grado de Tentativa-art. 162 en función con el art. 42 ambos del Código Penal. Asimismo, en fecha 13 de julio de 2010, el Sr. Juez de Garantías N° 1 - subrogante-, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga y Dra. Teresa Acosta Ramallo - Secretaria; ha Resuelto: Trabar Embargo sobre los bienes de Diego Gabriel Rivero, hasta cubrir el monto de pesos quinientos (\$ 500), citándolo y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el Art.84 y concordantes del C.P.P..." Fdo. Dr. Alfredo Alberto Soucasse - Fiscal de Investigación N° 1 y Secretaria, Dra. Carolina Esther Romero.

**Dra. Carolina E. Romero**

Secretaria

s/c.

E:6/8 V:18/8/10

**EDICTO.-** La Señora Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Secretaria a mi cargo, sito en la Av. Laprida 33, Torre II, 5° P. ciudad, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "**Loya Monica Edith s/Quiebra Pedida por Acreedor - Hoy Quiebra-**", Expte. N°7262/09, en fecha 07/07/10 se ha Declarado la Quiebra de Monica Edith Loya D.N.I. N°12.107.016 domiciliada en Mz. H - Tira 6 - Casa 110 - Barrio San Cayetano de esta ciudad. Interviene como Síndico la CPN Graciela Beatriz Chettolo, con domicilio en Av. Belgrano 1085 - 1° P. - "C" de esta ciudad. Asimismo lo siguiente: "IV.- Ordenar al deudor y a terce-

ros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V.- Intimar al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°). VI.- Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). XII.- Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 31 de agosto de 2010. XIV.- Fijar el día 14 de octubre de 2010, como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo). XV.- Establecer el día 29 de noviembre de 2010 como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art 39 de la L. C. y Q. XVII.- Intimar al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado, circunstancia que deberá hacerse constar en el edicto a publicarse". Fdo. Norma Fernández de Schuk. Juez Civ. y Com. Décima Nom. Resistencia, 14 de julio de 2010.

**Clelia Magdalena Borisov**

Abogada/Secretaria

c/c.

E:6/8 V:18/8/10

**EDICTO.-** La Señora Fiscal Subrogante de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Graciela Griffith Barreto, hace saber al ciudadano Juan Manuel Gomez, nació en Resistencia el 28 de octubre de 1983, DNI N° 30.523.026, es hijo de Pedro Isabelino Gomez y María Rosa Ortiz; domiciliado en Avda. Chaco y Soberanía -asentamiento al otro lado de la Avda. Soberanía. Y Mariano Gomez, nació en Resistencia el 3 de septiembre de 1988, DNI N° 33.732.547, es hijo de Pedro Isabelino Gomez y de María Rosa Ortiz; domiciliado en lote rural 172 Villa Rio Negro que en la causa N° 20621/06, caratulada: "**Dominguez, Ramon Donato s/ Denuncia Robo a Mano Armada en Grado de Tentativa**", el Sr. Juez Subrogante de Garantías N° 1, Dr. Carlos E. Alvarenga ha dictado la siguiente resolución del 15 de abril de 2010: Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la económicas de los imputados, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Mariano Gomez, hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000,00); y sobre los bienes de Juan Manuel Gomez, hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) ; y sobre los bienes de Gerardo Anibal Vallejos, hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga -Juez Subrogante- Teresa G. Acosta Ramallo -Secretaria-. "Resistencia, 13 de julio de 2010 - Autos y Vistos:... Dispongo: I) Declarar Rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Juan Manuel Gomez, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la misma o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) Declarar Rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 a Mariano Gomez, de circunstancias personales obrantes en autos ordenándose su inmediato Paradero y Comparando librándose oficio al Departamento Judicial. De no ser habido deberá insertarse en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la misma o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos... Notif. Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal Subrogante- Dr. Héctor Elio Valdivia -Secretario-. Not.

**Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario**

s/c.

E:6/8 V:18/8/10

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra.

Yolanda Idalina Alvarenga de Gomez Samela, hace saber que, respecto de: Matias Ramon Piriz, (argentino, de 28 años de edad, soltero, changarín, D.N.I. N°28.714.069, domiciliado en Barrio Once Viviendas, Mz. 140, Pc. 28 de ésta ciudad, nacido en Moreno Pcia. de Buenos Aires, en fecha 15 de mayo de 1981, hijo de Leonardo Piriz y de María Etelvina Rothlisberger); en la causa caratulada: "**Piriz Matias Ramon s/Ejecución de Pena Efectiva con Preso**", Expte. N° D-144/10; se ejecuta la Sentencia N° 62 de fecha 11/05/2010, dictada por la Excmá Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la causa caratulada "Piriz Matias Ramon s/Homicidio en Grado de Tentativa"- Expte. N° 12/614/2010; Fallo que en su parte pertinente reza: "1°) Condenar a Matias Ramon Piriz, (argentino, de 28 años de edad, soltero, changarín, D.N.I. N° 28.714.069, domiciliado en Barrio Once Viviendas, Mz. 140, Pc. 28 de ésta ciudad, nacido en Moreno Pcia. de Buenos Aires, en fecha 15 de mayo de 1981, hijo de Leonardo Piriz y de María Etelvina Rothlisberger), como autor penalmente responsable del delito de "Homicidio en Grado de Tentativa" a la pena de cinco años y cuatro meses de prisión efectiva, con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia ..... (Arts. 12, 40, 41 y 79 en función del 42 del C.P. y 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de La Ley 4182). Notifíquese. Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz -Presidente de Trámite-, Dra. Emilia María Valle y Dra. Hilda Beatriz Moreschi -Vocales- Ante Mí: Dr. María de las Mercedes Pereyra -Secretaría Cámara en lo Criminal-. Villa Angela-Chaco, 7 de julio de 2010.

**Dra. Ingrid Wenner**  
Abogada/Secretaría Provisoria

s/c. E:6/8 V:18/8/10

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaría a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Pablo Daniel Cantero, D.N.I. N°34.795.334, de nacionalidad argentina, de 18 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Carlos Gardel N° 1160 de la ciudad de Resistencia, nacido en Resistencia, el 5 de mayo de 1989, hijo de Pablo Osvaldo Cantero y de Sandra María Cabral, Pronuario Policial N° 46628-CF, que en los autos caratulados: "**Cantero Pablo Daniel s/Robo y Amenazas con Arma Blanca**", Expte. N° 274/08, se ha dispuesto lo siguiente: Il-Sistencia, 15 de marzo de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de, no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 33/37 y las condiciones económicas del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Pablo Daniel Cantero, hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$3.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigación N° 2), para su afectivo cumplimiento.-°. Firmado: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 1 (subrogante); - ante Dra. Teresa G. Acosta Ramallo Secretaria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Firmado: Dr. Diego Cantero - Fiscal de Investigación Penal N° 2; ante mí Dr. Lucio Gonzalo Otero - Secretario. Resistencia, 12 de julio de 2010.

**Dr. Lucio Gonzalo Otero, Secretario**

s/c. E:6/8 V:18/8/10

**EDICTO.-** El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Bruno Nicolás GODOY, argentino, 19 años de edad, nacido en Resistencia el día 18/06/1990, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1925, de esta ciudad, con instrucción, de ocupación estudiante, hijo de Andrés Barrios (f) y de Mirtha Gladys Godoy, que en los autos caratulados: "**Gómez, Mauro Antonio; Martínez, Juan Manuel s/Homicidio**", Expte. N° 227/07, esta Fiscalía de Investigación N° 1, formuló en fecha 31 de mayo

de 2010 requerimiento elevación a, juicio criminal, contra Bruno Nicolás Godoy por el delito de Homicidio en agravación, art. 79 en función con el art. 95 ambos del C.P. Asimismo, en fecha 3 de agosto de 2010, el Sr. Juez de Garantías N° 1 -subrogante-, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, ha resuelto:... Trabar embargo sobre los bienes de... Bruno Nicolás Godoy, hasta cubrir el monto de pesos veinte mil (\$ 20.000) para cada uno de ellos. Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigación N° 1), para su efectivo cumplimiento; cuyos demás datos filiatorios obran en autos, citándolo y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo a lo establecido por el art. 84 y concordantes del C.P.P.". Fdo.: Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, y Secretaria, Dra. Carolina Esther Romero.

**Dra. Carolina E. Romero**  
Secretaría

s/c. E:9/8 V:20/8/10

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de RETAMOZO, Julián (D.N.I. N° 14.252.126, argentino, casado, de ocupación empl. de seguridad, domiciliado en Mz. 23 Pc. 2 - B° Nueva Prov., Fontana, hijo de Gregoria Retamozo, nacido en Formosa -Capital-, el 20 de junio de 1960, Pront. Prov. N° 0606585 AG y Pront. Nac. N° U 1613157), en los autos caratulados: "**Retamozo, Julián s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 145/10, se ejecuta la Sentencia N° 091/09 de fecha 21.12.09, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...l) Condenando al imputado Julián RETAMOZO, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal, agravado por el vínculo y la relación preexistente de convivencia (art 119, tercer y cuarto párrafo, inc. b) del C.P.), a la pena de **ocho (08) años de prisión** de cumplimiento efectivo accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas, en esta causa N° 1-10922/09 requerido y acusado por el mismo delito...Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey -Juez- Dr. Alejandro Ernesto Parmetler -Juez- Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise -Juez- Dra. Silvana Soledad Goñi -Secretaría- Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 12 de julio, de 2010.

**Dr. Jorge Raúl Latasa Gandini**  
Secretario

s/c. E:9/8 V:20/8/10

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de FERREYRA, Guillermo Damián (alias "Memo", D.N.I. N° 35.678.230, argentino, soltero, de ocupación Ayud. Albañil, domiciliado en Belgrano y Tomás Rojas, El Colorado, hijo de Amalio Ferreyra y de Mabel Blanca Oviedo, nacido en Formosa Capital, el 27 de octubre de 1990, Pront. Prov. N° 0049658 RH y Pront. Nac. N° U1614736), en los autos caratulados: "**Ferreyra, Guillermo Damián s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 64/10, se ejecuta la Sentencia N° 83 de fecha 27/11/2009, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...l) Condenando al imputado Guillermo Damián FERREYRA, como autor responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma (Art. art. 166, inc. 2°, 1º. supuesto y art. 45 del C.P.) a la pena de **cinco (05) años** de prisión efectiva, y accesorias legales, en esta causa N° 1-12474/09 en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas... Fdo.: Dr. Alejandro Ernesto Parmetler. Juez. Dr. Alberto Benasulín. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal en Sala Unipersonal.". Resistencia, 02 de agosto de 2010

**Dra. Ligia Alejandra Duca**  
Secretaría

s/c. E:9/8 V:20/8/10

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de KAISER, Angel Daniel, D.N.I. N°

35.191.604, argentino, soltero, con domicilio en Calle Mosconi y Avellaneda, El Colorado, Formosa, hijo de Angel Eduardo Kaiser y de Delfina Ramona Avila, nacido en Pirané, Formosa, el 3 de noviembre de 1990, Pront. Prov. N° 0049661 RH y Pront. Nac. N° U1615712, en los autos caratulados: "**Kaiser Angel Daniel s/ Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 63/10, se ejecuta la Sentencia N° 83/09 de fecha 27/11/2009, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: II.- Condenando al imputado Angel Daniel KAISER, de filiación referida en autos, como coautor responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma (art. 166, inc. 2°, ler. supuesto y art. 45 del Código Penal), a sufrir la pena de **cinco (5) años** de prisión efectiva, y accesorias legales, en esta causa N°1-12474/09, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas... Fdo.: Dr. Alejandro Ernesto Parmetler. Juez. Dr. Alberto Benasulín. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal en Sala Unipersonal.". Resistencia, 02 de agosto de 2010.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:9/8 V:20/8/10

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de MAIDANA, Jorge Antonio (D.N.I. N° 12.462.827, argentino, divorciado, de ocupación escultor, domiciliado en Planta Urbana, Puerto Bermejo, hijo de Manuel Maidana y de Eduarda Reina Villordo, nacido en Resistencia, el 18 de junio de 1958, Pront. Prov. N° 0316074 AG y Pront. Nac. N° U1557431), en los autos caratulados: "**Maidana, Jorge Antonio s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 155/10, se ejecuta la Sentencia N° 87/09 de fecha 10.12.09, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando al imputado Jorge Antonio MAIDANA, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Homicidio simple (art 79 del C.P.) a sufrir la pena de **dieciseis (16) años de prisión** de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art 12 del C.P.) y costas, en la causa N° 1-9/09, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito...Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey -Juez- Dr. Alejandro Ernesto Parmetler -Juez- Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise -Juez- Dra. Silvana Soledad Goñi -Secretaria- Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 15 de julio de 2010.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:9/8 V:20/8/10

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Diego Hernan CABALLERO, D.N.I. N° 26.695.753, argentino, concub, changarín, domiciliado en Arazá N° 1160, Resistencia, hijo de Walter Vicente Caballero y de Irma Victoria Obes, nacido en Resistencia, el 20 de septiembre de 1980, Pront. Pol. Prov. 0031752CF y Pront. del R.N.R. N° U919202, que en los autos caratulados: "**Caballero, Diego Hernán s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 209/07, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 204, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "... **Autos y Vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:...** I) Dejar sin efecto la declaración de Rebeldía dispuesta por Resolución N° 27 del 03/02/10 respecto del condenado Diego Hernán CABALLERO (D.N.I. N° 26.695.753, alias "", argentino, concub, changarín, domiciliado en Araza N° 1160, Resistencia, hijo de Walter Vicente Caballero y de Irma Victoria Obes, nacido en Resistencia, el 20 de septiembre de 1980, Pront. Prov. N° 0031752CF y Pront. Nac. N° U919202) por haber sido habido (art. 86 -últ. parr.- Cód. Proc. Penal), como así también su pedido de captura. II) Practicar nuevo computo legal de pena. III) Notifíquese, registrese, Protocolícese comuníquese...". Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini. Secretario.

Juzgado de Ejecución Penal N° 1. Resistencia, 16 de julio de 2010.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario**  
s/c. E:9/8 V:20/8/10

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ROLON, Aureliano Miguel (D.N.I. N° 35.285.982, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Alice Le Saige 1250, Resistencia - Chaco, hijo de y de Jorgelina Rolon, nacido en Resistencia, Chaco, el 28 de junio de 1990, Pront. Prov. N° 47992 SP y Pront. Nac. N° U1861462), en los autos caratulados: "**Rolon, Aureliano Miguel s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 152/10, se ejecuta la Sentencia N° 77 de fecha 17.05.10, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I.-) Condenando a Aureliano Miguel ROLON, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Robo a mano armada en grado de tentativa, en los términos de los Arts. 166, inc. 2°, primer supuesto en función del Art. 42 del C.P. y Art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4538-, a cumplir la pena de **tres (3) años y cuatro (4) meses de prisión** y costas. Corresponde al hecho ocurrido en Resistencia, Chaco, el día 21 de febrero de 2010 en perjuicio de Walter Fabián Espíndola.... Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dr. Julio César Silva. Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 13 de julio de 2010.

**Dra. Ligia Alejandra Duca, Secretaria**

s/c. E:9/8 V:20/8/10

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de AGUIRRE, Claudio Daniel, alias "Noco", D.N.I. N° 28.625.172, argentino, soltero, de ocupación , domiciliado en Mz. 13, Qta.01, Dpto. 02-06, B° Güiraldes, Resistencia, hijo de Oscar Horacio Aguirre y de Norma Nilda Zalazar, nacido en Resistencia, el 1 de marzo de 1981, Pront. Prov. N° 041198 RH y Pront. Nac. N° U1521135, en los autos caratulados: "**Aguirre, Claudio Daniel s/Ejecución de Pena (Unificación de Pena-Efectiva-)**", Expte. N° 108/09, se ejecuta la Sentencia de Unificación de Penas N° 68/6 de fecha 29/09/2009 dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal. Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Claudio Daniel AGUIRRE, de filiación ya referida, a la **pena única de once (11) años de prisión efectiva**, con más las accesorias legales del art. 12 del Código Penal, comprensiva de la pena impuesta por la Cámara Segunda en lo Criminal mediante Sentencia N° 142 de fecha 13/10/04 en la causa N° 68/04, caratulada: "**Aguirre Claudio Daniel s/Robo Calificado por el uso de Arma en Concurso Real con Lesiones**", como autor penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma reiterado (dos hechos) en concurso real con Lesiones leves reiteradas (dos hechos) a su vez, todo en concurso real entre sí (Art. 166, inc. 2° primer párrafo, 55, 166, inc. 2° primer párrafo, 55, 89, 55 y 89, todos del C.P.; con la impuesta por esta Cámara en estos autos mediante la Sentencia N° 49/6 de fecha 07/08/09, como autor penalmente responsable de los delitos de Tentativa de robo a mano armada, en concurso real con Privación ilegítima de la libertad, en concurso real con Resistencia contra la autoridad (Art. 166, inc. 2°, 1º párrafo, en función con el 42, 141, 239 y 55, todos del C.P.); sin alterar las declaraciones de hechos contenidos en ambos fallos... Fdo.: Dr. Luis Migliore. Juez. Dra. Ana G. González de Pacce. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal.". Resistencia, 02 de julio de 2010.

**Dra. Ligia Alejandra Duca, Secretaria**

s/c. E:9/8 V:20/8/10

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela a cargo de la Dra. Sonia Schulz de Papp, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes

dejados por Miguel Angel VIGIL para que lo acrediten bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**Vigil, Miguel Angel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 246, F° 646, Año 2.010. Secretaría N° 2. Villa Angela, Chaco, 15 de abril de 2010.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.257 E:11/8 V:18/8/10

**EDICTO.-** El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Dr. Juan Zaloff Dakoff, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Teodora RYMARCZUK, C.I. N° 346.802, fallecida el 20 de Noviembre de 1990, y Don Semen KUCHARUK, C.I. N° 9.454, fallecido el 5 de Septiembre de 1992. Así lo tengo ordenado en los autos caratulados: "**Rymarczuk, Teodora y otro s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 633, Año 2.010, Sec. N° 3. Silvia Analía Vitar, Abogada Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, ... de julio de 2010.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.258 E:11/8 V:18/8/10

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, segundo piso, ciudad, Secretaría: Dra. Sara B. Grillo, en autos: "**Sánchez, Angel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 430/10, bajo apercibimiento de ley, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho a haber hereditario dejado por el causante SANCHEZ, Angel, M.I. N° 7.443.804. Resistencia, 8 de julio de 2010.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.259 E:11/8 V:18/8/10

**EDICTO.-** La Dra. Sonia S. de Papp, Juez Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derechos por ROMERO, Alvina Rosenda, para que se presenten y lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Romero, Alvina Rosenda s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 845/08. Villa Angela, 14 de julio de 2010.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria**

R.N° 139.261 E:11/8 V:18/8/10

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Eugenio SCHMIDT, D.N.I. N° 10.627.815, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Schmidt, Eugenio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 445/10-JC, Secretaría a mi cargo. J. J. Castelli, Chaco, 2 de agosto de 2010.

**Dr. Raúl Alberto Rach, Secretario**

R.N° 139.262 E:11/8 V:18/8/10

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Charata, Chaco, Secretaría Unica a cargo de Silvia Milena Macías, Abogada-Secretaria, sito en San Martín y Vieytes, en los autos caratulados: "**Sauco, Roberto Oscar s/Sucesorio**", Expte N° 513 F° 146 Año 2010, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y legatarios de SAUCO, Roberto Oscar, D.N.I. N° 10.288.302, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publica con tipografía helvética N° 6. Fdo.: Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez. Charata, 6 de julio de 2010.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.263 E:11/8 V:18/8/10

**EDICTO.-** El Dr. Claudio S. H. Longhi, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en San Martín y Vieytes, de Charata, Chaco, en autos caratulados: "**Cardozo, Andrés s/Sucesorio**", Expte. N° 488/10,

cita a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 28 de junio de 2010.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.264 E:11/8 V:18/8/10

**EDICTO.-** El Dr. Claudio S. H. Longhi, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en San Martín y Vieytes, en autos caratulados: "**Cruz, Genaro s/Sucesorio**", Expte. N° 217/10, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 3 de agosto de 2010.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.265 E:11/8 V:18/8/10

**EDICTO.-** La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en López y Planes N° 48, de la localidad de Resistencia, cita por tres veces y emplaza por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derechos de haber hereditarios del difunto Sr. Jorge Mario SINGER, M.I. N° 7.512.410, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: "**Singer, Jorge Mario s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 9.308/09. Resistencia, 15 de julio de 2010.

**Gladys Paola Segovia**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.266 E:11/8 V:18/8/10

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz letrado N° 1, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, Secretaria, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de AVALOS, Pantaleón, L.E. N° 16.376.638, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en autos: "**Avalos, Pantaleón s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.334/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 de julio de 2010.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 139.268 E:11/8 V:18/8/10

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Barranqueras, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, Secretaría N° 2. Cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Elisa CHAVEZ de MARYCZ, M.I. N° 3.601.317, en los autos caratulados: "**Chávez de Marycz, Elisa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 562/10. Bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 5 de julio de 2010.

**Dra. Marina Botello**  
Secretaria

R.N° 139.269 E:11/8 V:18/8/10

**EDICTO.-** Orden Juez de Paz N° 1, sito en Brown 249, Resistencia, Chaco, a cargo Dra. Mirna del Valle Romero, Secretaría N° 2, Dra. María R. Pedrozo, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Carolina Francisca RUBEDA, M.I. N° 758.035, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local a comparecer hacer valer sus derechos en autos: "**Rúveda, Carolina Francisca / Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.458/09, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 2 de agosto del 2010.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 139.271 E:11/8 V:18/8/10

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, sito en la calle Brown N° 249, 2° piso, ciudad, Secretaría de la Dra. Sandra B. Kuc, en autos los autos caratulados: "**Benítez, Santa Esther s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 797/10, cita a herederos y acreedores por tres (3) días emplazando a todos los que se consideren con derechos al patrimonio relicto del causante Santa Esther BENITEZ, DNI N° 11.072.824, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 12 de julio de 2010.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.272 E:11/8 V:18/8/10

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz N° 2 de la Ciudad de Resistencia; Dra. Sara Beatriz Grillo, secretaria, sito en Brown 249, 2° piso, en autos caratulados: "**Lezcano, Mariano s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 394/10, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de LEZCANO, Mariano, M.I. N° 1.657.725, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 3 de agosto de 2010.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Secretaria

R.N° 139.273 E:11/8 V:18/8/10

**EDICTO.-** S. S. Isabel Elisa Strizik, a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría, Secretaria única, de Pampa del Infierno, Chaco, en autos caratulados: "**Chávez, Juan Daniel s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.149/10, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Juan Daniel CHAVEZ, M.I. N° 23.514.534. Pampa del Infierno, 15 de julio de 2010.

**Dra. María G. Vegas Coulter**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.274 E:11/8 V:18/8/10

**EDICTO.-** S. S. Luis Alberto Pintos, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaria N° 2, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Cirera, Primitivo s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 973/10, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de CIRERA, Primitivo, M.I. N° 7.451.136. Pcia. Roque Sáenz Peña, 2 de agosto de 2010.

**María del C. Romero**  
Secretaria de Trámite

R.N° 139.275 E:11/8 V:18/8/10

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia Lotero de Volman, Juez Civil y Comercial de la 5ª. Nominación de Resistencia, Chaco, sito en calle López y Planes N° 36, 1p., cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Antonio José Luis GRAMIGNA, D.N.I. N° 20.448.575, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en los autos: "**Gramigna, Antonio José Luis s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte N° 9.641/09. Resistencia, Chaco, 1 de marzo de 2010.

**Lidia O. Castillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.276 E:11/8 V:18/8/10

**EDICTO.-** El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2, cita por tres y emplaza por treinta días corridos contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de GIL, Catalina, DNI N° 6.568.386, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Gil, Catalina s/Sucesorio**", Expte. 1.112/09, Sec. N° 3, Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pcia. R. S. Peña, 13 de agosto de 2009.

**Norma Cristina Avalos, Abogada/Secretaria**

R.N° 139.278 E:11/8 V:18/8/10

**EDICTO.-** Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NAUMANN, Alberto

Arturo, D.N.I. N° 12.054.126, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Neumann, Alberto Arturo s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 606/2010. Publíquese tres veces. Villa Angela, Chaco, 13 de julio de 2010.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.279 E:11/8 V:18/8/10

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° Piso, Ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Nélide Esther BARCA, M.I. N° 6.602.351, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, en autos: "**Barca, Nélide Esther s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 652/10. Juzgado de Paz N° 2. Resistencia, 29 de junio de 2.010.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.280 E:11/8 V:18/8/10

**EDICTO.-** El Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 1° Piso, Ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Lilián Noemí LOCKETT de ANELLI, M.I. N° 11.905.170, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, en autos: "**Lockett de Anelli, Lilián Noemí s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3.241/10 Juzgado Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación. Resistencia, 01 de junio de 2.010.

**Mary Beatriz Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.281 E:11/8 V:18/8/10

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9 Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Sergio (a) "Keku" ROSTAN, D.N.I. N° 34.168.098, prontuario policial N° 44408 CF, nacionalidad argentina, edad 26 años, estado civil soltero, profesión changarín, domiciliado en Asen. Villa Cristo Rey o B° El Timbó, Av. Lavalle y Calle 16, hijo de Rostan, Cornelio y de Maidana, Romance, que en los autos caratulados: "**Rostan, Sergio; Miguel, Ricardo Luis s/Robo con violencia en las personas en grado de tentativa**", Expte. N° 18346/10 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "/...sistencia, 5 de agosto de 2010. Atento al informe de fs. 76, donde consta que el imputado Sergio (a) "Keku" ROSTAN se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 31, notificáse por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3, Dr. Jorge Ruben Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: --/ sistencia 7 de Julio de 2010. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs.57/59 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar embargo sobre los bienes de Sergio ROSTAN y ...hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil (\$ 2.000), para cada uno de ellos. Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Líbrese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su aguarde a estos actuados. Notifíquese a la Defensa Técnica. Notifíquese. Fdo. Dra.

Mirta Noemí Mansilla -Fiscal- Fiscalía de Investigaciones N° 9 y Dra. Patricia Lilian Vargas -Secretaria-. Resistencia, 5 de agosto de 2010.

**Dra. Patricia Lilian Vargas**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:11/8 V:23/8/10

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9 Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Gustavo Manuel GOMEZ, D.N.I. N° 24.534.118, prontuario policial N° 529376-AG, nacionalidad argentina, edad 35 años, estado civil casado, profesión albañil, domiciliado en Pje. Echeverría N° 2635, hijo de Juan Eduardo Gómez y de Del Carmen López, que en los autos caratulados: **"Gómez, Gustavo Manuel s/Daño y Amenazas con armas"**, Expte. N° 36963/08 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: *"//...sistencia, 5 de agosto de 2010 ...Atento al acta de fs. 91 y declaración testimonial de fs. 111, donde consta que el imputado Gustavo Manuel GOMEZ se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 77, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: //...sistencia, 5 de marzo de 2010. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. Art.501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 92/100, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar embargo sobre los bienes de Gustavo Manuel GOMEZ hasta cubrir el monto de Pesos Un mil (\$ 1.000), Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Líbrese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la Defensa Técnica. Fdo. Dra. Mirta Noemí Mansilla -Fiscal- Fiscalía de Investigaciones N° 9 y Dra. Patricia Lilian Vargas -Secretaria-. Resistencia, 5 de agosto de 2010.*

**Dra. Patricia Lilian Vargas**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:11/8 V:23/8/10

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9 Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Marcelo Sergio VERON, D.N.I. N° 30.406.293, prontuario policial N° 32837 CF, nacionalidad argentina, edad 28 años, estado civil soltero, albañil, domiciliado en Mz. 48 Ch. 47 -B° La Anunciación- Fontana, hijo de Marcelo Jara y de Virgilia Verón, que en los autos caratulados: **"Hoy: Verón, Marcelo Fabián s/Lesiones Graves"**, Expte. N° 32882/07 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: *"//...sistencia, 5 de agosto de 2010 ...Atento al informe de fs. 171, donde consta que el imputado Marcelo Sergio VERON se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 62 bis, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs.139/146, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar embargo sobre los*

bienes de Marcelo Sergio VERON hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil (\$ 2.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Líbrese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la Defensa Técnica. NOT.- Fdo. Dra. Mirta Noemí Mansilla -Fiscal- Fiscalía de Investigaciones N° 9 y Dra. Patricia Lilian Vargas -Secretaria-. Resistencia, 5 de agosto de 2010.

**Dra. Patricia Lilian Vargas**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:11/8 V:23/8/10

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz de la localidad de Santa Sylvina, Chaco, Miguel Humberto Cardozo, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: Isidro PERALTA, M.I. N° 02.457.356 y Santa VALDEZ, M.I. N° 0.916.965, en autos: **"Peralta Isidro y Santa Valdez s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 213 - F° 184 - Año 2.010, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Santa Sylvina, Chaco, 19 Julio de 2010. Publíquese por tres (3) veces.

**Silvana Daniela Gallardo Nicoloff**  
Secretaria

R.N° 139.282 E:11/8 V:18/8/10

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz de la localidad de Santa Sylvina, Chaco, Miguel Humberto Cardozo, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: Clarisa CALDERON, M.I. N° 01.222.399 y Augusto GIORDANO, M.I. N° 02.496.007, en autos: **"Calderon Clarisa y Augusto Giordano s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 400 - P: 198 - Año: 2.010, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Santa Sylvina, Chaco, 19 de julio de 2010. Publíquese por tres (3) veces.

**Silvana Daniela Gallardo Nicoloff**  
Secretaria

R.N° 139.283 E:11/8 V:18/8/10

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: Estanislada GACZYNSKI, M.I. N° 93.494.074, en autos: **"Gaczynski, Estanislada s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 498 - F° 660 - Año 2.010, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 18 de junio de 2010.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.284 E:11/8 V:18/8/10

**EDICTO.-** El Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDER José Herminio, D.N.I. N° 7.510.965, para que hagan valer sus derechos en autos: **"Sander José Hermimo s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 485/10 -JC- bajo apercibimiento de Ley. J.J. Castelli, Chaco, 16 de julio de 2010.

**Dr. Raúl Alberto Rach**  
Secretario

R.N° 139.286 E:11/8 V:18/8/10

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Mariano Emmanuel APPENDINO y bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: **"Appendino Mariano Emmanuel s/ Sucesorio"**, Expte. N° 503, Folio N° 145, Año 2.010. Secretaria: Silvia Milena Macias. Charata, Chaco, 30 de junio de 2010.

**Dra. Silvia Milena Macias**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.289 E:11/8 V:18/8/10

**EDICTO.-** La Sra. Proc. Nac. Estela B. Wierna, Juez del Juzgado de Paz de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Oscar NIREMPERGER, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Oscar Nirempenger s/Sucesorio**", Expte. N°... Folio N° 285. Año 2.010. Secretaría: Dra. Clara Luz del Alba Ríos. Hermoso Campo, Chaco, 02 de agosto de 2.010.

**Dra. Clara Luz del Alba Ríos**  
Secretaria

R.N° 139.290 E:11/8 V:18/8/10

**EDICTO.-** La Señora Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6, Dra. Iríde Isabel María Grillo, secretaria actuante, sito en calle López y Planes N° 38, de la ciudad de Resistencia, cita por 3 (tres) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Ramón Amado ALVARENGA, D.N.I. N° 7.458.996, para que dentro de 30 (treinta) días, contados a partir de la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en autos: "**Alvarenga Ramón Amado s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 8690/10. Resistencia, 13 de julio de 2010.

**Gladys Paola Segovia**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.291 E:11/8 V:18/8/10

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de la ciudad de Barranqueras, a cargo del Dr. Amalio Aquino, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Marina Botello, con sede en Av. 9 de Julio 5320, en los autos caratulados: "**Valussi de Toledo Teresa Julia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 628/10, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación, a todos los que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante: Teresa Julia VALUSSI de TOLEDO, M.I. 2.426.259, para que comparezcan y lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 14 de julio de 2010.

**Dra. Carolina Paula Vaccotti**  
Secretaria

R.N° 139.292 E:11/8 V:18/8/10

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo AGUIRRE, Víctor Hugo (D.N.I. N° 31.800.656, argentina, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 20 e/45 y 47 B° Mitre, Sáenz Peña, hijo de Ramón Aguirre y de Rosa Báez, nacido en Sáenz Peña, el 24 de agosto de 1985), en los autos caratulados: "**Aguirre Víctor Hugo s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 117/10, se ejecuta la Sentencia N° 46 de fecha 17/06/2012, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... 1) Declarando a Víctor Hugo AGUIRRE, ya filiado, autor responsable del delito de "Hurto Calificado en Grado de Tentativa y Abuso de Armas en Concurso Real" (art. 163 inc. 6° en func. del 42; 104 y 55 CP) y condenándolo a cumplir la pena de dos años de prisión y a pagar las costas del proceso (art. 514 C.P.P.). II) Revocar la condicionalidad de la pena de tres años de prisión impuesta por Sentencia N° 17/09 en Expte. 65/08 Ppal. por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, por el delito de "Robo Agravado" (art. 167 inc. 3° C.P.). III) Unificando Penas fijando como pena única a cumplir por Víctor Hugo AGUIRRE la de cinco años de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art.12 C.Penal, comprensiva de la pena impuesta por la presente sentencia y por Sentencia N° 17/09 de la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, en Expte. 65/08 -Ppal.-, con abono del tiempo de detención sufrido. ... VI) Fijando las costas en la suma de cincuenta pesos (\$) 50 e intimando su pago dentro del quinto día de quedar firme el presente decisorio (art. 7 ley 4182)." Fdo.: Dr. Andrés Ventura

Grand -Juez- / Dr. Marcel De Jesús Festorazzi -Secretario. Pcia. Roque Sáenz Peña, 03 de agosto de 2010.

**Dra. Mónica M. Trangoni**  
Secretaria Subrogante

s/c. E:11/8 V:23/8/10

**EDICTO.-** Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Jueza a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Resistencia, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 3° piso, cita y emplaza por treinta (30) treinta días a herederos y acreedores de Danuzo Antolín PARRA, M.I. N° 7.537.488, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa: "**Parra, Danuzo Antolín s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 5196/10. Resistencia, 16 de julio de 2010.

**Dr. Leonardo David Sueldo**  
Abogado/Secretario

R.N° 139.297 E:11/8 V:18/8/10

**EDICTO.-** El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2, Sáenz Peña, cita tres y emplaza treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Carlos Héctor BRAILLARD, M.I. 7.457.224, en autos: "**Braillard, Carlos Héctor s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 1.006, Año 2010, Secretaría N° 3. Secretaría, ... de julio de 2010.

**Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.298 E:11/8 V:18/8/10

**EDICTO.-** Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez Civil y Comercial N°: 15, sito en Av. Laprida N°: 33, Torre I, 2° piso, Resistencia, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Antonio Benítez, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pablo Rolando CORONEL, D.N.I. N° 11.758.217, bajo apercibimiento de ley en los autos: "**Coronel, Pablo Rolando s/Juicio Sucesorio**", Expte. N°: 8.652/09. Resistencia, 14 de julio de 2010.

**Carlos Antonio Benítez**  
Secretario Provisorio

R.N° 139.304 E:11/8 V:18/8/10

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Titular del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249 -2do. piso- de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber sucesorio de los señores, ZARATE, José Manuel, M.I. N° 2.695.305, y NIEVAS, Cirila Filacelma, M.I. N° 6.584.438, en los autos caratulados: "**Zárate, José Manuel y Nievas, Cirila Filacelma s/Juicio Sucesorio**", Expediente N° 274/09. Fdo.: Dra. Claudia Zalazar, Juez de Paz. Resistencia, 12 de julio del 2010.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Secretaria

R.N° 139.305 E:11/8 V:18/8/10

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a contar de la última publicación a herederos y acreedores de: Juan MUÑOZ, C.I. N°: 11.239 en autos caratulados: "**Muñoz, Juan s/Sucesorio**", Expte. N°: 1.791/10, Secretaría N°: 1, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 2 de agosto de 2010.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 139.306 E:11/8 V:18/8/10

**EDICTO.-** Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I, segundo piso de Resistencia, Chaco, Dra. María Eugenia Sáez, secretaria de la autorizante, se hace saber por treinta (30) días que en los autos caratulados: "**León de Martín, Sara Josefina s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 14.168/09, se ha ordenado la publicación del presente edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los fines de la citación de

herederos y acreedores de Sara Josefina LEON de MARTIN, D.N.I. 6.605.524, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Dra. María Eugenia Sáez, Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación. Resistencia, 6 de julio de 2010.

**Dra. Andrea Silvina Cáceres**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 139.312 E:11/8 V:18/8/10

**EDICTO.-** Don Rozas José Alberto, Juez de Paz, Titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, de General Pinedo, Chaco, cita por (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de la Sr. PAEZ Raul Epifanio, D.N.I. Nº 7.440.172 y Sra. SALTO Rosa Guadalupe, M.I. Nº 6.348.351, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Paez Raul Epifanio y Salto Rosa Guadalupe s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 461, Año 2010, bajo apercibimiento de Ley. Los edictos deberán publicarse en tipografía helvética Nº 6. Secretaría, Nº 2, 07 de julio de 2010.

**Esc. Natalia Elisabeth Schibert**  
Secretaria

R.º Nº 139.318 E:11/8 V:18/8/10

**EDICTO.-** Dr. Jose Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, en autos: "**Casco Alfredo Marcos s/Sucesorio**", Expte. Nº 1322 – Año: 2.010 – Sec. Nº 2, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores Alfredo Marcos CASCO, M.I. Nº 3.558.879, a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, ... de Julio de 2.010.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.º Nº 139.293 E:11/8 V:18/8/10

**EDICTO.-** La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Nº 2, Secretaría Nº 2, sito en Obligado Nº 229, 1º Piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días para que término de diez (10) días a los derecho habientes de Raúl Esteban MARTINEZ para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Se deja constancia que se ha dispuesto la publicación de edictos y/o anuncio por radiodifusión, en los términos de los arts. 37 de la ley 2382 –de facto– y 148 del C.P.C.C., que disponen: Artículo 37, Ley 2383.- "Los trabajadores o sus derechos-habientes gozarán del beneficio de la justicia gratuita, hallándose exceptuados de todo impuesto o tasa. Será también gratuita la expedición de testimonios o certificaciones de partidas de nacimientos, matrimonio, defunción y sus legalizaciones que hayan de utilizarse en las causas laborales". Artículo 148 Código Procesal Civil y Comercial: "Notificación por radiodifusión: En todos los casos en que este Código autoriza la publicación de edictos, a pedido del interesado, el juez podrá ordenar que aquellos se anuncien por radiodifusión. Las transmisiones se harán por una emisora oficial y por las que determine la reglamentación de Superintendencia y su número coincidirá con el de las publicaciones que este código prevé en cada caso con respecto a la notificación por edictos. La diligencia se acreditará agregando al expediente certificación emanada de la empresa radiodifusora, en la que constará el texto del anuncio, que deberá ser el mismo que el de los edictos, y los días y horas en que se difundió. La resolución se tendrá por notificada el día siguiente de la última transmisión radiofónica. Respecto de los gastos que irrogare esta forma de notificación, regirá lo dispuesto en el último párrafo del artículo 144". Así lo tengo dispuesto en los autos: "**Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. y Gauna, Marisol s/ Homologación de Convenio**", Expte. Nº 857/10, del tribunal a cargo de la doctora Amanda Matilde Corchuelo, juez. Secretaría, ... de agosto de 2010.

**Dr. Fabián Amarilla**  
Secretario Provisorio

s/c. E:11/8 V:18/8/10

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal Nº 2 Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Marcelo Ramón ALARCON, D.N.I. Nº 25.767.513, argentino, vendedor ambulante, con instrucción primaria completa, nacido en fecha 13/11/1976 en Resistencia, domiciliado en calle Arbo y Blanco Nº 3100, Cs. 64, Bº Resistiré, ciudad, hijo de Ramón y de Mirta Ramírez, Pront. Pol. Nº 555009 A.G. y del R.N.R. Nº U1551745, en los autos caratulados: "**Alarcon, Marcelo Ramón s/Ejecución de Pena (Efectiva-preso)**", Expte. Nº 117/10, se ejecuta la Sentencia Nº 77/09 de fecha 10/11/2009, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I.- Condenando al imputado Marcelo Ramón ALARCON ... como autor responsable del delito de Robo con armas de fuego de idoneidad no acreditada (art. 166 inc. 2º, 3º párrafo, 1º supuesto del C.P.) a la pena de **tres (3) años y nueve (9) meses de prisión** en forma efectiva y accesorias legales, en este causa Nº 1-2359/09 (Ex 2359/09 de la Fiscalía de Investigación Nº 2) ... II.- Declarando a Marcelo Ramón ALARCON reincidente por segunda vez... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey -Juez-; Dra. Ana María Zalazar -Secretaria-; Cámara del Crimen Nº 1". Resistencia, 3 de agosto de 2010.

**Dr. Anselmo Oscar Alarcón**  
Secretario

s/c. E:11/8 V:23/8/10

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal Nº 2 Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de GODOY, Rubén Alberto (D.N.I. 31.839.267, argentino, de ocupación plomero, domiciliado en Joaquín V. González Nº 535 - Villa Emilia, Barranqueras (Chaco), hijo de Rubén Gómez y de Norma Gauna, nacido en Pcia. de la Plaza (Chaco), el 28 de noviembre de 1985, Pront. Pol. Prov. 0041774 Secc. C-F), en los autos caratulados: "**Godoy, Rubén Alberto s/ Ejecución de Pena (Efectiva-preso)**", Expte. Nº 88/10, se ejecuta la Sentencia Nº 115 de fecha 06/08/2009, dictada por la Cámara en lo Criminal Nº2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...Condenar a Rubén Alberto GODOY por el delito de Homicidio agravado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa (Arts. 79, 42, 45, 41 bis del C.P.)... a la pena de **nueve (9) años**". Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi -Juez- Cámara Crimen Nº 2; agotando la condena el 31-08-2017, encontrándose alojado en la Alcaldía Policial. Resistencia, 5 de julio de 2010.

**Diego Emiliano Alvarenga**  
Secretario

s/c. E:11/8 V:23/8/10

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal Nº 2 Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de RUIZ DIAZ, Víctor Edgardo (alias) "Lalo", D.N.I. Nº 31.024.915, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Av. Lavalle y Calle 15 -Barrio La Paz-, Resistencia, hijo de Carmen Librado Ruíz Díaz y de Juana Godoy, nacido en Resistencia, el 13 de julio de 1984, Pront. Prov. Nº 0035307 C.F.), en los autos caratulados: "**Ruiz Díaz, Víctor Edgardo s/ Ejecución de Pena (Efectiva-preso)**", Expte. Nº 103/10, se ejecuta la Sentencia Nº 09/10 de fecha 08/03/2010, dictada por la Cámara en lo Criminal Nº 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... Condenando al imputado Víctor Edgardo RUIZ DIAZ, filiado en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de los delitos Homicidio simple, lesiones leves, resistencia contra la autoridad y daño agravado en concurso real y calidad de co-autor (Arts. 79, 89, 184, inc. 1; Arts. 239, 55 y 45, todos del C.P.), en la causa Nº 1-999/09; en concurso real con hurto simple en grado de tentativa y calidad de co-autor (Arts. 55, 162, 42 y 45 del C.P.) del Expte. Nº 1-22354/07; en concurso real con lesiones leves (Arts. 89 y 55 del C.P.) del Expte. Nº 1-732/07, a sufrir la pena de **diez (10) años de prisión** de cumplimiento efectivo y las costas del proceso ...". Fdo.: Zulma Graciela Chavarría de Ise -Jueza-, Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey -Jueza-, Alejandro Ernesto Parmetler -Juez-... Fdo.: Resistencia, 13 de julio de 2010.

**Diego Emiliano Alvarenga, Secretario**

s/c. E:11/8 V:23/8/10

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de RUIZ DIAZ, Alejandro Luis (alias) " ", D.N.I. N° 31.872.028, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Av. Lavalle y Calle 15 -Barrio La Paz-, Resistencia (Chaco), hijo de Carmen Librado Ruíz Díaz y de Juana Godoy, nacido en Resistencia, (Chaco), el 27 de septiembre de 1985, Pront. Prov. N° 0038230 C.F.), en los autos caratulados: "**Ruiz Díaz, Alejandro Luis s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 108/10, se ejecuta la Sentencia N° 09/10 de fecha 08/03/2010, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, por hecho ocurrido el 25-01-09, en Avda. Lavalle y calle 17, en perjuicio de Norberto Orlando Duarte y juzgados en causa: "**Ruiz Díaz Víctor Edgardo y Otro s/Homicidio, Lesiones Leves Con Armas Blancas, Rcia. c/Autoridad y Daño Agravado**", Expte. N° 1-999/09, Fallo que en su parte pertinente reza: "... Condenando a Alejandro Luis RUIZ DIAZ como autor del delito de "Homicidio simple, lesiones leves en calidad de partícipe secundario, en concurso real con resistencia contra la autoridad y daño agravado" (arts. 79, 89, 46, 184, inc. 1º, arts. 239 y 55 todos del C.P.), a la pena de **cinco (5) años y seis (6) meses**. Fdo.: Zulma Graciela Chavarría de Ise". Agota la presente condena en fecha 25-07-2014, encontrándose actualmente alojado en la Unidad Penal. Resistencia, 14 de julio de 2010.

**Diego Emiliano Alvarenga, Secretario**

s/c. E:11/8 V:23/8/10

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Ernesto Sebastián RUIZ DIAZ, D.N.I. N° 33.685.758, argentino, nacido en fecha 15/07/1088 en Resistencia, domiciliado en Avda. Lavalle y calle 16, B° María Inmaculada, ciudad, hijo de Rosendo Ramón y de Hilda Yolanda Cáceres, en los autos caratulados: "**Ruiz Díaz, Ernesto Sebastian s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 101/10, se ejecuta la Sentencia N° 15/09 de fecha 31/03/2009, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "IIIº.- Condenado al imputado Ernesto Sebastián RUIZ DIAZ ... como autor responsable del delito de "Homicidio simple, en calidad de coautor" (arts. 79 y 45, ambos del C.P.) a sufrir la pena de **dieciseis (16) años** de prisión, de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.) ... Fdo.: Dras. Zulma G. de Ch. de Ise, Glenda L. V. de S. Dansey, Dr. Alejandro E. Parmetler -Jueces-; Dra. Natalia F. Floriani -Secretaria-; Cámara del Crimen N° 1". Resistencia, 4 de agosto de 2010.

**Dr. Anselmo O. Alarcón**

Secretario

s/c. E:11/8 V:23/8/10

**EDICTO.-** Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretario Provisorio Dr. Leonardo David Sueldo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3º Piso de Resistencia, publica Edictos por tres días y cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SCHEJTMAN Luis Alberto, M.I. N° 13.719.270, y por el término de treinta días a presentarse en los autos: "**Schejtmán Luis Alberto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2303/09, a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos.

**Dr. Leonardo David Sueldo**

Abogado/Secretario

R.N° 139.294 E:11/8 V:18/8/10

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de La Leonesa, Chaco, a cargo de la Dra. Teresa Esther Itatí Tejerina en los autos caratulados "**Barrionuevo Hipólito s/Sucesión Ab-Intestato**" Expte. N° 811/10, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Hipólito Barrionuevo, D.N.I. N° 3565.269, fallecido el día 18 de octubre de 1995; con último domicilio real en la localidad de La Leonesa, Departamento Bermejo, Provincia de Chaco.

**Esther González**

Secretaria

R.N° 139.322 E:11/8 V:18/8/10

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado, a cargo del Dr. Amalio Aquino, Secretaria N° 2, sito en calle Av. 9 de Julio N° 5320, Barranqueras, cita por tres (3) días, y emplaza por treinta (30) días contados desde la fecha de última publicación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Sosa de Maidana Irene Romilda MI N° 4.884.342, en autos: "**Sosa de Maidana Irene Romilda s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 446/10, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Amalio Aquino Juez. Barranqueras, 7 de julio de 2.010.

**Dra. Marina Botello**

Secretaria

R.N° 139.324 E:11/8 V:18/8/10

**EDICTO.-** El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre 1º, 3º Piso, a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder, Juez, cita por cinco días a Miguel Justo RECALDE, para que conteste la demanda entablada en los autos caratulados: "**Daltac & Cía. S.R.L. c/Recalde Francisco; Molinas Juan Antonio y Recalde Miguel Justo s/Juicio Ejecutivo, 10075/06**", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. El presente debe publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y en Diario Local. Fdo. Dra. Silvia Mirta Felder, Secretaria. Resistencia, 07 de julio del 2010.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**

Abogado/Secretario

R.N° 139.325 E:13/8 V:18/8/10

**EDICTO.-** El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre 1, 2º Piso, a cargo de la Dra. María Eugenia Sáez, Juez, cita por cinco días a Raúl Antonio TORRES, para que conteste la demanda entablada en los autos caratulados: "**Ramírez Cristina Isabel c/Torres Raúl Antonio s/ Ejecutivo, 3524/06**", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. El presente debe publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y en Diario Local. Fdo. Dra. María Eugenia Sáez, Secretaria. Resistencia, 04 de junio del 2010.

**Dra. Andrea S. Cáceres**

Secretaria

R.N° 139.326 E:13/8 V:18/8/10

**EDICTO.-** El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre 1, 2º Piso, a cargo de la Dra. María Eugenia Sáez, cita y emplaza por 5 días a los presuntos herederos de Rosa María MUNOZ de BALDOVINO, D.N.I. N° 3.387.447, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Da Dalt, Clelia María c/Muñoz de Baldovino, Rosa María s/ Juicio Ejecutivo, 14328/06**", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. El presente debe publicarse por 2 días. Resistencia, 20 de mayo de 2010.

**Dra. Andra S. Cáceres**

Abogada/Secretaria

R.N° 139.328 E:13/8 V:18/8/10

**EDICTO.-** El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre 1, 2º Piso, a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez, cita por 5 días a David Adrián MACCIO, para que conteste la demanda entablada por la firma Cristina Isabel Ramírez, en los autos caratulados: "**Ramírez Cristina Isabel c/ Maccio David Adrian y Alegre Ricardo Orlando s/ Ejecutivo, 3595/06**", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. El presente debe publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y en Diario Local. Fdo. Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez. Resistencia, 11 de mayo del 2010.

**Carlos Antonio Benítez**

Secretario Provisorio

R.N° 139.329 E:13/8 V:18/8/10

**EDICTO.-** El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Miguel Angel

QUIÑONES (D.N.I. 13.216.996) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Quiñones Miguel Angel s/ Sucesorio**", Expte. 1743/2010, Sec. N° 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 2, 4 de agosto de 2010.

**Mery E. Díaz**  
Secretaria

R.N° 139.331 E:13/8 V:20/8/10

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado de la Escondida, a cargo de la Dra. María Cristina Odali Oñeda, sito en Planta Urbana s/n, La Escondida, en autos: "**Gómez Juan Bautista y Velázquez Filomena s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 270, Folio N° 79, Libro I, Año 2.010, citando a herederos y acreedores de los causantes Juan Bautista GOMEZ, M.I. 2.554.477 y Filomena VELAZQUEZ, M.I. 6.580.956, por edicto que se publicará por 3 días, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de última publicación comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Fdo. Dra. María Cristina Odali Oñeda. Juez. La Escondida, 16 de Julio de 2.010.

**Dra. Alicia Martínez**  
Secretaria

R.N° 139.333 E:13/8 V:20/8/10

**EDICTO.-** El Juzgado Laboral N° 1, sito en calle Obligado N° 229, planta baja, a cargo de la Dra. Ana María Fernández, Secretaria N° 1, ciudad, en autos caratulados: "**Godoy, Roberto c/Zabal, Genaro y/o Zabal, Abel O. y/o Genaro Zabal e Hijos, y/o Q.R.R. s/Despido - Expte: 1658/05**", //sistencia, 11 de marzo de 2010. Cítese por Edictos que se publicarán por tres veces en el Boletín Oficial y en un Diario local, para que en el término de diez (10) días, comparezcan a juicio los derechos habientes del Sr. Genaro ZABAL, M.I. 02.774.415, que falleciera en la ciudad de Resistencia el día 19/07/05, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso. //sistencia, ... de marzo de 2010. Fdo. Dra. Ana María Fernández, Juez Laboral N° 1. Conforme art. 37, CPL Ley 2383, la publicación del presente debe ser gratuita. Resistencia, 15 de abril de 2010.

**Dra. María Silvia Merola, Secretaria**

R.N° 139.334 E:13/8 V:20/8/10

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, Juez, Dra. María R. Pedrozo, Secretaria N° 2, ciudad, en autos caratulados: "**Ojeda, Hilario c/Roldan, Luis s/Ejecutivo - Expte: 42/06**", //sistencia, 04 de febrero de 2010. Publíquese edictos citándose al ejecutado, Sr. José Luis ROLDAN, D.N.I. 20.604.869, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Ausentes que los represente en el juicio. //sistencia, 22 de febrero de 2010. Fdo. Dra. Mirna del Valle Romero, Juez. Dra. María R. Pedrozo, Secretaria. Juzgado de Paz N° 1.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 139.335 E:13/8 V:18/8/10

**EDICTO.-** Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral de Charata, sito en Avda. San Martín y Vиейtes, en autos caratulados: "**KAPOR MITRE S/ SU-CESORIO**", Expte. N° 990/09, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante don Mitre KAPOR, M.I. N° 7.895.636, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 18 de mayo de 2010.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.336 E:13/8 V:20/8/10

**EDICTO.-** La Municipalidad de Coronel Du Graty, Provincia del Chaco, a cargo del Sr. Intendente Municipal, Dr.

Alfredo Mario Pastor, Secretaria de Gobierno a cargo del Sr. Ricardo Lockett, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UGARTE, Carlos Marcelo y/o quien se crea con derechos sobre los inmuebles identificados como Quintas "J" y "M" Sección "C" Circunscripción II, de Coronel Du Graty – Chaco, a fin de reputarse de dominio público Municipal; publicación conforme lo ordenado en la Resolución N° 278/2010 Art. 3°, en los términos de la ley 24.320/94. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en un Diario de circulación provincial. Coronel Du Graty, 02 de junio de 2010.

**Dr. Alfredo Pastor**  
Intendente

**Ricardo Lockett**  
Secretario de Gobierno

s/c.

E:13/8 V:20/8/10

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Jueza del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Don Agustín IBARRA, M.I. N° 3.557.697 y Doña María ORELLANA, M.I. N° 6.579.317, para que lo acrediten bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**Ibarra, Agustín y Orellana, María s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 646, F° 409, Año 2007. Publíquese por tres (3) veces. Secretaria, 30 de junio de 2010. Dra. Claudia Janina Kolonisky, Abogada, Secretaria N° 2. Juzgado de Paz Letrado Villa Angela, Chaco.

**Dra. Claudia Janina Kolonisky**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.339 E:13/8 V:20/8/10

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito calle Brown N° 249, 2° piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NÚÑEZ Jorge Raúl, D.N.I. N° 17.150.145, a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Núñez, Jorge Raúl s/Sucesorio**", Expte. N° 677/10, bajo apercibimiento de ley. Dra. Sandra B. Kuc -Secretaria- Juzgado de Paz Letrado N° 2. Resistencia, 16 de julio de 2010.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.340 E:13/8 V:20/8/10

**EDICTO.-** La Dra. Andrea Fabiana Doval, Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 15, de Resistencia, cita por tres (3) días, en el Boletín Oficial, a los herederos y acreedores del causante Rodolfo Omar GARCIA, M.I. N° 8.300.720 emplazándolos para que dentro de treinta días posteriores a la publicación comparezcan hacer valer sus derechos en los autos: "**García Rodolfo Omar s/Juicio Sucesario Ab-Intestato**", Expte. N° 6536/10. Resistencia, 02 de agosto de 2010. Dra. Andrea Fabiana Doval Juez.

**Carlos Antonio Benítez**  
Secretario Provisorio

R.N° 139.341 E:13/8 V:20/8/10

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial sito en Avda. San Martín N° 94 de la ciudad de Machagai, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Delfina FERNÁNDEZ FERNANDEZ, D.N.I. N° 1.223.60, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Fernández Fernández Delfina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 982, Año 2010, Sec. Civil, que se tramitan por ante este Juzgado, Secretaria de la Dra. Ana María Mehechen. Machagai, 07 de julio de 2010.

**Ana María Mehechen**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.343 E:13/8 V:20/8/10

**EDICTO.-** La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre 2, 2° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. AGUIAR,

Rubens Jacinto, L.E. N° 6.316.062, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en la causa: "**Aguiar Rubens Jacinto s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2833/10, Secretaría N° 7, Resistencia, 30 de Junio de 2.010.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.342 E:13/8 V:20/8/10

**EDICTO.-** La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, secretaria a cargo de la Esc. Alicia Ma. Luz Norriella, con sede en López y Planes N° 48, primer piso, ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: "**Del Río, Víctor Emilio y Osuna de Del Río, Iris s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 6428/10, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días que se contarán a partir de la última Publicación, a herederos y acreedores de: Iris OSUNA de DEL RÍO, (D.N.I. 0.917.457 y de Víctor Emilio DEL RÍO, D.N.I. 5.630.661, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 29 de junio de 2010. Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 6.

**Alicia María Luz Norriella**  
Escribana/Secretaria

R.N° 139.346 E:13/8 V:20/8/10

**EDICTO.-** Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli - Chaco, cita y emplaza por dos (2) días al Sr. Gaston Natalio CAPAGNA, D.N.I. N° 27.063.078, para que dentro de diez (10) días de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar un Defensor Oficial para que lo represente en juicio, en los autos caratulados: "**Montarcano Marcelo Daniel, Colino María Florencia por si y por su Hija Menor: Montacino Camila c/Campagna Gastón Natalio, Castillo Miguel Oscar y/o Quien resulte responsable s/Daños y Perjuicios**", Expte. N° 465/09, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, sito en Calle Sarmiento 104 de esta ciudad. J. J. Castelli - Chaco, 01 de julio de 2010.

**Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.345 E:13/8 V:18/8/10

**EDICTO.-** Silvia C. Zalazar, Juez de Paz, del Juzgado de N° 2 de la Ciudad de Resistencia -Chaco- con domicilio en calle, Brown N° 249, 2° Piso, en autos "**Marin de Ojeda Mercedes y Ojeda Rosalindo s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 404/10, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de los causantes Marin de Ojeda Mercedes M.I. N° 2.331.460 y Ojeda, Rosalindo M.I. N° 1.653.263; para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 07 de Julio de 2010.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Secretaria

R.N° 139.347 E:13/8 V:20/8/10

**EDICTO.-** Dr. Luis A. Pintos, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: a) Julio Félix De Langhe, M.I. N° 7.402.595, fallecido el 16 de Julio de 2007; b) Remedio Dominga Muñoz, M.I. N° 6.595.770, fallecida el 29 de Junio de 2006; y c) Luis Rolando De Langhe, M.I. N° 8.587.564, fallecido el 28 de Setiembre de 2007, todos con último domicilio en Avda. Chaco N° 1130 de la ciudad de Quililipi, bajo apercibimiento de ley, por haberlo así ordenado en autos: "**De Langhe, Julio Félix y Otros s/Sucesorio**", Expte. N° 967, Año 2010, Sec. N° 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 14 de julio de 2010.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaria

R.N° 139.352 E:13/8 V:20/8/10

**EDICTO.-** La Dra. Mirna Del Valle Romero, Jueza del Juzgado de Paz de la Primera Nominación de esta ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local citando y emplazando por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario en los autos caratulados "**Diaz Jorge Emilio s/Juicio Sucesorio**" Expte N° 780/08. Resistencia, 04 de Junio de 2008. Dra. María R. Pedrozo Secretaria de Primera Categoría Especial N° 1.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 139.355 E:13/8 V:20/8/10

**EDICTO.-** El Dr. Rafael E. Saucedo - Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Arsenio Nicasio Amarilla (DNI 1.752.450) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Amarilla Arsenio Nicasio s/Sucesorio**" Exp. 1806/2010 Sec N° 2; bajo apercibimiento de ley.

Secretaría N° 2 - 9 de agosto de 2010.

**Mery E. Díaz, Secretaria**

R.N° 139.354 E:13/8 V:20/8/10

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, sito en calle Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera Elias Cachi, M.I. N° 2.551.807, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "**Cachi Elías s/Juicio Sucesorio**"; Expte.: 513, año: 2010, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 16 de julio de 2.010.

**Dra. Verónica Lilián Sirich**  
Secretaria Subrogante

R.N° 139.357 E:13/8 V:20/8/10

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de esta ciudad: hace saber por el término de dos (2) días y a los efectos de emplazar al Sr. Victor Carlos Martinez DNI. N° 8.438.414 para que en el término de cinco (5) días, comparezca a tomar intervención, constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere y bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio: "**BBVA Banco Francés S.A. c/ Martinez Victor Carlos s/Ejecutivo**" Expte N° 1374/09 Sec N° 2. Pcia. Roque Sáenz Peña, 06 de junio de 2010.

**Dra. María del C. Romero**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.359 E:13/8 V:18/8/10

**EDICTO.-** Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez Sala Unipersonal, en los autos caratulados: "**Chazarreta Carlos Alberto y Chávez Dionicio Enrique s/Hurto Calificado**" Expte. 71 - F° 418 - Año 2004, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., se dictó la sentencia por prescripción en favor de Dionicio Enrique Chavez (DNI. N° 16.136.263, argentino, casado, con instrucción primaria, empleado, domiciliado en calle 22 e/ 13 y 15 del Barrio 1° de Mayo de esta ciudad; nacido en esta ciudad el 15/08/62, hijo de Camilo Chávez (v) y de Liboria Rivarola (f), cuya parte pertinente dice: "N° 108.-... Presidencia Roque Sáenz Peña, ... veintitrés (23) días del mes de noviembre del año dos mil nueve.... Resuelve: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Encubrimiento (art. 277.1.c) del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, Sobreseyendo Total y Definitivamente a Dionicio Enrique Chavez,...- II) Notificar por Edicto a Dionicio Enrique Chávez de la presente sentencia,...III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía decretada a Dionicio Enrique Chávez (fs. 66) y, en consecuencia, la orden de detención que pesa sobre el nombrado (fs. 65)...- IV) Cancelar la fianza personal de la Sra. Norma del Carmen González Vda. de Sarmiento ....- V) ....- Fdo. Dr. Mauricio Fabián

Rouvier -Juez Sala Unipersonal-; Elina Ines Vigo -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 05 de agosto de 2010.

**Elina Inés Vigo**  
Secretaria

s/c. E:13/8 V:25/8/10

**EDICTO.-** "La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Oscar Luis Ramírez (a) "Rambito", D.N.I. N° 32.557.432, argentino, soltero, jornalero, nacido en Gral. José de San Martín, Chaco, el 05/05/83, hijo natural de Nélica Ramírez, domiciliado en calle Dónovan y Ruta 90 del Barrio Itatí de esta ciudad, Prontuario N° 0044943 Sec. RH, de la División Antecedentes Personales, que en los autos N° 38/08, caratulada "**Ramírez Oscar Luis s/Lesiones Leves Calificadas por Cometerse con el Concurso de**" se dictó la siguiente Resolución N° 259 Gral. José de San Martín, Chaco, 09 de agosto de 2010. Autos y Vistos:... y Considerando: ... Resuelvo: I) Sobreseer Total y Definitivamente, en la presente causa al imputado Ramírez, Oscar Luis, ya filiado, del delito de Leves Calificadas por Cometerse con la Intervención de un Menor de Dieciocho Años (Art. 89 en función del Art. 41 Quater del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Arts. 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Sin Costas (Art. 513 del C.P.P. 293 inc. h. C.T.). II)... III)... IV)... V) Notifíquese,... Fdo. Dra. Bibiana M. G. Bianchi Juez Correccional, Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario Provisorio. General José de San Martín, Chaco, 09 de agosto de 2010.

**Dr. Gastón Rafael Silvestri**  
Secretario Provisorio

s/c. E:13/8 V:20/8/10

**EDICTO.-** Dr. Jose Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, en autos caratulados: "**Soto Irma Leticia s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 892, Año: 2010, Sec. 2, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. Soto Irma Leticia (fallecida el 28-04-2007), bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 11 mayo 2010.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 139.360 E:13/8 V:20/8/10

**EDICTO.-** El Dr. Diego Norberto Ramón Saquer, Juez del Juzgado de Faltas de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano Walter Miguel SALGUERO, D.N.I. N° 21.842.722, que en la Causa Caratulada: "**Salguero, Walter Miguel; Werniak, Julio César; Zapata, Herald y Zapata, José Ignacio s/ Sup. Inf. Art. 56 Inc. b) del C. F.**", Expte. N° 418/09, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. José de San Martín, 4 de Febrero de 2010. N° 024. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Condenar a ... Walter Miguel SALGUERO, D.N.I. N° 21.842.722; ya filiados en autos, como autor responsable de la infracción al art. 56 inc. b del Cód. de faltas de la Provincia la sanción de dos (2) día de ARRESTO, computándose la detención preventiva ocurrida el 17 y 18 de Mayo de 2.009 y en consecuencia tener por cumplida la pena, conforme a los arts. 17, 56, 142 y concordantes del Código de Faltas de la Provincia, y al art. 24 del Cód. Penal de aplicación supletoria; y a lo dicho en los considerandos. .... III) Protocolicése, registrese, notifíquese y oportunamente archívese.". Fdo.: Dr. Diego N. R. Saquer -Juez- Dra. Andrea Y. Langellotti, Secretaria-".

**Dr. Diego N. R. Saquer**  
Juez

s/c. E:13/8 V:25/8/10

**EDICTO.-** La Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Juez a cargo del Juzgado de Paz de la localidad de Tres Isletas, sito en calle Paraguay N° 539, en los autos caratulados: "**Gomez Aguido Omar s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 453/10, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30)

días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor GOMEZ Aguido Omar, M.I. N° 4.181.532, bajo apercibimiento de ley. Tres Isletas, 12 de julio de 2010.

**Dr. Jesús José Amarilla**  
Secretario

R.N° 139.365 E:13/8 V:20/8/10

**EDICTO.-** El Juzgado Civil Comercial N° 7, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, Piso 2, de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez, Secretaria de la Dra. Nancy E. Durán, cita por edictos que se publicaran por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local y hace saber a quienes tuvieren interés en la mensura y los linderos del inmueble ubicado en Pc.11 Chacra 105 vértice nord-este sobre Ruta Nicolás Avellaneda, que el día martes 31 de agosto de 2010 a las 14:30 horas dará comienzo la mensura del mencionado inmueble, de conformidad a lo dispuesto por el art. 640 del C.P.C.C. en los autos caratulados: "**Corefin S.A. c/Maurel Rodolfo Gustavo; Maurel Verónica y Maurel Silvina Andrea s/Mensura y deslinde**", Expte. N° 5115/08. Fdo. Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez. Resistencia, 9 de agosto de 2010.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.366 E:13/8 V:20/8/10

**EDICTO.-** La Dra. Ana María O. Fernandez, Juez del Trabajo de la Primera Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Silvia Merola, sito en calle Gral. Obligado N° 229 planta baja, ciudad, cítese por Edictos a los derechos habientes de la Sra. WINKLER DE MEZA, Rosa, M.I. 06.564.698, cuyo fallecimiento fuera en fecha 13 de mayo de 2007, en la ciudad de Resistencia, Chaco, que se publicaran por el plazo de tres (3) días, e intímese para que en el plazo de diez (10) días, de notificado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Buschiazzo, Antonia Isabel c/Meza Winkler de Simoni, Leticia Elizabeth y/o Winkler Viuda de Meza, Rosa y/o Quien resulte responsable s/Despido, Etc**", Expte. N° 1434/08, Resistencia, 08 de julio de 2010.

**Dra. María Silvia Merola**  
Secretaria

R.N° 139.368 E:13/8 V:20/8/10

**EDICTO.-** El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de ANTONIO NARCISO PUJOL, M.I. N° 7.421.135, y De Ilda RASCON de PUJOL, M.I. N° 1.550.479 para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Pujol, Antonio Narciso y Rascón de Pujol, Ilda s/Sucesorio**", Exp. 555/2009, Sec. N° 1; bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 1. Las Breñas, 13 de mayo de 2009.

**Miriam A. Aguirre**  
Escribana/Secretaria

R.N° 139.373 E:18/8 V:23/8/10

**EDICTO.-** La Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz suplente, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARABAJAL de ORELLANO, Acensia, MI: 6.576.528, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Carabajal de Orellano, Acensia s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.590 F° 202/08, bajo apercibimiento de Ley. Sec. N° 2, 24 de febrero de 2009.

**Esc. Natalia Elisabeth Schibert**  
Secretaria

R.N° 139.375 E:18/8 V:23/8/10

**EDICTO.-** Dra. Delia Francisca Galarza, Jueza del Juzgado de Primera Especial de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, sito en calle Irigoyen N° 265, cita por tres

(3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Dardo David DAVIES, M.I. N° 7.423.038, en los autos caratulados: "**Davies, Dardo David s/Sucesorio**", Expte. N° 234/10, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, 6 de agosto de 2010.

**Mirtha G. Ovejero**  
Secretaria

R.N° 139.376 E:18/8 V:23/8/10

**EDICTO.-** Por disposición de la Dra. María Teresa Varela, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**Bonilla, Guillermo Randolph Eduardo s/Corredor**", Expte. N° 862/10, hace saber por un día que: el Sr. Guillermo Randolph Eduardo BONILLA, D.N.I. N° 14.779.446 ha solicitado su Inscripción en la Matrícula de Corredor. Secretaria, 7 de julio de 2010.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.N° 139.377 E:18/8/10

**EDICTO.-** Por disposición de la Dra. María Teresa Varela, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**Bonilla, Guillermo Randolph Eduardo s/Martillero**", Expte. N° 861/10, hace saber por un día que: el Sr. Guillermo Randolph Eduardo BONILLA, D.N.I. N° 14.779.446 ha solicitado su Inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Secretaria, 7 de julio de 2010.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.N° 139.378 E:18/8/10

**EDICTO.-** La Dra. María Eugenia Sáez –Juez– Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Laprida 33, Torre I, segundo piso, ciudad, en los autos caratulados: "**Veiga, Narciso Ramón s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 6.646/10. "Resistencia, 02 de julio de 2010..., declárase abierto el juicio sucesorio, citando a los herederos y acreedores por edictos, que se publicarán por tres días, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos del causante Narciso Ramón VEIGA, DNI N° 2.504.301, bajo apercibimiento de Ley". Resistencia, 15 de julio de 2010.

**Dra. Andrea S. Cáceres**  
Secretaria

R.N° 139.379 E:18/8 V:23/8/10

**EDICTO.-** El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Charata, Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi. En autos caratulados: "**Municipalidad de Gancedo c/Fernández, José / Ejecución Fiscal**", Expte. N° 124, Año 2.010. Publíquense Edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando al Sr.: FERNANDEZ, José y/o sus herederos, para que dentro del quinto día de notificados, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese con tipografía Helvética N° 6. Firmado: Dra. Silvia Milena Macías, Abogada - Secretaria. Charata, Chaco, ... de agosto de 2010.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.380 E:18/8/10

**EDICTO.-** El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Charata, Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi. En autos caratulados: "**Municipalidad de Gancedo c/Suárez, Enrique s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 168, Año 2.010. Publíquense Edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando al Sr.: SUAREZ, Enrique y/o sus herederos, para que dentro del quinto día de notificados, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente.

Publíquese con tipografía Helvética N° 6. Firmado: Dra. Silvia Milena Macías, Abogada - Secretaria. Charata, Chaco, 6 de agosto de 2010.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.381 E:18/8/10

**EDICTO.-** El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Charata, Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi. En autos caratulados: "**Municipalidad de Gancedo c/Contreras, Nemecio / Ejecución Fiscal**", Expte. N° 125, Año 2.010. Publíquense Edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando al Sr.: CONTRERAS, Nemecio y/o sus herederos, para que dentro del quinto día de notificados, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese con tipografía Helvética N° 6. Firmado: Dra. Silvia Milena Macías, Abogada - Secretaria. Charata, Chaco, 6 de agosto de 2010.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.382 E:18/8/10

**EDICTO.-** El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Charata, Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi. En autos caratulados: "**Municipalidad de Gancedo c/Bertoto, César J. y otros / Ejecución Fiscal**", Expte. N° 123, Año 2.010. Publíquense Edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando al Sr.: BERTOTO, César J., y/o sus herederos, para que dentro del quinto día de notificados, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese con tipografía Helvética N° 6. Firmado: Dra. Silvia Milena Macías, Abogada - Secretaria. Charata, Chaco, 6 de agosto de 2010.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.383 E:18/8/10

**EDICTO.-** El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Charata, Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi. En autos caratulados: "**Municipalidad de Gancedo c/Quinteros, Julián Cristino s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 165, Año 2.010. Publíquense Edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando al Sr.: QUINTEROS, Julián Cristino y/o sus herederos, para que dentro del quinto día de notificados, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese con tipografía Helvética N° 6. Firmado: Dra. Silvia Milena Macías, Abogada - Secretaria. Charata, Chaco, 6 de agosto de 2010.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.384 E:18/8/10

**EDICTO.-** El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Charata, Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi. En autos caratulados: "**Municipalidad de Gancedo c/Santillán, Juan Isauro / Ejecución Fiscal**", Expte. N° 278, Año 2.010. Publíquense Edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando al Sr.: Santillán, Juan Isauro y/o sus herederos, para que dentro del quinto día de notificados, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese con tipografía Helvética N° 6. Firmado: Dra. Silvia Milena Macías, Abogada - Secretaria. Charata, Chaco, 6 de agosto de 2010.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.385 E:18/8/10

**EDICTO.-** El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Charata, Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi. En autos caratulados: "**De La Rosa, Nicolás s/Sucesorio**", Expte. N° 634, Año 2010. Publíquense Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, señor Nicolás DE LA ROSA, M.I. N° 7.537.560, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese con tipografía Helvética N° 6. Firmado: Dra. Silvia Milena Macías, Abogada - Secretaria. Charata, Chaco, 9 de agosto de 2010.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.386 E:18/8 V:23/8/10

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez titular del Juzgado de Paz de la ciudad de Barranqueras, Secretaría N° 2, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Agapito Ramón MEZA, M.I. 3.566.208, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan y acrediten en los autos: "**Meza, Agapito Ramón s/Juicio Sucesorio**", Expte N° 784/09, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 14 de julio de 2010.

**Carolina Paula Vaccotti**  
Secretaria

R.N° 139.387 E:18/8 V:23/8/10

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 5, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle López y Planes N° 36 -1<sup>er</sup>. Piso-, en los autos: "**Piat, Eduardo Alfredo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 5944/10, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos del causante Eduardo Alfredo PIAT, D.N.I. N° 13.592.522, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 6 de agosto de 2010.

**Lidia O. Castillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.390 E:18/8 V:23/8/10

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 5, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle López y Planes N° 36 -1<sup>er</sup>. Piso-, en los autos: "**Piat, Oscar Héctor y Nistal de Piat, Hebe Lillyan s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 5942/10, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos de los causantes Oscar Héctor PIAT, D.N.I. N° 7.410.260 y Hebe Lillyan NISTAL de PIAT, D.N.I. N° 1.550.489. Fdo. Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez. Resistencia, 03 de agosto de 2010.

**Lidia O. Castillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.391 E:18/8 V:23/8/10

**EDICTO.-** La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en calle López y Planes N° 48 de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por quince (15) días posteriores a la última publicación a Salvador M. Rossi y Cia., citando y emplazando al mismo para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Molina, Washinton Rodolfo c/Salvador M. Rossi y Cia. y/o Quien resulte propietario s/Prescripción adquisitiva**", Expte. 646/09, bajo apercibimiento de designar De-

fensor Oficial de Ausentes. Not. Resistencia, 04 de mayo de 2010.

**Gladys Paola Segovia**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.394 E:18/8 V:23/8/10

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en Brown N° 249; 1° piso, Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Daniel BORDA, M.I. N° 10.850.343, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Borda, Daniel s/Sucesorio**", Expte. N° 964/08. Resistencia, 2 de agosto de 2010.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 139.395 E:18/8 V:23/8/10

**EDICTO.-** Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, ubicado en calle Brown 249, segundo piso, ciudad, cita por tres publicaciones y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZENIQUEL, José Agustín, M.I. N° 5.625.860, y TOFFALETTI de ZENIQUEL, Tránsito Estanislada, M.I. N° 6.567.545, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "**Zeniquel, José Agustín y Toffaletti de Zeniquel, Tránsito Estanislada s/Juicio Sucesorio**", Expte. 633 año 2010, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 3 de agosto de 2010.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.396 E:18/8 V:23/8/10

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de esta ciudad, cita al Sr. Ramón Ignacio GONZALEZ, D.N.I. N° 7.402.534, a los efectos de que se presente en el término de diez días a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Moulin, Omar Alejandro c/Ramón Ignacio González s/Ejecución de Sentencia**", Expte. N° 735, F° 502, Año: 2.008, que se tramita por ante este Juzgado, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Rosana Ilda Di Pietro de Vega, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente en la presente causa. Publíquese por dos (2) días. Villa Angela, Chaco, 22 de junio de 2010.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.397 E:18/8 V:20/8/10

**EDICTO.-** La Dra. Wilma S. Martínez, Juez Civil y Comercial N° 4, Secretaría de la Dra. Alejandra Piedrabuena, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, primer piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores del causante Rubén Mario GAYNECOTCHE, DNI N° 7.899.655, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Gaynecotche, Rubén Mario s/Juicio Sucesorio Ab Intestato y Testamentario**", Expte. N° 6.687/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de agosto de 2010.

**Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.399 E:18/8 V:23/8/10

**EDICTO.-** La Dra. María Teresa Varela, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de la ciudad de Resistencia, Secretaría única a cargo de la Dra. Alba Graciela Córdón, sito en Avenida Laprida 33, torre 1, planta baja, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Humberto Eduardo GOMEZ, M.I. N° 11.249.982 a hacer valer sus derechos en autos: "**Gómez Humberto Eduardo s/Juicio Sucesorio**", expediente N° 9.155/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 16 de julio de 2010.

**Dra. Alba Graciela Córdón**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.400 E:18/8 V:23/8/10

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral, de Charata, Chaco, cita por dos (2) veces a los herederos de la Sra. SIRVEN de ITURBE, María Luisa, para que en el término de quince (15) días, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “**Rodríguez, Marcelo c/Sirven de Iturbe, María Luisa s/Prescripción Veinteañal**”, Expte. N° 522/09, Sec. Dra. Macías, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los representen. Charata, Chaco, 9 de abril de 2010. Los edictos deberán publicarse en tipografía Helvética N° 6.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.401 E:18/8 V:20/8/10

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral, de Charata, Chaco, cita por dos (2) veces a los Sres. KANTOR, David - KANTOR, Pablo León y KANTOR de UMASCHI, Eva Luisa, para que en el término de quince (15) días, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “**Rodríguez, Marcelo c/Kantor, David - Kantor, Pablo León y Kantor de Umaschi, Eva Luisa s/Prescripción Veinteañal**”, Expte. N° 523/09, Sec. Dra. Macías, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Charata, Chaco, 9 de abril de 2010. Los edictos deberán publicarse en tipografía Helvética N° 6.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.402 E:18/8 V:20/8/10

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ALVAREZ, Alfredo Aldo (alias “...”, D.N.I. N° 35.853019, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Gerardo Varela y calle 13, Resistencia, hijo de Rubén López y de Norma Alvarez, nacido en Resistencia el 14 de enero de 1989, Pront. Prov. N° 45.729-CF y Pront. Nac. N° U1.564.438), en los autos caratulados: “**Alvarez, Alfredo Aldo s/Ejecución de pena (efectiva-preso)**”, Expte. N° 127/10, se ejecuta la sentencia N° 14/6 de fecha 29/03/2010, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... I) Condenando a Alfredo Aldo Alvarez, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo a mano armada en grado de tentativa (arts. 166 inc 2do., primer supuesto en función con el 42, ambos del C.P.) a la pena de **tres años y cuatro (4) meses de prisión efectiva** y las accesorias legales del art. 12 C.P. Hecho cometido en esta ciudad el día 08/03/09, en perjuicio de Manuel Esteban Stember, por el cual fuera requerido a juicio e investigado en esta causa N° 1-72.778/09 (ex Expte. N° 7.278/09, Reg. Fisc. Inv. N° 9). Sin costas a excepción de la que se determina en el siguiente apartado... Fdo.: María Susana Gutiérrez, Juez suplente. Ana Graciela Gonzales de Pacce, Secretaria”. Resistencia, 11 de agosto de 2010.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:18/8 V:27/8/10

**EDICTO.-** El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Alfredo Orlando FUTEL, argentino, D.N.I. N° 24.077.328, 33 años de edad, soltero, con instrucción, nacido en Resistencia el día 15/10/1974, domiciliado en Pje. Lutringer 150, hijo de Orlando Alfredo Fleita y de Martina Futel, que en los autos caratulados: “**Fernández, Nélide s/Denuncia**”, Expte. N° 19.928/08, esta Fiscalía de Investigación N° 1, formuló en fecha 6 de julio de 2010, requerimiento elevación a juicio criminal, contra Alfredo Rolando Futel, por el delito de Estafa, art. 172 del Código Penal. Asimismo, en fecha 11 de agosto de 2010, el Sr. Juez de Garantías N° 1, el Dr. Carlos Emiliano Alvarenga –Juez-

Dra. Teresa Acosta Ramallo, consideró adecuado trabar embargo sobre los bienes de Alfredo Rolando Futel, hasta cubrir el monto de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el art. 84 y concordantes del C.P.P. Not.”. Fdo. Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, y Secretaria, Dra. Carolina Esther Romero.

**Dra. Carolina E. Romero**  
Secretaria

s/c. E:18/8 V:27/8/10

**EDICTO.-** El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Osvaldo Maximiliano MEZA, D.N.I. N° 34.478.949, de nacionalidad argentina, con 19 años de edad, de estado civil soltero, ocupación jornalero, nacido en Quitilipi el 2 de noviembre de 1989, domiciliado en Barrio Cacique Pelayo, sector III, Mz. 28, Cs. 11, hijo de Meza, Cirilo, y de Quintana, Roberta, Pront. Pol. N° 45.027-CF, que en la causa: “**Meza, Osvaldo Maximiliano s/Resistencia contra la autoridad (en concurso ideal con lesiones leves)**”, Expte. N° 59/09, de trámite de la Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucasse, a fs. 29/33, en fecha 21/04/10, se ha formulado requerimiento elevación a juicio correccional, contra Osvaldo Maximiliano Meza, por el delito de Resistencia c/la autoridad en concurso ideal con lesiones leves, art. 239 y 89 en función con el art. 54 del Código Penal. A fs. 37, por decreto de fecha 11/06/10, el Sr. Juez de Garantías N° 1, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga ha resuelto: trabar embargo hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos sobre los bienes de Osvaldo Maximiliano MEZA, D.N.I. N° 34.478.949, de nacionalidad argentina, con 19 años de edad, de estado civil soltero, ocupación jornalero, nacido en Quitilipi el 2 de noviembre de 1989, domiciliado en Barrio Cacique Pelayo, sector III, Mz. 28, Cs. 11, hijo de Meza, Cirilo, y de Quintana, Roberta, Pront. Pol. N° 45.027-CF y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el art. 84 y concordantes del C.P.P. Not.”. Fdo. Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, y Secretaria, Dra. Carolina Esther Romero.

**Dra. Carolina E. Romero, Secretaria**

s/c. E:18/8 V:27/8/10

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Categoría Especial N° 2, sito en calle Brown N° 249 2° piso, ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de doña Máxima MARTINEZ LOPEZ de YACUZZI, M.I. N° 6.574.163 y de Don Luciano YACUZZI, M.I. N° 3.559.093 y emplaza para que dentro del término de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: “**Martínez López de Yacuzzi Máxima y Yacuzzi Luciano s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 2162/05. Resistencia, ... de mayo de 2010.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.406 E:18/8 V:23/8/10

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrado de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en calle Lavalle N° 71, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Don MOURGLIA Pablo Valentín, M.I. N° N° 3.558.042, para que hagan valer sus derechos en autos: “**Mourglia Pablo Valentín s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 586, F° 495, Año 2010, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Secretaria, 6 de agosto de 2010.

**Dra. Claudia Janina Kolonisky**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.407 E:18/8 V:23/8/10

**EDICTO.-** La Dra. Raquel A. Pellerano de Baigorri, a cargo del Juzgado del Menor de Edad y Familia de Charata, Chaco, con sede en Avda. Belgrano N° 893 de Charata, Chaco, hace saber una vez por mes en el lapso de dos meses, que se ha promovido la presente información sumaria a fin de inscribir el nacimiento de Carlos OBREGON, cuyo último domicilio conocido sería en Calle Leandro Alem N° 50 de Charata, Chaco, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación en autos: "**Obregón Carmelo s/Inscripción de Nacimiento**", Expte. N° 156/2010. Charata, Chaco, 02 de agosto de 2010.

**Dra. Ester Liliana Schmutzler**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:18/8/10

**EDICTO.-** La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a MARQUEZ, Jorge Manuel, argentino, soltero, changarin, de 30 años de edad, nacido en Pampa del Indio, Chaco, el 1 de agosto de 1980, hijo de Marquez Antonio Martín y de Blanco Martina, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 28.000.456 con último domicilio en Pueblo Viejo, Pampa del Indio, Chaco, que en los autos N° 24/06, caratulada; "**Hoy: Márquez Jorge Manuel s/Lesiones Leves**", se dictó la siguiente Resolución: N° 264, Gral. José de San Martín, Chaco, 13 de agosto de 2010. **Autos y Vistos:...** y **Considerando: ... Resuelvo:** I)... II) Sobreseer total y definitivamente, en la presente causa al imputado MARQUEZ, Jorge Manuel, ya filiado, del delito de Lesiones leves (Art. 89 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Arts. 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. con costas (Art. 513 del C.P.P. 293 ). III) .... IV) .... V) Costas se imponen las mismas al imputado estableciendo como honorario para la Defensora Dra. Patricia E. Rosznercky la suma de Pesos Dos mil (\$ 2.000) en su carácter de defensora, por la labor desplegada en ambas etapas del proceso, conforme a los arts. 1, 3, 4, 13 y 28 de la Ley Arancelaria Provincial. Debiendo el encartado efectivizar el pago dentro de los quince (15) días de ser firme la presente. Comuníquese a Caja Forense del Chaco y a la A.T.P. Cúmplase con los aportes de ley. VI) Publíquese Edicto, a efectos de notificar de la presente resolución. VII) .... VIII) .... Fdo. Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario Provisorio. General José de San Martín, Chaco, 13 de agosto de 2010.

**Dr. Gastón Rafael Silvestri**  
Secretario Provisorio

s/c. E:18/8 V:27/8/10

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Idalina Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de Héctor Mario Mujica, (argentino, D.N.I. N° 21.352.354, de 39 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en Ruta 95 s/N° de la localidad de Coronel Du Graty, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 21 de enero del año 1970, hijo de Rodolfo Mujica y de Elena Guzmán); en la causa caratulada: "**Mujica Héctor Mario s/Ejecución de Pena Efectiva Con Preso**", Expte. N° D-146/10; se ejecuta la Sentencia N° 92 de fecha 12/11/2009, dictada por la Excma Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos caratulados: "Mujica Héctor Mario s/Abuso Sexual Con Acceso Carnal Agravado y Corrupción de Menores Agravado por el Vínculo en Concurso Ideal" Expte. N° 32/558/2009. Fallo que en su parte pertinente reza: 1°) Condenar a Héctor Mario Mujica, (argentino, D.N.I. N° 21.352.354, de 39 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en Ruta 95 s/N° de la localidad de Coronel Du Graty, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 21 de enero del año 1970, hijo de Rodolfo Mujica y de Elena Guzmán), como autor penalmente responsable del delito de "Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por el Vínculo" a la pena de Doce Años de Prisión Efectiva con Accesorias Legales y Costas, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia... (Arts.12,

40, 41, y 119 3° apart. en función del 1°, agravado por el 4° párrafo inc. b del Código Penal), y 409, 513, 514, y 515 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de la Ley 4182). Notifíquese. Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz -Presidente de Trámite- Dra. Emilia María Valle -Vocal- Dra. Nilda Beatriz Moreschi -Vocal-. Ante Mi: Dra. María de las Mercedes Pereyra -Secretaria- Cámara en lo Criminal. Villa Angela-Chaco, 9 de agosto de 2010.

**Dra. Ingrid Wenner**

Abogada/Secretaria Provisoria

s/c. E:18/8 V:27/8/10

**EDICTO.-** El Dr. Diego A. Caballero -Juez subrogante Civil y Comercial-, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, hace saber por el término de quince (15) días, la cancelación de los cheques N° 69024202, N° 69024203, N° 69024204, N° 69024210, N° 69024220, N° 69024221, N° 67598558, N° 67598559, N° 67598560, N° 67598561 cuenta corriente N° 710486271 del Banco Patagonia Sucursal Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, pertenecientes a la firma Cooperativa Agrícola San Bernardo Ltda., en los autos caratulados: "**Cooperativa Agrícola San Bernardo s/Cancelación de Cheques**", Expte. N° 443, Año 2009, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Rosana I. Di Pietro. Villa Angela, Chaco, 7 de julio de 2009.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**

Secretaria

R.N° 139.226 E:9/8 V:13/9/10

## LICITACIONES

**PRESIDENCIA DE LA NACION**  
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
**AVISO DE LICITACION**  
PROYECTO DE GESTION DE ACTIVOS  
DE VIALIDAD NACIONAL  
**PRÉSTAMO 7473 - AR - B.I.R.F**

Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto ha sido publicado en el Development Business, edición N° 708 del 16 de agosto de 2007.

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.), ha recibido del Banco Mundial el Préstamo 7473 - AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad Nacional Fase II y se prevé que parte de los fondos de este préstamo se ha de aplicar a pagos elegibles conforme al contrato MALLA 508, LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL N° 100/10, EXPEDIENTE N° 20362/2008. Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas: "Adquisiciones con préstamo del BIRF y créditos de la AIF".

La Dirección Nacional de Vialidad invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para la ejecución del contrato de rehabilitación y mantenimiento en una Malla de carreteras, que comprende:

**RUTA NACIONAL N° 95**

**Tramo:** Lte c/Santa Fé - Km. 1078

**Longitud total:** 130,79 km.

PROVINCIA DEL CHACO

**Garantía de oferta:** Pesos Ochocientos ochenta y ocho mil quinientos (\$ 888.500,00) con validez de ciento veinte (120) días corridos.

**Plazo de obra:** 60 meses.

**Precio del pliego:** Pesos Mil quinientos (\$ 1.500,00).

**Recepción y apertura de ofertas:** 06 de septiembre de 2010 a las 11:00 horas, en la Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación a partir de las 11:00 horas del día 21 de julio de 2010, en la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD - Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8, piso 3° (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Los licitantes que estén interesados podrán obtener in-

formación adicional en esa Dirección y revisar los documentos de licitación en la página web de la D.N.V. ([www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar)) o de la Oficina Nacional de Contrataciones ([www.onc.mecon.gov.ar](http://www.onc.mecon.gov.ar)).

**Secretaría de Obras Públicas**  
**Subsecretaría de Obras Públicas**  
**Dirección Nacional de Vialidad**

**Dr. Antonio Gavilán, Jefe div. Administración**  
R.Nº 139.159 E:21/7 V:25/8/10

MEJORES ESCUELAS – MAS EDUCACION  
PROGRAMA PLAN DE OBRAS  
AVISO DE LICITACION

En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** C.E.P. Nº 90 - MIRAFLORES

"CONSTRUCCION DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL"

**Licitación Pública:** Nº 04/10

**Presupuesto oficial:** \$ 4.082.899,99.

**Garantía de oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial.

**Fecha de apertura:** 05/09/2010 - 9:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch Nº 99, Resistencia. Infraestructura Escolar.

**Plazo de entrega:** Hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$ 4.083,00 en estampilla fiscales.

**Lugar de adquisición del pliego:** Gobernador Bosch Nº 99, Resistencia. Infraestructura Escolar.

**Financiamiento:** Ministerio de Educación de la Nación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN - PROVINCIA DEL CHACO

**Tec. César Gabriel Lemos**

Director General de Infraestructura Escolar

s/c. E:6/8 V:27/8/10

MEJORES ESCUELAS – MAS EDUCACION  
PROGRAMA PLAN DE OBRAS  
AVISO DE LICITACION

En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** E.N.S. Nº 83 - RESISTENCIA

"AMPLIACION DEL EDIFICIO ESCOLAR"

**Licitación Pública:** Nº 05/10

**Presupuesto oficial:** \$ 1.357.379,99.

**Garantía de oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial.

**Fecha de apertura:** 31/08/2010 - 9:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch Nº 99, Resistencia. Infraestructura Escolar.

**Plazo de entrega:** Hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$ 1.358,00 en estampilla fiscales.

**Lugar de adquisición del pliego:** Gobernador Bosch Nº 99, Resistencia. Infraestructura Escolar.

**Financiamiento:** Ministerio de Educación de la Nación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN - PROVINCIA DEL CHACO

**Tec. César Gabriel Lemos**

Director General de Infraestructura Escolar

s/c. E:6/8 V:18/8/10

PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
Y DERECHOS HUMANOS  
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS  
LICITACION PÚBLICA Nº 591/2010:

**Objeto:** Adquisición de cuarenta y seis (46) ataúdes estándar, de seis manijas, convertorio, tul, tapa recta lustrado; y Cuarenta y seis (46) Servicios de traslado que serán destinados a personas de escasos recursos sin obra social. El Servicio de traslado deberá realizarse en el ámbito del Gran Resistencia, Fontana, Vilelas y Barranqueras desde el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

**Apertura:** Día 26 de Agosto de 2010, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. 25 de Mayo 855 – Planta Alta - Resistencia - Chaco.

**Recepción de sobres:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en Av. 25 de Mayo 855 – P. Alta, hasta la hora de la apertura.

**Presupuesto oficial:** Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).

**Precio del pliego:** Pesos cien (\$ 100,00), en estampilla Provincial las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco sito en Av. Las Heras Nº 97 – Resistencia – Chaco.

**Venta de pliegos:** Hasta la hora 13:00 del día 25 de Agosto de 2010, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. 25 de Mayo 855 – Planta Alta – Resistencia – Chaco.

**Cr. Christian Hernán Müller**

a/c. Dirección de Administración

s/c. E:9/8 V:20/8/10

PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y  
GESTION PÚBLICA  
LICITACION PÚBLICA Nº 09/10

**Objeto:** Adquisición de Módulos de Herramientas para Oficios Diversos con destino al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humano.

**Presupuesto oficial:** Pesos Un millón cuarenta y cinco mil (\$ 1.045.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145, 6º piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 26 de agosto 2010, a las 10:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 26.08.2010, a las 09:55 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 13.08.2010 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145, 6º piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Quinientos (\$ 500,00) en sellado de ley.

**C.P.N. María Rosalía Dimitroff**

Direcc. Gral. de Contrataciones  
Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c. E:11/8 V:18/8/10

PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y GESTION PÚBLICA  
LICITACION PÚBLICA Nº 10/10

**Objeto:** Adquisición de un avión tipo Jet Bimotor, con capacidad para ocho (08) pasajeros, en configuración doble club, operación mandatoria para dos tripulantes, capacidad de vuelo en instrumento en toda condición, usado en buenas condiciones, modelo de fabricación no inferior al año 1999 para el Gobierno de la Provincia del Chaco.

**Presupuesto oficial:** Dólares Cuatro millones (US\$ 4.000.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear Nº 145 - 6º Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 01 de Septiembre de 2010 a las 10:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 01.09.2010 a las 09.55 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 18.08.2010 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 - 6º Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco, y en la Casa de la Provincia del Chaco, Callao 322 Capital Federal.

**Precio del pliego:** Pesos Diez mil (\$ 10.000,00) en sellado de ley.

**C.P.N. María Rosalía Dimitroff**

*Dcción. Gral. de Contrat. Estrat. y/o Interjurid.*

s/c. **E:11/8 V:23/8/10**

—————>\*<—————  
PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 157/2010

**Objeto:** Contratación de servicio de locación de un (01) inmueble para funcionamiento de la Biblioteca Legislativa.

**Fecha y hora de apertura:** 06 de Septiembre de 2010, a las 09,00 horas.

**Lugar de apertura y presentacion de sobres:** Área Compras y Suministros -Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2do. Piso - Ciudad.

**Informe y entrega de pliegos:** Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 07,30 a 12,30 horas.

**Valor del pliego:** Pesos cien (\$ 100,00), en papel sellado de la ATP

**Presupuesto estimado:** Pesos quinientos cincuenta y dos mil (\$ 552.000,00).

*Miguel Angel Merchencho, Jefe Departamento*

s/c. **E:13/8 V:25/8/10**

—————>\*<—————  
PROVINCIA DEL CHACO

JEFATURA DE POLICIA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA N° 1278/10.

PRIMER LLAMADO

**Objeto del llamado:** Adquisición de muebles de oficina, destinados a la Policía de la Provincia del Chaco.

**Lugar, fecha y hora de apertura:** Dirección de Administración - Jefatura de Policía, avenida 25 de Mayo 1420 - Resistencia - Chaco, el día 02/09/10, a horas diez (10:00).

**Consulta y/o retiro de pliegos:** Las consultas y adquisiciones de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía - T.E. 03722-463109.

**Monto autorizado:** Pesos un millón - (\$ 1.000.000,00).

**Valor del pliego:** Pesos novecientos (\$ 900,00), en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

\*\*\*\*\*

LICITACION PUBLICA N° 1279/10.

PRIMER LLAMADO

**Objeto del llamado:** Adquisición de acondicionadores de aire, destinados a la Policía de la Provincia del Chaco.

**Lugar, fecha y hora de apertura:** Dirección de Administración - Jefatura de Policía, avenida 25 de Mayo 1420 - Resistencia - Chaco, el día 02/09/10, a horas doce (12:00).

**Consulta y/o retiro de pliegos:** Las consultas y adquisiciones de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía - T.E. 03722-463109.

**Monto autorizado:** Pesos quinientos mil - (\$ 500.000,00).

**Valor del pliego:** Pesos quinientos (\$ 500,00), en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

**Angel Emilio Arce**

*Comisario Mayor de Policía*

*Director de Administración*

s/c. **E:13/8 V:25/8/10**

—————>\*<—————  
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES

ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y

GESTION PUBLICA

LICITACION PUBLICA N° 11/10

**Objeto:** Adquisición de mercaderías para la intervención nutricional de los diferentes grupos étnicos que se encuentran en seguimiento por la Unidad Provincial de Seguimiento Nutricional, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos

**Presupuesto oficial:** Pesos ochocientos mil (\$ 800.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito

en Marcelo T. de Alvear N° 145-6a Piso-Edificio "B"-Resistencia-Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 31 de Agosto 2010 a las 10:00 horas.

**Recepcion de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 31.08.2010 a las 09,55 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 18.08.2010 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6a Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos quinientos (\$ 500,00) en sellado de ley.

**C.P.N. María Rosalía Dimitroff**

*Dirección General de Contrataciones*

*Estratégicas y/o Interjurisdicc.*

*Subs. de Coordin. y Gestión Pública*

s/c. **E:13/8 V:23/8/10**

—————>\*<—————  
PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES

ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y

GESTION PUBLICA

LICITACION PUBLICA N° 12/10

**Objeto:** Adquisición de diez (10) vehículos tipo minibus, de quince (15) asientos más el conductor, diesel, último modelo, cero (0) kilómetro, nuevo sin uso, que deberá ajustarse en un todo a la Ley Nacional N° 24.449 y Decreto Reglamentario N° 646/95, a ser adquiridos a través del Proyecto "Red de Transporte para la inclusión", dentro del Programa de Transporte Institucional de CONADIS, financiado por medio de la Ley N° 25.730 (Ley de Cheques).

**Presupuesto oficial:** Pesos Un millón ochocientos (\$ 1.800.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 02 de septiembre 2010, a las 11:00 horas.

**Recepcion de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 02.09.2010, a las 10:55 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 19.08.2010 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Un mil (\$ 1.000,00) en sellado de ley.

**C.P.N. María Rosalía Dimitroff**

*Direcc. Gral. de Contrataciones*

*Estratégicas y/o Interjurisdiccionales*

s/c. **E:13/8 V:23/8/10**

—————>\*<—————  
PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES

ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y

GESTION PUBLICA

LICITACION PUBLICA N° 13/10

**Objeto:** Contratación de servicio de Mensajería en el ámbito del Gran Resistencia, para la Subsecretaría de Políticas Comunicacionales, por el término de doce (12) meses con opción de renovación por igual periodo y condiciones, de materiales informativos y publicitarios que hace a la difusión de la Acción de Gobierno.

**Presupuesto oficial:** Pesos Sesenta y dos mil con cero centavos (\$ 62.0000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 02 de septiembre 2010, a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 02.09.2010, a las 08:55 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 19.08.2010 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Cien (\$ 100,00) en sellado de ley.

**C.P.N. María Rosalía Dimitroff**

*Direcc. Gral. de Contrataciones  
Estratégicas y/o Interjurisdiccionales*

s/c. E:13/8 V:23/8/10

—————>\*<—————  
**PODER LEGISLATIVO**  
PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACION PUBLICA N° 160/2010**

**Objeto:** Locación de un (1) inmueble para funcionamiento de distintas dependencias de la Prosecretaría Técnica.  
**Fecha y hora de apertura:** 9 de septiembre de 2010, a las 9,00 horas.

**Lugar de apertura y presentación de sobres:** Área Compras y Suministros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2do. piso, ciudad.  
**Informe y entrega de pliegos:** Área Compras y Suministros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 7,30 a 12,30 horas.

**Valor del pliego:** Pesos cien (\$ 100,00), en papel sellado de la ATP.

**Presupuesto estimado:** Pesos cuatrocientos ochenta mil (\$ 480.000,00).

s/c. E:18/8 V:27/8/10

—————>\*<—————  
**Llamado a Licitación**  
República Argentina  
*PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL*  
BIRF 7353 - AR  
*ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA ALBERGUES*  
**LP N° 02/2010**

1. La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar parcialmente el costo del **Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER)**, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de la presente Licitación Pública Nacional N° 02/2010.

2. El Gobierno de la Provincia del Chaco, representado por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Coordinación Provincial del Proyecto, invita a firmas elegibles de la República Argentina, a licitar para la provisión de **equipamiento mobiliario para albergues**. El plazo de entrega es de 60 (sesenta) días contados a partir de la firma del Contrato.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF fechada en mayo de 2004, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: **Coordinación Provincial del Proyecto - CHACO** y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este llamado de 9.00 a.m. a 13.00 p.m.

5. Los **requisitos de calificaciones** incluyen: (i) Capacidad Financiera y (ii) Experiencia y Capacidad Técnica. "No se otorgará" un margen de preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

6. Un juego completo de los Documentos Licitatorios estará disponible para su adquisición, sólo en idioma español, a partir del 18 de agosto de 2010. El pliego puede ser adquirido por cualquier firma elegible por medio de nota escrita a las direcciones mencionadas y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 30,00 pagadera en su

equivalente en moneda nacional o cheque en pesos moneda nacional. Todas las consultas se deberán realizar utilizando los mecanismos de comunicación establecidos en el documento de licitación.

7. El pliego de licitación estará disponible para su consulta en la página Web del Gobierno de la Provincia del Chaco en la dirección: <http://www.chaco.gov.ar> para los efectos de esta licitación solamente se considerarán "licitantes" aquellas firmas que paguen los derechos en arreglo a lo indicado anteriormente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (1), a más tardar a las 10:00 horas del día 21 de septiembre de 2010. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona o en-línea en la dirección indicada al final de este llamado, a las 11:00 horas del **21 de septiembre de 2010**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Seriedad de la oferta", por un monto fijo de acuerdo al siguiente detalle: **Lote 1: \$ 12.200,00 y Lote 2: \$ 14.000,00.**

1) *Coordinación Provincial PROMER - CHACO, calle Gobernador Bosch N° 99, Resistencia, Provincia del Chaco - 3500 - Argentina.*

**Arq. Marcelo Gustin**

*Coordinador Infraestructura PROMER*

s/c. E:18/8/10

—————>\*<—————  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE**  
*FACULTAD DE ARTES, DISEÑO Y CIENCIAS DE LA CULTURA*  
PREADJUDICACIÓN  
**LICITACIÓN PRIVADA N° 05/2010**  
-SEGUNDO LLAMADO-  
**EXPEDIENTE: N° 01-2010-01272**

**Objeto del llamado:** Adquisición de un (1) vehículo utilitario 0 km., para uso oficial tipo mini bus con capacidad para 9 a 12 pasajeros con destino a la Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura de la UNNE.

**Euro Motors S.A.:** Por la suma de \$ 149.600,00 (pesos Ciento cuarenta y nueve mil seiscientos); con domicilio en Av. 9 de Julio N° 146 - Formosa - C.P.: 3600 - Provincia de Formosa.

**Lugar de consulta:** Juan B. Justo 348, C.P.: 3500, Resistencia, Chaco, Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura de la UNNE.

**Dr. Ricardo Daniel Fogar, Secretario Administrativo**  
R.N° 139.403 E:18/8/10

—————>\*<—————  
PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE**  
**ECONOMIA, INDUSTRIA Y EMPLEO**  
LOTERIA CHAQUEÑA  
**LICITACION PUBLICA N° 84/2010**

**Objeto:** Concesión para la explotación de un Centro Integral de Entretenimientos que deberá estar compuesto de un Casino, salón de eventos, salas de cines, restaurante-confitería y estacionamiento a localizar en el Departamento 1° de Mayo, Provincia del Chaco, República Argentina.

**Apertura:** Día 25 de noviembre de 2010, a las 10,00 hs., en nuestras oficinas de Güemes N° 46, Resistencia, Chaco.

**Pliegos:** En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46, de esta ciudad, y en Avda. Corrientes N° 2959, Capital Federal, al precio de \$ 20.000 (Pesos Veinte mil) cada sobre.

**Pliegos, informes y consultas de las licitaciones:** Dirección de Administración de Lotería Chaqueña, Güemes N° 46, Resistencia, Chaco, TE 03722-446750 interno 1063-1089 y oficina de Lotería Chaqueña en Avda. Corrientes N° 2959, Capital Federal, TE 48675037, 48637989 y 48613212, o por Internet: [www.loteria.chaco.gov.ar](http://www.loteria.chaco.gov.ar) luego entrar en el link de **licitaciones**.

**CP Silvia Beatriz Navarro**

*Gerente General*

**Jorge Emilio Ybarra**

*Director de Administración a/c.*

s/c. E:18/8/10

## CONVOCATORIAS

### FACUNDO QUIROGA S.A.

Se convoca a los señores accionistas de Facundo Quiroga S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 2010, a las 9 horas en el domicilio social de M. T. de Alvear N° 225, piso 13, departamento "D" a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Exposición de motivos por el llamado extemporáneo de la Asamblea.
- 2) Consideración documentos art. 234 inc 1) Ley 19550 ejercicio cerrado el 31 de Julio del 2009 (N° 8).
- 3) Distribución de Resultados y Asignación de honorarios al directorio por encima de los límites del artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
- 4) Determinación del número de Directores a elegir y elección de Director Titular Presidente y Director Suplente por un ejercicio.
- 5) Aprobación de los honorarios efectivizados durante el ejercicio económico y designación de dos accionistas para firmar el acta.

**Francisco M. Saforcada Bosch, Presidente**  
R.N° 139.245 E:9/8 V:20/8/10

### FACUNDO QUIROGA S.A.

Se convoca a los señores accionistas de Facundo Quiroga S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 2010, a las 11 horas en el domicilio social de M. T. de Alvear N° 225, piso 13, departamento "D" a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración documentos art. 234 inc 1) Ley 19550 ejercicio cerrado el 31 de Julio del 2010 (N° 9).
- 2) Distribución de Resultados y Asignación de honorarios al directorio por encima de los límites del artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
- 3) Determinación del número de Directores a elegir y elección de Director Titular Presidente y Director Suplente por un ejercicio.
- 4) Aprobación de los honorarios efectivizados durante el ejercicio económico y designación de dos accionistas para firmar el acta.

**Francisco M. Saforcada Bosch, Presidente**  
R.N° 139.246 E:9/8 V:20/8/10

### NORTSAT S.A.

Se convoca a los señores accionistas de Nortsat S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 2010, a las 13 horas en el domicilio social de Arturo Illia 26 - Oficina 82 "A" - Resistencia - Chaco a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Exposición de motivos por el llamado extemporáneo de la Asamblea.
- 2) Consideración documentos art. 234 inc 1) Ley 19550 ejercicios cerrados el 31/3/2006, 31/3/2007, 31/3/2008, 31/3/2009 y 31/3/2010.
- 3) Distribución de Resultados y Asignación de honorarios al directorio por encima de los límites del artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
- 4) Determinación del número de Directores a elegir y elección de Director Titular Presidente y Director Suplente por un ejercicio.
- 5) Aprobación de los honorarios efectivizados durante tales ejercicios económicos y designación de dos accionistas para firmar el acta.

**Francisco M. Saforcada Bosch, Presidente**  
R.N° 139.247 E:9/8 V:20/8/10

### CO. MA. CO. S.A.C.I.

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos N° 12, 13 y 14 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Agosto de 2010, a las 19:00 horas, en nuestra sede social sita en Calle 9 de Julio y Güemes de

Presidencia R. Sáenz Peña, Chaco, a fin de que considere los siguientes asuntos:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1°) Constitución de la Asamblea General Ordinaria y designación de 2 socios para firmar el acta junto al Presidente y Vicepresidente.
- 2°) Tratamiento de la Asamblea fuera de término.
- 3°) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Auditor por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
- 4°) Distribución de Utilidades.
- 5°) Renovación del Directorio por terminación de mandatos.

**Nora S. Vigo de Parra, Presidente**  
R.N° 139.332 E:13/8 V:25/8/10

### CLUB EMPLEADOS ENCOTEL

Sres. Socios: La Comisión Directiva en cumplimiento a las disposiciones del estatuto, comunica a ustedes el extravío de los siguientes libros: Libro de Caja, Libro registro de socios y Libro de Actas y Asambleas y Reunión de Comisión Directiva.

**Pedro Luis Ledesma, Secretario**  
**Martín Alberto Aranguren, Vocal Titular**  
R.N° 139.358 E:13/8 V:20/8/10

### UNIVERSIDAD POPULAR DE RESISTENCIA - UEP 114 CONVOCATORIA

Señores Socios: El Consejo Directivo de la Universidad Popular de Resistencia - UEP N° 114 de acuerdo con lo establecido en el Estatuto vigente en su Art. 18 inc. A) convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Agosto del año 2010, a la hora 09 (nueve) en su sede de calle Mitre al 200 de esta ciudad, según lo resuelto en el Acta N° 664 de su reunión del 04-08-2010 estableciendo el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 2°) Informe motivos de la mora en convocar la Asamblea Gral. Ordinaria.
- 3°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 4°) Consideración Memoria y Balance General Ejercicio año 2009.
- 5°) Designación de 3 (tres) socios para la Junta Electoral.
- 6°) Elección de 7 (siete) Miembros Titulares por 2 años y 6 (seis) Miembros Suplentes por 1 (uno) año y 3 (tres) Revisores de Cuentas por 1 (uno) año.

**Atilio R. Fanti (h), Presidente Consejo Directivo**  
R.N° 139.371 E:18/8/10

### CONSORCIO CAMINERO N° 52

#### BAJO HONDO CHICO - CHACO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Estimados Asociados: La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 52, tiene el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la Sede del Consorcio, sito en Chacra 47, Parcela 7, de Bajo Hondo Chico, el día 29 de Agosto de 2010, a las 10 horas, a los efectos de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Análisis y consideración de la siguiente documentación, correspondiente al ejercicio económico N° 16 cerrado el 30 de Junio de 2010:
  - a- Memoria
  - b- Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los Estados Contables, Anexos I y II, e Inventario General
  - c- Informe de la Comisión Revisora de Cuenta.
- 3) Consideración de bajas y altas de Socios.
- 4) Fijación de la Cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.



2.129,36. Tasas y servicios \$ 5.127,27 al día 30/04/2010. SAMEEP: Deuda \$ 248,52 al 13/08/2009. Las deudas que pesaren sobre el bien están a cargo de la fallida hasta fecha subasta. Ambos inmuebles no se pueden subastar por separado por no existir un paso al inmueble del fondo. Se rematarán al contado efectivo y mejor postor. IVA si correspondiere a cargo de comprador. Señal: 10% en el acto de la subasta y el saldo al aprobarse. Comisión 6% a cargo del comprador. Exhibición siete (7) días y una hora antes de la subasta. No se suspende por lluvia. Demás datos consultar Martillero actuante. Cel. N° 03722-15252860. Tel. 493870, Av. Alberdi 1585, de esta ciudad de Resistencia, a los 3 del mes de agosto del año 2010.

**Roberto Agustín Leiva, Abogado/Secretario**  
c/c. E:6/8 V:18/8/10

## CONTRATOS SOCIALES

### LA MODESTA S.A. (ESCISION)

**EDICTO.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Sociedades, se informa que mediante resolución de Asamblea General Extraordinaria de LA MODESTA SA de fecha 30 de julio de 2010, se dispuso la escisión parcial de la sociedad destinando parte de su patrimonio **sin disolverse**, a la conformación de tres nuevas sociedades conforme los siguientes aspectos: a) **Sociedad Escindente:** LA MODESTA S.A., con domicilio social en jurisdicción de la localidad de Villa Angela, Provincia del Chaco, y sede social en calle 25 de Mayo 680, de la misma localidad, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el No. 6, Fo. 26/62 del Libro Sociedades Anónimas, No. 6, del año 1971 por mandato del Sr. Juez Comercial de la Illa. Circunscripción de Villa Angela y Modificaciones Inscriptas bajo el No. 3, Fo. 10/18, del Libro de Sociedades Anónimas No. 6, de fecha 9/4/81, y bajo el No. 1, Folio 1/6 del Libro de Sociedades Anónimas No. 6, de fecha 20/2/03. Situación Patrimonial al 30/04/2010: Activo \$ 591.388,74, Pasivo \$ 12.199,21, Patrimonio Neto: \$ 579.189,53. b) **Sociedades Escindidas:** MARTELVA: S.R.L.: Activo \$ 744.899,21, Pasivo: \$ 12.199,21, Patrimonio Neto: \$ 732.700. LA GALLEGA S.R.L.: Activo \$ 636.699,21, Pasivo \$ 12.199,21, Patrimonio Neto: \$ 624.500. LAS AVISPAS S.R.L.: Activo \$ 269.099,21, Pasivo \$ 12.199,21, Patrimonio Neto: \$ 256.900. Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en la sede de la sociedad escindente y por el plazo de Ley. Las nuevas sociedades se conforman con la escisión y consecuentemente con la reducción del patrimonio de LA MODESTA SA. en la suma de pesos un millón seiscientos catorce mil cien (\$ 1.614.100), monto por el cual se produjo la cancelación de las acciones pertinentes, resultados no asignados y aportes de accionistas, quedando su nuevo capital fijado en la suma de pesos quinientos cincuenta mil ochocientos (\$ 550.800).

*EL DIRECTORIO*

**p/La Modesta S.A.: Mirta N. Lobera de Giordano**  
Presidenta

R.N° 139.260 E:11/8 V:18/8/10

### IMAGENES DEL NORDESTE S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "Imágenes del Nordeste SRL s/inscripción contrato social", Expte. N° 245/10, hace saber por un día que, conforme contrato privado del 01/02/2010, las señoras Lilian Judith Wajsfeld, argentina, con DNI N° 17.596.289, con domicilio en calle Córdoba N° 496, Resistencia, y Celia Cristina Gómez, argentina, DNI N° 16.928.781, con domicilio en Colombia N° 911, de Corrientes, han constituido una sociedad denominada IMAGENES DEL NORDESTE SRL, con sede social en Av. Italia N° 296, de la ciudad de Resistencia, con un plazo de duración de 20 años. El capital se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000). El objeto será realizar el diagnóstico por imagen. La administración estará a cargo de Lilian Judith Wajsfeld. El cierre del Ejercicio es el treinta y uno de enero de cada año. Secretaría, 2 de agosto de 2010.

**Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria**

R.N° 139.370 E:18/8/10

### AGRO FER S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "AGRO FER S.R.L. s/cambio de jurisdicción y aumento de Capital Social", Expte. N° 1.005/10, se hace saber por un día que, conforme al acta N° 17 del 21-06-2010, los socios señores Blanca Noemí Romaña, DNI N° 10.335.592, y Andrés José María Artesiano, DNI N° 24.475.373, ambos domiciliados en Irigoyen N° 3072, de Resistencia, Chaco, han resuelto cambio de jurisdicción a la ciudad de Salta y aumento de Capital Social, para lo cual se procede a modificar la cláusula Primera del contrato social de fecha 28 de Junio de 2005, que queda redactado de la siguiente manera: **Primera:** La sociedad girará bajo la denominación de "AGRO FER Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Salta (Capital), pudiendo posteriormente y por decisión de la Asamblea de Socios, trasladarse o establecer agencias, filiales y/o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero, asignándosele o no capital en giro. Fijan la sede social en calle Balcarce N° 1901, de la ciudad de Salta. Por aumento de Capital Social proceden a modificar la cláusula Cuarta, del citado contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: **Cuarta:** El Capital Social se fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos (\$ 50.000) divididos en quinientas (500) cuotas de valor nominal de cien pesos (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran, sin modificar los porcentajes de participación que poseían en el contrato social indicado precedentemente, manteniendo la socia Sra. Blanca Noemí Romaña, cuatrocientos setenta y cinco (475) cuotas, o sea el 95% del capital social, y el socio Sr. Andrés José María Artesiano, veinticinco (25) cuotas o sea el restante 5%. Subsisten todas y cada una de las demás condiciones convenidas oportunamente. Secretaría, 11 de agosto de 2010.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.N° 139.374 E:18/8/10

### CHACODAS S.A.

**EDICTO.-** Diego Caballero, Juez subrogante en lo Civil y Comercial de Villa Angela y del Registro Público de Comercio de esta III Circunscripción Judicial, hace saber que en los autos caratulados: "CHACODAS S.A. s/Prórroga del Contrato Social", Expte. N° 53 F° 82, año 2010, la firma CHACODAS S.A., inscrita ante este Registro Público de Comercio al número 3 Folio 35/45 Tomo VI año 1998, con domicilio legal en Ruta Nacional 95 Kilómetro 1.018,6 de Villa Angela, ha solicitado la inscripción de la PRORROGA de vigencia de la sociedad hasta el día 31 de diciembre de 2019, según resolución de Asamblea General Extraordinaria N° 16 de fecha 22 de mayo de 2009. Publíquese por un (1) día. Diego Caballero, Juez subrogante. Villa Angela, 13 de julio de 2010.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.392 E:18/8/10

### MARVAL S.A.

**EDICTO.-** Por disposición del juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "Marval S.A. s/Ins. Directorio", Expediente N° 171 año 2005; hace saber por un día que: Por Acta de Asamblea N° 145 del 04 de Enero del 2003, Folios 253 y 254, la sociedad "Marval S.A.", se designó las siguientes autoridades: **Presidente:** Ing. Cerviño, Angel Francisco, D.N.I.: 07.628.725, con domicilio en Santa Fe N° 455, de esta ciudad; **Vicepresidente:** Cra. Campos, María Cristina, D.N.I. 10.027.275, domiciliada en Av. Belgrano N° 458, piso 7B, de esta ciudad. **Director Suplente:** Sr. Cerviño, Angel Antonio, LE 3.666.110, con domicilio en Arturo Illa 348, de esta ciudad; **Director Suplente:** Mariángeles Cerviño, DNI 29.012.941, con domicilio Santa Fe 455, de Resistencia (Chaco). Secretaría, 6 de julio del 2010.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.N° 139.404 E:18/8/10